



Resolución Ministerial

Nro. 0440 -2019-MINAGRI
Lima, 10 DIC. 2019

VISTOS:

La Nota N° 154-2019-MINAGRI-DVPA-DGAI, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, sobre aprobación del Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias Intensas; el Informe N° 002-2019-MINAGRI-DVPA/DGAI-DIGERID-PPLJ, de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, establece que este Ministerio diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila el cumplimiento obligatorio por los tres niveles de gobierno; estableciendo en su artículo 4 que se encuentra dentro del ámbito de competencia del Sector, entre otros, las tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; los recursos forestales y su aprovechamiento; la flora y fauna; los cultivos y crianzas; y la sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria, de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, donde se establece que el Ministerio de Agricultura y Riego es el órgano rector del Sector, que orienta los objetivos, políticas y estrategias del Estado en materia agraria;

Que, el literal 16.5 del artículo 16 de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades vinculadas al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, los Ministros, los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las



herramientas de gestión necesarias, a efecto que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD;

Que, el artículo 39° del acotado Reglamento señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, planes de preparación, planes de operaciones de emergencia, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación, planes de contingencia;

Que, el numeral 5 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD 2014-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, señala que éste se constituye en el documento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, en cada ámbito jurisdiccional y territorial de los niveles de gobierno en el país, considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo de programas presupuestales;

Que, el literal b) del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014 y sus modificatorias, establece como función de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo, dependiente de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, el 'proponer normas, instrumentos y mecanismos para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en materia agraria en los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en virtud de ello, la Dirección General de Articulación Intergubernamental a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo ha propuesto para aprobación el Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias Intensas, con el objetivo de establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades vinculados al Sector Agricultura y Riego en los tres niveles de gobierno, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para desarrollar acciones planificadas, coordinadas y orientadas a lograr la protección de la infraestructura de riego y los medios de vida de la población que coadyuve a promover el desarrollo sostenible y descentralizado del sector agrario, así como su seguridad alimentaria a nivel nacional;



Resolución Ministerial

Nro. **0 4 4 0** -2019-MINAGRI
Lima, **10 DIC. 2019**

Que, resulta pertinente aprobar el Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias Intensas, el mismo que se encuentra alineado al Objetivo Nacional del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del “Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias Intensas”

Aprobar el Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias Intensas, que consta de ciento quince (115) páginas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Difusión

Encargar a la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, la difusión del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Plan aprobado en el portal institucional, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO ANTE LLUVIAS INTENSAS



2019





ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	BASE LEGAL	5
III.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	7
3.1.	Objetivo general.....	7
3.2.	Objetivos específicos.....	7
IV.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	8
4.1.	Escenario ante inundación	9
4.1.1.	Identificación del peligro.....	9
4.1.2.	Identificación de vulnerabilidad.....	16
4.1.3.	Determinación del riesgo	30
4.2.	Escenario ante Movimientos en Masa	34
4.2.1.	Identificación del peligro.....	34
4.2.2.	Identificación de la vulnerabilidad	35
4.2.3.	Determinación del riesgo	35
V.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	37
5.1.	Organización del Sector Agricultura y Riego para emergencias ante Lluvias intensas	37
5.2.	Funciones de las entidades del Sector Agricultura para atender una emergencia (Lluvias Intensas).....	39
VI.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	48
6.1.	Procedimiento de alerta	48
6.2.	Procedimiento de coordinación.....	50
6.2.1.	Acciones generales que realizará el MINAGRI para la coordinación	54
6.3.	Procedimientos de movilización	54
6.4.	Procedimientos de respuesta	55
6.5.	Procedimientos para la continuidad de servicios	57
VII.	DISPOSICIONES GENERALES.....	58
VIII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	59
IX.	PREPARATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.	59
X.	MONITOREO Y LECCIONES APRENDIDAS.....	60
XI.	ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....	60
XII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	61
XIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	62
XIV.	ANEXOS Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE CONTINGENCIA	64



I. INFORMACIÓN GENERAL

El Perú está ubicada en la parte centro-oeste de Sudamérica, limitando al oeste con el Océano Pacífico, al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil y el Estado Plurinacional de Bolivia y al sur con Chile. Se encuentra entre los 68°39'W y 81°19'W de longitud y los 00°01'S y 18°20'S de latitud. Su territorio continental tiene una superficie total de 1 285 220 km², de los cuales solamente 7.6 millones de ha son consideradas cultivables que representa el 5.91%. Administrativamente el país se encuentra dividido en 24 departamentos y una provincia constitucional.

La influencia de la Cordillera de los Andes, la Corriente de Humboldt y el anticiclón Pacífico Sur, determinan las características climáticas de las distintas regiones geográficas.

La región Costa es extremadamente seca con precipitaciones anuales inferiores a 40 mm en la parte sur y centro; y con precipitaciones que oscilan entre los 50 y los 200 mm en el extremo norte. La zona presenta condiciones favorables para el desarrollo agrícola siendo limitada por la falta de recursos hídricos. A pesar de su aridez, algunas partes de la Costa reciben suficiente humedad de las nieblas invernales (Garúa) para desarrollar vegetación.

En la región Sierra, la latitud, altitud, presencia de vientos locales y el efecto pantalla de la cordillera dan lugar a diferentes condiciones climáticas. En general, las temperaturas decrecen al aumentar la altitud, mientras que la precipitación lo hace de norte a sur y de este a oeste. Durante la estación húmeda (diciembre-marzo), las precipitaciones más altas se dan en el norte y en el flanco este de la cordillera. Las temperaturas varían poco estacionalmente, siendo la oscilación térmica diaria (hasta 22°C en un solo día) mucho mayor que la estacional. Es común contar con temperaturas de hasta 24°C al mediodía y tan bajas por debajo de 0°C por la madrugada. La región presenta dos estaciones de clima muy bien definidas: (i) una de estío, entre abril y octubre, caracterizada por días soleados, noches muy frías y ausencia de lluvias; (ii) una lluviosa, entre noviembre y marzo, en los valles interandinos situados por debajo de los 3 000 m sobre el nivel del mar las precipitaciones medias anuales son inferiores a 500 mm y por encima de los 3 000 m sobre el nivel del mar las precipitaciones medias anuales son superior a los 700 mm.

La región Selva presenta un clima tropical cálido y húmedo, con precipitaciones durante todo el año, aunque con mayor intensidad entre diciembre y enero, y con una oscilación térmica estacional muy pequeña.

El Perú es especialmente vulnerable a los fenómenos asociados a las lluvias intensas, que generan inundaciones y movimientos de masas que, al sobrepasar la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales, se requiere emitir una





Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) ante un peligro inminente u ocurrencia del evento adverso que permita la intervención del gobierno nacional con sus recursos disponibles.

Ante esta situación, la seguridad alimentaria y nutricional se ve afectada en la caída de la producción, menor acceso y estabilidad de los alimentos por razones de barreras físicas, así como limitaciones económicas por reducción de los ingresos de los hombres y mujeres, sean estos productores y/o jornaleros.

Si bien el desastre afecta a todos los rubros del ámbito agrario, los rubros agrícola y pecuario, significan un 78% de las afectaciones, seguido de la silvicultura (17%) y pesca y acuicultura (5%) (FAO, 2018). El impacto tampoco se distribuye de igual forma entre los distintos tipos de productores. Las productoras y productores de la agricultura familiar, que cuentan con menos recursos para mitigación de riesgos y para la recuperación con resiliencia, suelen ver afectada su seguridad alimentaria.

Los desastres vinculados al clima son los que más afectan a la región, siendo el 70% del total de las emergencias. Los índices de riesgo climático señalan que varios de los países de ALC se encuentran con mayores riesgos. El Índice de Gestión de Riesgos 2017 InfoRM identifica al Perú entre los 20 países más expuestos a amenazas naturales (CELAC, 2018).

La elaboración del presente Plan se realiza en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD), y toma en cuenta el Instructivo de INDECI aprobado con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia y considera la identificación de los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de una inundación, para el cual tienen escenarios definidos. Asimismo, considera las recomendaciones establecidas en la Guía para la elaboración de planes de contingencia para la respuesta temprana ante emergencias agropecuarias producto de amenazas naturales, elaborada por el Consejo Agropecuario del Sur y FAO¹.

Para la formulación del Plan se toma en consideración la Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas. Asimismo, incluye la revisión de la información disponible del MINAGRI, de sus órganos, programas, proyectos especiales y Organismos Públicos, así como la

¹ La Guía para la elaboración de Planes de Contingencia para respuesta temprana ante emergencias agropecuarias producto de amenazas naturales fue elaborada en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los sistemas nacionales de gestión integral de riesgos que afectan la seguridad alimentaria en países miembros del CAS", implementado por el Consejo Agropecuario del Sur (CAS) y el Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).





información sobre análisis de diagnósticos y propuestas sobre las condiciones de respuesta para el Sector recogida en talleres participativos realizados con actores públicos y privados de 21 departamentos del país vinculados al Sector Agricultura y Riego, en especial de las Direcciones y Gerencias Regionales Agrarias, Organismos Públicos del MINAGRI, INDECI, CENEPRED, así como Juntas de Usuarios, quienes fueron convocados en talleres macroregionales realizados en Chiclayo, Arequipa, Lima y Pucallpa, en los meses de octubre y noviembre del 2018.

De esta manera el presente Plan responde a un proceso participativo enfocado en el riesgo específico producto de las lluvias intensas que puede provocar inundaciones y movimientos de masa, y define indicadores claros para su ejecución, buscando además ser simple, breve y fácil de ejecutar. Asimismo, el Plan busca estar articulado con otros planes de contingencia o protocolos pertinentes elaborados por las instituciones nacionales, subnacionales y locales encargadas de la gestión de riesgo de desastres en sus ámbitos territoriales respectivos.

Es importante mencionar la importancia del monitoreo y actualización regular del plan, para lo cual se incluye actualizaciones regulares y ejercicios de simulación o simulacros, los cuales ayudarán a su conocimiento, práctica y diseminación, obteniendo aprendizajes que permitirán su mejora haciendo que las personas e instituciones conozcan y se familiaricen con el plan.

Finalmente, el plan incluye recomendaciones para promover su implementación considerando acciones de difusión, sensibilización y capacitación constante a los actores vinculados con las acciones de respuesta.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.





- Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 0602-2016-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado – PESEM 2015-2021 (diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0126-2012-AG, se crea el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 144-2017-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0126-2012-AG, modificada por la Resolución Ministerial N°0369-2013-MINAGRI, Resolución Ministerial 543-2014-MINAGRI y por la Resolución Ministerial N° 314-2016-MINAGRI.
- Resolución Ministerial N° 0265-2012-AG, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, periodo 2012 – 2021 (PLANGRACC-A).
- Resolución Ministerial N° 0035-2013-AG, y sus modificatorias, que aprobó los "Lineamientos Metodológicos de la Actividad Estadística del Sistema Integrado de Estadística Agraria – SIEA,
- Resolución Ministerial N° 288-2016-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego – EDANSAR, ante eventos adversos.





- Resolución Ministerial N° 0297-2018-MINAGRI, que aprueba la Directiva n° 001-2018-CD/FOGASA denominada "Procedimiento Complementario para la Operatividad del Fondo de Garantía para el campo y del Seguro Agropecuario en el otorgamiento del financiamiento del Seguro Agrícola Catastrófico – SAC; Campaña Agrícola 2018-2019".
- Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas.
- Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 010-2014- MINAGRI de fecha 07 de agosto del 2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, de fecha 08 de febrero del 2018.
- Ley N° 28675, Ley de creación del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.
- Resolución Ministerial 054-2019-MINAGRI, que Aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Agricultura y Riego 2019-2022. Aprobar, el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, que aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales.
- Resolución Jefatural N° 272-2018-ANA, que aprueba el Reglamento de seguridad de presas públicas de embalses de agua.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

3.1. Objetivo general

Establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades vinculados al Sector Agricultura y Riego en los tres niveles de gobierno, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para desarrollar acciones planificadas, coordinadas y orientadas a lograr la protección de la infraestructura de riego y los medios de vida de la población que coadyuve a promover el desarrollo sostenible y descentralizado del sector agrario, así como su seguridad alimentaria a nivel nacional.



3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Precisar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencia o desastres debido a lluvias intensas, con el fin de proteger la infraestructura de riego y los medios de vida de la población.



- 3.2.2.** Identificar las responsabilidades de las entidades vinculadas al Sector Agricultura y Riego en los tres niveles de gobierno involucradas en los procedimientos del presente plan ante lluvias intensas, con el fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellas.

Asimismo, el Objetivo General del Plan de Contingencia está alineado a los siguientes instrumentos.

Tabla N° 1: Alineamiento del Plan de Contingencia.

Objetivo Estratégico del PLANAGERD.	Política Nacional Agraria	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego		Objetivo General del Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante lluvias intensas.
		Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	Eje de Política 7: Gestión de Riesgo de desastres en el sector agrario	OE 1. Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.	8. Mejorar la gestión del riesgo de desastres ante eventos adversos.	Establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades vinculados al Sector Agricultura y Riego en los tres niveles de gobierno, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para desarrollar acciones planificadas, coordinadas y orientadas a lograr la protección de la infraestructura de riego y los medios de vida de la población que coadyuve a promover el desarrollo sostenible y descentralizado del sector agrario, así como su seguridad alimentaria a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO



El presente Plan, ha considerado los mapas de “peligro ante inundaciones” y de “peligro ante movimiento de masa”, elaborados en el marco del Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas², que determinaron el escenario de riesgo. Mapas concluidos con información del “Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2019” y el “Escenario de lluvias 1998 y 2017”, elaborados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, el informe de “Susceptibilidad ante movimientos en masa” elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico –

² Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM



INGEMMET, la “Susceptibilidad ante Inundación” elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, los datos de “Densidad de Emergencias por inundaciones y movimientos de masa 2003 – 2018” del SINPAD – INDECI, y la información de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, de las “Zonas inundables en quebradas y puntos críticos”.

4.1. Escenario ante inundación

4.1.1. Identificación del peligro

Las inundaciones se presentan como consecuencia de lluvias intensas en diferentes regiones del territorio nacional. Algunas se desarrollan durante varios días, pero otras pueden ser violentas e incontenibles en pocos minutos. Las fuertes lluvias generan tres peligros: las inundaciones, los torrentes (corriente de agua de fuerte pendiente) y los deslaves (deslizamiento o derrumbes).

Según lo señalado por SENAMHI (2016), las precipitaciones en el Perú, tienen un comportamiento diferente según las regiones. En la costa generalmente no se presentan lluvias, pero presenta densas neblinas y tenues lloviznas entre mayo y noviembre, que producen sensación de frío, aunque la temperatura promedio anual oscila entre 14° C y 18° C. En la temporada de verano, entre diciembre y abril, la humedad disminuye.

Asimismo, en la sierra y en la selva existe una estación seca o de estío, entre los meses de mayo y octubre, en la que abundan los días soleados, y otra estación lluviosa entre diciembre y marzo (conocido como “el invierno”). En los valles interandinos es posible encontrar climas secos y templados durante casi todo el año, con algunas lluvias durante el verano. El clima en la sierra es seco y fresco, con una temperatura anual que oscila entre 9° C y 10° C, y en la selva se presenta un clima tropical con temperaturas que oscilan entre 26° C y 40° C.

Si bien las inundaciones se producen en las épocas de lluvia más intensas que abarcan los meses de diciembre a marzo, se debe tener en cuenta también que existen variaciones a nivel nacional. Por ejemplo, en la Selva, en los departamentos como Ucayali y Loreto, se presentaron inundaciones en los meses de junio y agosto, debido al aumento del caudal de los ríos y en el Alto Mayo entre los meses de octubre y noviembre (2018).

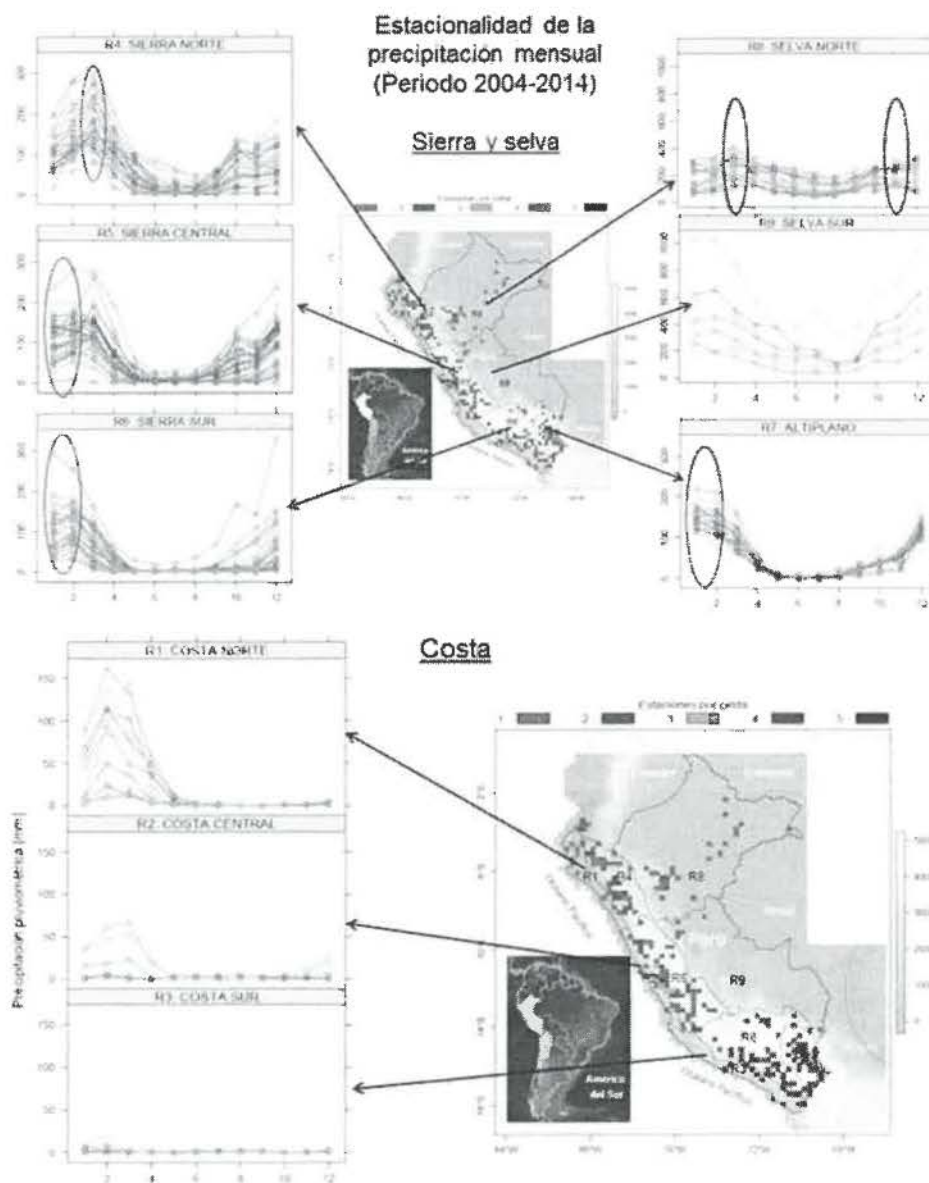




PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Gráfico 1. Estacionalidad de la Precipitación Mensual, según Región Sierra, Selva y Costa (Periodo 2004 – 2014)



Fuente: SENAMHI, 2016 (2)

De acuerdo con el IPCC, citado por SENAMHI (2014), el fenómeno meteorológico extremo, es un evento “raro” en un lugar y momento determinado, lo que en términos prácticos significa que se encuentra en el percentil 10 o 90 de una función de densidad de probabilidad observada. SENAMHI, en base a este concepto y a diferentes criterios para construcción





de índices, establece un criterio común para establecer una caracterización de lluvias extremas (ver tabla 1).

Tabla 2. Caracterización de extremos de precipitación.

Umbral de precipitación	Caracterización de lluvias extremas
$RR/día > 99p$	Extremadamente lluvioso
$95p < RR/día \leq 99p$	Muy lluvioso
$90p < RR/día \leq 95p$	Lluvioso
$75p < RR/día \leq 90p$	Moderadamente lluvioso

Fuente: SENAMHI (Alfaro et al., 2014).

RR/día es la cantidad acumulada de precipitación en 1 día.

99p, 95p, 90p, 75p, son los percentiles expresados en %

* Se considera las lluvias mayores a 0.1 mm

Cómo señala SENAMHI (2014) esta clasificación brinda información de abundancia de la precipitación y busca dar un criterio para clasificar el total acumulado de lluvia en 24 horas, pero no evalúa la intensidad de esta precipitación ni tampoco de los impactos específicos, aunque indirectamente lo podría sugerir.

Los efectos más relevantes que se generan por la presencia de periodos húmedos y secos en las cuencas hidrográficas de la vertiente del Pacífico, son las inundaciones y reducción drástica de disponibilidad de recursos hídricos. El régimen de lluvias en esta región climáticamente seca, es modulado por la variabilidad interanual asociada al fenómeno El Niño, cuando la Temperatura Superficial del Mar (TSM), anómalamente cálida, condiciona la inestabilidad atmosférica incrementando la probabilidad de formaciones convectivas en la parte media de la cuenca, generando lluvias particularmente intensas, especialmente en la Costa norte (Tumbes y Piura) (Quispe, 2016, citado por SENAMHI, 2016).



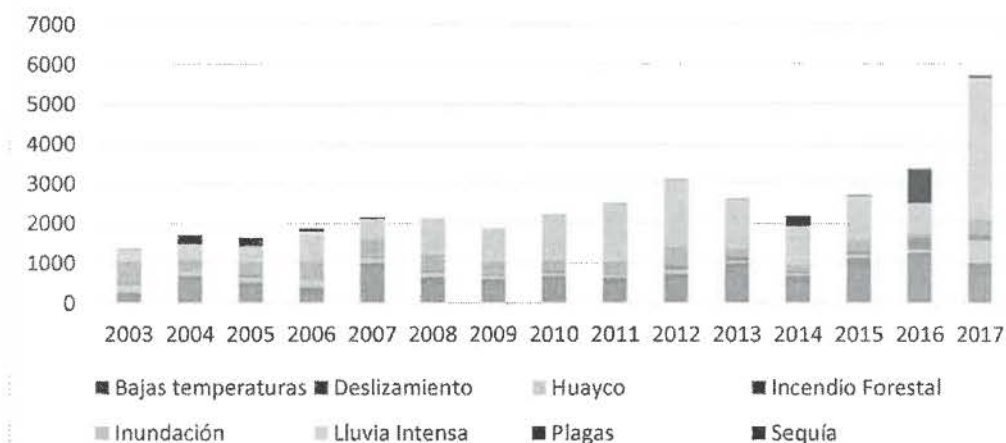
Pero también, en esta región occidental está expuesta a sequías por lluvias limitadas en periodos prolongados en las partes altas de la cuenca ya sea al inicio del periodo lluvioso (setiembre – diciembre) o durante el pico de dicho periodo (enero – marzo). Esto es de mayor intensidad en la región sur occidental por patrones de circulación atmosférica anómalos que, alteran el periodo lluvioso en las zonas altas de Arequipa, Moquegua, Tacna y el sur de Puno (SENAMHI, 2016).

Entre los años 2000 a 2016, en la sierra nor-occidental como centro-occidental han predominado años entre húmedos y normales, mientras que en la sierra sur-occidental predomina una mayor recurrencia de años secos. Sin embargo, un análisis más local y de corto plazo, nos indica que ha habido eventos

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

extremos de déficit hídrico extremo en la zona nor-occidental y centro-occidental, superando en algunos casos niveles extremos de los últimos 30 años (SENAMHI, 2016).

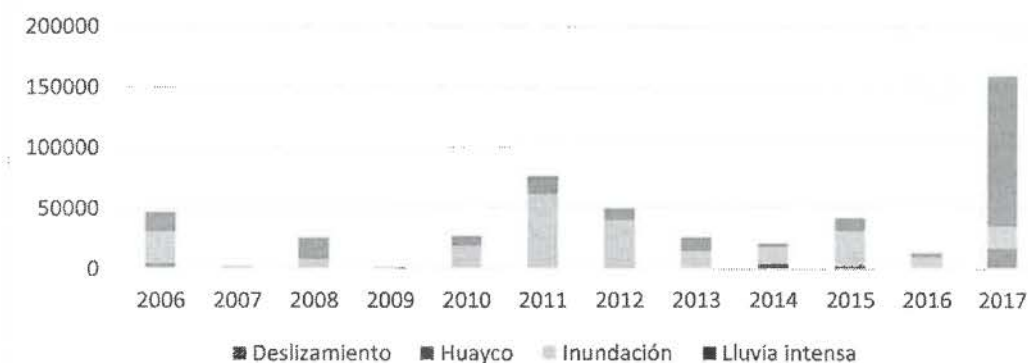
**Gráfico 2. Serie Cronológica de ocurrencia de emergencias según principales fenómenos que afectan a la agricultura
Período 2003 - 2017**



Fuente: INDECI, Boletín Estadístico Virtual de la Gestión Reactiva N° 8, Año 5. Enero 2018.

Respecto a la presencia de fenómenos asociados a las lluvias intensas, las emergencias registradas en los últimos diez años por INDECI corresponden a las categorías de lluvias intensas, huaycos, deslizamientos e inundaciones. En la siguiente gráfica se puede observar la evolución bastante variable de la presencia de estos fenómenos, resaltando las afectaciones producidas en el año 2017 por el fenómeno de El Niño Costero.

**Gráfico 3. Daños y Pérdidas producidas por emergencias asociadas a Lluvias Intensas a Nivel Nacional
Período 2006 - 2017**



Fuente: INDECI, Boletín Estadístico Virtual de la Gestión Reactiva N° 8, Año 5. enero 2018.





El PLANGRACC-A pronostica que para el año 2030 la temperatura en la Costa Norte se incrementará hasta en 2°C y habrá un aumento de las precipitaciones de hasta 20%. Asimismo, prevé que la presencia de episodios fuertes del fenómeno "El Niño" serán más frecuentes. Por otro lado, en la Costa Central y Sur la situación sería diferente por una mayor escasez de lluvias en las cuencas altas y menor disponibilidad en las partes bajas, lo que podría afectar los cultivos.

Para la región de la sierra se proyectan ligeros incrementos de temperatura e incrementos de precipitaciones entre 10 y 20% para el año 2030, lo cual favorecería el rendimiento de cultivos. Sin embargo, en algunas zonas en donde las lluvias se reduzcan considerablemente (más de 28%), se reducirán también los rendimientos de los cultivos entre 12 y 15%, y posibles pérdidas de siembras de entre 4 y 7%.

En la Selva, para el año 2030, el PLANGRACC, proyecta cambios ligeros en la temperatura y aumento en la precipitación de 10%, excepto en San Martín y Huánuco en donde habría más bien una reducción de 10%. Estos cambios no afectarían la producción, pero si la aparición de plagas y enfermedades. En el caso de las zonas con menor precipitación podría haber un riesgo de desarrollo del cultivo de café.

De esta manera, sabemos que la recurrencia e intensidad de las lluvias, inundaciones y movimientos de masas, se irán acentuando con los años, por lo que es imperativo desarrollar capacidades adaptativas que permitan reducir la vulnerabilidad de nuestros sistemas de producción de manera que podamos prevenir y reducir el riesgo de afectación a las personas de las áreas rurales, así como a sus medios de vida.

Los eventos de inundación que se vienen presentado en los últimos años a nivel nacional y que afectan a la vida humana, áreas de cultivo, infraestructura hidráulica y vial, sin que se haya presentado un fenómeno "El Niño" de intensidad muy fuerte, hace del Perú un país recurrente a las inundaciones y a los movimientos en masa (flujo de detritos y erosiones vinculados al sector); motivo por el cual, se debe realizar esfuerzos económicos para la ejecución de actividades de prevención y respuesta que permita tener ciudades seguras; de no hacerlo se expone a grandes pérdidas económicas y sociales.

El comportamiento hidrológico de los ríos y quebradas son cíclicos, cuya magnitud de caudales máximos pueden variar dependiendo de las condiciones hidrometeorológicas. Considerando su intensidad pueden ser eventos moderados, fuertes y extraordinarios como el Fenómeno "El Niño". Los





impactos negativos de estos eventos son cuantiosos y se dan en todos los sectores, retrasando el desarrollo económico de la población; situación que se agrava con muertes y desaparecidos. La recuperación es lenta cuando se trata de poblaciones poco resilientes y es por ello que se requiere de la participación del Estado.

Según el estudio "Priorización de Cuencas para la Gestión de los Recursos Hídricos" (Autoridad Nacional del Agua - ANA, Julio 2016), se menciona que "el Perú cuenta con 03 grandes vertientes", en las cuales se tiene 159 cuencas hidrográficas.

Vertiente del pacífico. - Por esta vertiente descienden 62 ríos que desembocan, como el nombre lo sugiere en el Océano Pacífico. Debido a sus cortos recorridos y por precipitarse desde alturas andinas superiores a los 5 000 metros de altitud, son por lo general torrentosos, de caudal irregular, con fuertes crecidas en verano y prácticamente secos en invierno y ninguno es navegable, excepto el tramo final del río Tumbes.

Vertiente Atlántico. - Por la cual descienden 84 ríos que desembocan, como el nombre lo sugiere en el Océano Atlántico. La mayoría de los principales ríos de esta vertiente tiene su origen en los nudos de Pasco y Vilcanota, en los Andes. Son ríos de gran magnitud, profundos, navegables y de caudal regular que desembocan en el gran Amazonas, que a su vez desemboca en el océano Atlántico.

Vertiente Titicaca. - Por esta vertiente descienden 13 ríos que desembocan, como el nombre lo sugiere, en el lago Titicaca (3 810 m.s.n.m.), y está ubicada en el extremo norte de la meseta del Collao, Puno y Bolivia.

En concordancia al Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas, se toma el escenario más crítico de probable afectación en base a factores condicionantes establecidos por CENEPRED, SINPAD-INDECI y SENAMHI, considerando también la información del Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2019, así como la base de datos de puntos críticos y zonas frecuentemente inundables en ríos y quebradas identificadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, cuya integración de datos determinó el mapa de peligros por inundaciones; priorizando zonas con un nivel de probabilidad MUY ALTO de ser afectadas por inundaciones para la toma de decisiones.

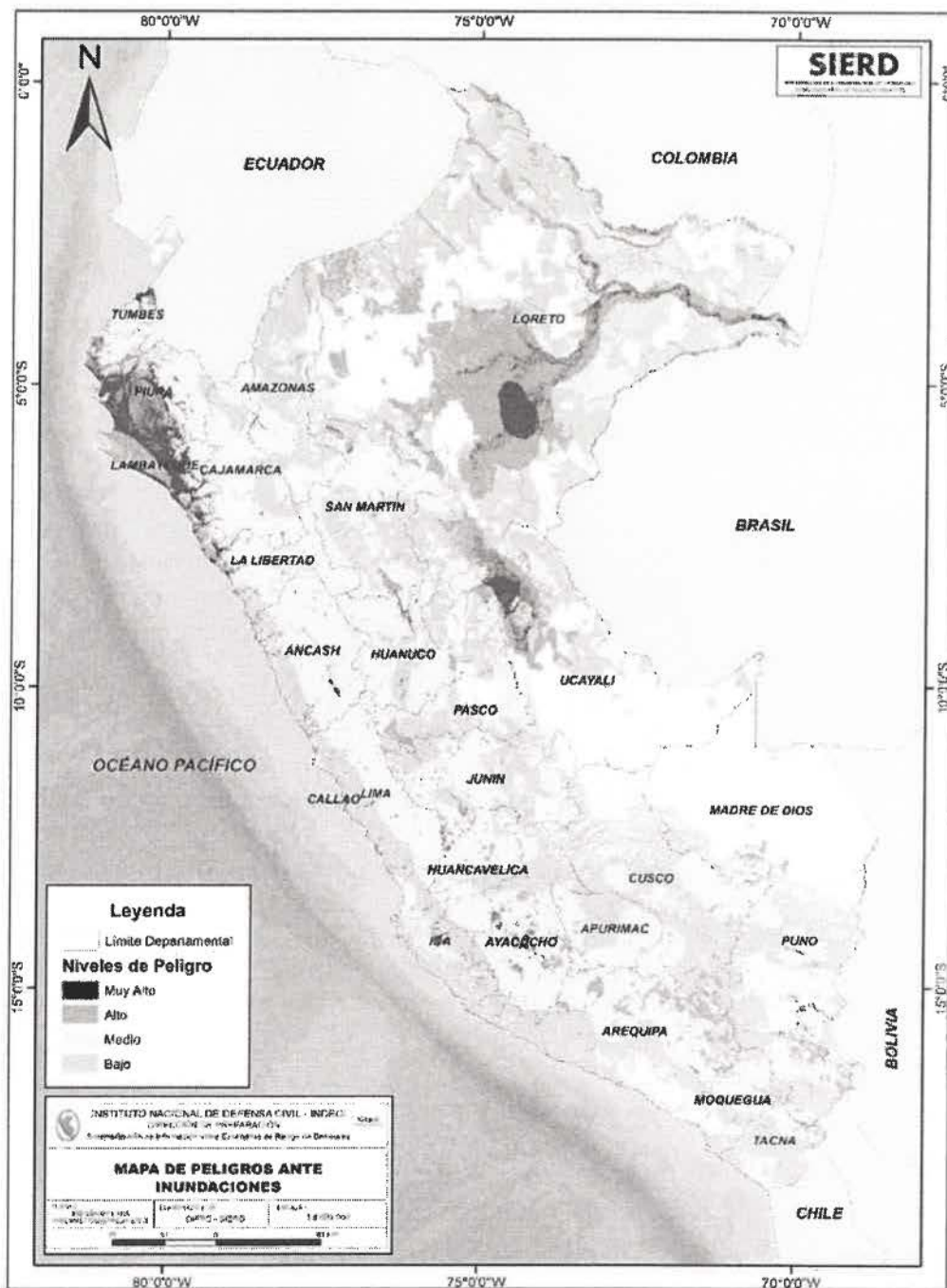
El citado Plan describe que la temporada de lluvias ocurre cada año desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional. Al respecto, la ocurrencia de lluvias es propia de las estaciones de primavera y verano, se presentan por encima y/o debajo de sus valores normales, pudiendo





desencadenar deslizamientos, huaicos, inundaciones y otros tipos de fenómenos de movimientos en masa.

Mapa 1. Mapa de peligro por inundaciones



Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas (SIERD - DIPRE - INDEC).



4.1.2. Identificación de vulnerabilidad.

4.1.2.1. Elementos expuestos.

Se han identificado aquellos elementos vinculados al sector que se encuentran expuestos dentro del escenario de peligro generado por inundación, tales como población agrícola, medios de vida (cultivos y ganadería) e infraestructura agraria que puede ser utilizada para la respuesta, que al interrumpirse pone en riesgo la seguridad de los medios de vida de la población, pudiendo provocar pérdidas de producción, así como escasez de productos básicos, especulación e incremento de precios.

El sector agropecuario, se encuentra en riesgo ante la ocurrencia de peligros por inundación, ya que, de acuerdo al PLANAGERD, es la principal fuente de alimento e ingresos en un buen número de familias sobre todo en las zonas rurales.

El riesgo es mayor en zonas de valles donde se siembran los cultivos muy cercanos a la rivera de los ríos, provocando inundaciones y desbordes en campos de cultivo, maquinaria y equipos de producción dañados, afectaciones en la infraestructura pecuaria, e incremento de las plagas y enfermedades del ganado.

a) Población agropecuaria expuesta a nivel regional

El sector agrario en el Perú abarca a un gran número de la población nacional y rural. Los productores agropecuarios representan el 7.1% de la población nacional, es decir, son 2'199,243 personas dedicadas a la actividad agrícola frente a los 30'814,175 habitantes del territorio nacional. La mayor cantidad de productores se encuentran en las regiones de Cajamarca con 329,099 agricultores, seguido de la región Puno con 210,511 agricultores, la región Cusco con 177,711 agricultores la región Ancash con 167,162 agricultores, y la región Junín con 131,163 agricultores.

Respecto a la relación de la población de productores agropecuarios comparado al total de la población por cada región, la mayoría se encuentra en las regiones de Cajamarca (21.6 %), Apurímac (17.7 %), Amazonas (16.3 %), Ayacucho (16.3 %) y Puno (15 %). El detalle de la población agropecuaria por regiones, se muestra en el siguiente Cuadro:



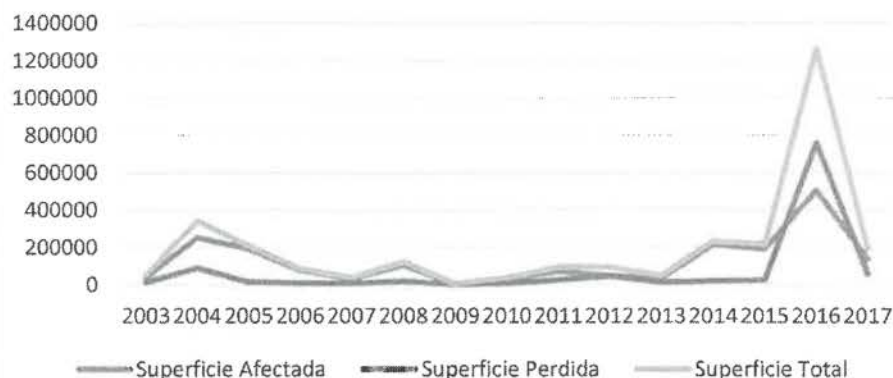
**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Cuadro N° 1: Población Total y Población Agrícola al 2014**

Regiones	Población Total		Total Población Agrícola		Relación Pob. Agrícola / Pob. Total
	Población	%	Población	%	
Amazonas	421,122	1.4%	68,577	3.1%	16.3%
Ancash	1,142,409	3.7%	167,162	7.6%	14.6%
Apurímac	456,652	1.5%	80,913	3.7%	17.7%
Arequipa	1,273,180	4.1%	52,800	2.4%	4.1%
Ayacucho	681,149	2.2%	110,737	5.0%	16.3%
Cajamarca	1,525,064	4.9%	329,099	15.0%	21.6%
Callao	999,976	3.2%	3,005	0.1%	0.3%
Cusco	1,308,806	4.2%	177,711	8.1%	13.6%
Huancavelica	491,278	1.6%	71,367	3.2%	14.5%
Huánuco	854,234	2.8%	105,990	4.8%	12.4%
Ica	779,372	2.5%	31,597	1.4%	4.1%
Junín	1,341,064	4.4%	131,163	6.0%	9.8%
La Libertad	1,836,960	6.0%	125,474	5.7%	6.8%
Lambayeque	1,250,349	4.1%	57,116	2.6%	4.6%
Lima	9,685,490	31.4%	75,773	3.4%	0.8%
Loreto	1,028,968	3.3%	66,632	3.0%	6.5%
Madre de Dios	134,105	0.4%	6,590	0.3%	4.9%
Moquegua	178,612	0.6%	13,285	0.6%	7.4%
Pasco	301,988	1.0%	29,832	1.4%	9.9%
Piura	1,829,496	5.9%	139,479	6.3%	7.6%
Puno	1,402,496	4.6%	210,511	9.6%	15.0%
San Martín	829,520	2.7%	90,494	4.1%	10.9%
Tacna	337,583	1.1%	21,115	1.0%	6.3%
Tumbes	234,638	0.8%	7,619	0.3%	3.2%
Ucayali	489,664	1.6%	25,202	1.1%	5.1%
TOTAL	30,814,175	100	2,199,243	100	7.1%

Fuente: INEI; Estado de la Población Peruana 2014; Censo Nacional Agropecuario 2012.

**b) Medios de vida: cultivos y ganadería****b.1. Actividad Agrícola**

El Sector Agrario, es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, teniendo todos los años afectaciones y pérdidas en cultivos y crianzas, como lo señala el Plan de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrario – PLANGRACC-A. En el siguiente gráfico podemos ver las pérdidas en el Sector Agrícola registradas por INDECI entre los años 2006 y 2017.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Gráfico 4: Perú: Daños y Pérdidas en Cultivos por Emergencias
Período 2006 - 2017**

Fuente: INDECI, Boletín Estadístico Virtual de la Gestión Reactiva N° 8, Año 5. Enero, 2018.

Del total de la superficie nacional, según el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012), el 30,1% está dedicado al desarrollo de la actividad agropecuaria, que, comparado con el Censo de 1994, se ha incrementado en 3 360,7 miles de hectáreas, es decir, la superficie agropecuaria se amplió en 9,5%, en los últimos 18 años.

Los resultados del IV CENAGRO 2012, nos muestran que la región natural de la Sierra posee el 57,5% de la superficie agropecuaria total. En tanto, la región de la selva y la costa poseen el 31,1% y 11,5% de la superficie agropecuaria, respectivamente.

**Cuadro N° 2
SUPERFICIE AGROPECUARIA POR REGIÓN NATURAL (hectáreas)**

SUPERFICIE AGROPECUARIA	38 742 465	100%
Costa	4 441 154	11
Sierra	22 269 271	57
Selva	12 032 040	31

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

Del total de la superficie agropecuaria registrada el 2012, la superficie agrícola representa el 18,5% (7 125 miles de has). En tanto la superficie agrícola bajo cultivos alcanza los 4 156 miles de has, que es el 58% del área productiva, el restante 42% es área que se encuentra en barbecho, descanso o no trabajada.



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Cuadro N° 3
SUPERFICIE AGRÍCOLA Y NO AGRÍCOLA (hectáreas)**

SUPERFICIE AGRÍCOLA	7 125 007	100%
Con cultivo	4 155 678	58
En barbecho	1 431 640	20
En descanso	762 807	11
No trabajada	774 882	11
SUPERFICIE NO AGRÍCOLA	31 617 457	100%
Pastos naturales	18 018 795	57
Montes y bosques	10 939 274	35
Otros usos	2 659 388	8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

El 36,2% de la superficie agrícola (2 580 miles de ha) está bajo riego, destacando la región natural de la Costa, la cual representa el 57,0% bajo este sistema. Por otro lado, el 63,8% de la superficie agrícola está bajo secano, destacando la región natural de la Sierra con 50,7% de la superficie total bajo secano.

**Cuadro N° 4
SUPERFICIE AGRÍCOLA, SEGÚN RIEGO Y SECANO (hectáreas)**

BAJO RIEGO	2 579 900	100%
Costa	1 469 423	57
Sierra	989 482	38
Selva	120 996	5
BAJO SECANO	4 545 108	100%
Costa	217 355	5
Sierra	2 306 526	51
Selva	2 021 226	44

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del MINAGRI, en el año 2018 ha determinado el área medida como resultado del análisis de mosaico satelital que necesariamente no es igual al área estadística reportada en el CENAGRO, indicando que la superficie agrícola (área bajo riego y/o secano) representan el 9.1% de la superficie nacional; es decir, son 11'656,740.12 hectáreas de áreas cultivadas que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional frente a las 128'521,560 hectáreas del territorio nacional. La mayor cantidad de área agrícola se encuentran en las regiones de San Martín con 1'323,243 hectáreas, seguido de la región Cajamarca con 1'233,967 hectáreas, la región Puno con 982,833 hectáreas, y la región Huánuco con 860,631 hectáreas.

Respecto a la relación de la superficie agrícola comparado al total de la superficie por cada región, la mayor área utilizada con fines agrícolas se encuentra en las regiones de Callao (48.6 %), Cajamarca (37.1 %), San Martín (25.8 %), La Libertad (24.4 %) y Lambayeque (22.8 %). El detalle de la población agropecuaria por regiones, se muestra en el siguiente Cuadro:



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Cuadro N° 5: Superficie Total y Superficie Agrícola al 2018**

Regiones	Superficie Total (*)		Superficie Agrícola (**)		Relación Superficie Agrícola / Superficie Total
	Km ²	%	Km ²	%	
Amazonas	39,249.13	3.1%	5,209.95	4.5%	13.3%
Ancash 2/	35,889.91	2.8%	4,986.17	4.3%	13.9%
Apurímac	20,895.79	1.6%	3,227.32	2.8%	15.4%
Arequipa 3/	63,345.39	4.9%	1,676.90	1.4%	2.6%
Ayacucho	43,814.80	3.4%	4,661.08	4.0%	10.6%
Cajamarca	33,304.32	2.6%	12,339.67	10.6%	37.1%
Callao 13/	145.91	0.0%	70.95	0.1%	48.6%
Cusco	71,986.50	5.6%	3,513.88	3.0%	4.9%
Huancavelica	22,131.47	1.7%	2,922.45	2.5%	13.2%
Huánuco	37,021.07	2.9%	8,606.31	7.4%	23.2%
Ica 4/	21,327.83	1.7%	1,671.79	1.4%	7.8%
Junín	44,328.80	3.4%	5,750.62	4.9%	13.0%
La Libertad 5/	25,499.90	2.0%	6,231.95	5.3%	24.4%
Lambayeque 6/	14,479.52	1.1%	3,302.94	2.8%	22.8%
Lima 7/	34,828.12	2.7%	2,629.31	2.3%	7.5%
Loreto	368,799.48	28.7%	6,841.24	5.9%	1.9%
Madre de Dios	85,300.54	6.6%	1,934.95	1.7%	2.3%
Moquegua 8/	15,733.97	1.2%	267.06	0.2%	1.7%
Pasco	25,025.84	1.9%	2,555.06	2.2%	10.2%
Piura 9/	35,657.50	2.8%	7,253.91	6.2%	20.3%
Puno 10/	71,999.00	5.6%	9,828.33	8.4%	13.7%
San Martín	51,305.78	4.0%	13,232.43	11.4%	25.8%
Tacna 11/	16,075.89	1.3%	757.22	0.6%	4.7%
Tumbes 12/	4,669.20	0.4%	320.41	0.3%	6.9%
Ucayali	102,399.94	8.0%	6,775.49	5.8%	6.6%
TOTAL 1/	1,285,215.60	100	116,567.40	100	9.1%

1/ Incluye: 4 996,28 km² que corresponde al lado peruano del lago Titicaca.2/ Incluye: 12,23 km² de superficie insular oceánica.3/ Incluye: 1,46 km² de superficie insular oceánica.4/ Incluye: 22,32 km² de superficie insular oceánica.5/ Incluye: 4,48 km² de superficie insular oceánica.6/ Incluye: 18,00 km² de superficie insular oceánica.7/ Incluye: 4,73 km² de superficie insular oceánica.8/ Incluye: 0,09 km² de superficie insular oceánica.9/ Incluye: 1,32 km² de superficie insular oceánica.10/ Incluye: 14,50 km² de superficie insular lacustre que no integran los distritos insulares Amantani (Provincia de Puno) y Anapia (Provincia de Yunguyo); y 4 996,28 km² de la parte peruana del lago Titicaca.11/ Incluye: 0,16 km² de superficie insular oceánica.12/ Incluye: 11,94 km² de superficie insular oceánica.13/ Provincia Constitucional, según Ley S/N del 22 de abril de 1857. Incluye 17,63 km² de superficie insular oceánica.

14/ Las diferencias se deben al redondeo de cifras.

Fuente: (*) INEI; Estado de la Población Peruana 2014; (**) DGESEP-MINAGRI.

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima

T: (511) 209-8600

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



Dentro de los principales cultivos transitorios, destaca la papa, con 8,8% de la superficie agrícola (367,7 miles de ha); seguido del maíz amarillo duro, con 6,3% (261,6 miles de ha), maíz amiláceo, con 5,8% (240,8 miles de ha); y arroz, con 4% (167,1 miles de ha). Y dentro de los principales cultivos permanentes destacan el café con 10,2% de la superficie agrícola (425,2 miles de ha) y del cacao con 3,5% (144,2 miles de ha).

Cuadro N° 6
SUPERFICIE DE PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS Y
PERMANENTES (hectáreas)

Cultivos transitorios	Superficie	Cultivos permanentes	Superficie
Papa	367 692	Café	425 416
Maíz amarillo duro	261 577	Cacao	144 232
Maíz amiláceo	240 809	Palto	65 658
Arroz	167 093	Vid	43 820
Caña de azúcar	141 306	Espárrago	39 629
Cebada grano	45 367	Mango	39 036
Trigo	45 249	Naranja	22 481
Frijol	44 288	Chirimoya	18 119
Arveja grano	31 214	Limón	17 782
Algodón	27 141	Papaya	8 417
Quinoa	23 971		
Caña de azúcar para etanol	10 502		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

b.2. Actividad Pecuaria

El Diagnóstico de Crianzas Priorizadas para el Plan ganadero 2017-2021 del Ministerio de Agricultura y Riego, indica que el sector ganadero representa cerca del 40% del Valor Bruto de la Producción Agropecuaria, siendo necesario priorizar cadenas productivas según las poblaciones más vulnerables y en situación de pobreza y extrema pobreza, enfocándose en tres crianzas: ovinos, alpacas y bovinos. El diagnóstico de la actividad ganadera se desprende del avance del Valor Bruto de la Producción Pecuaria, la evolución de la productividad de los principales productos y los correspondientes aspectos específicos de las crianzas priorizadas (técnicos, de la cadena y de prospectiva).

Alrededor de 700 mil productores agropecuarios poseen al menos un ovino, de los cuales el 33% se encuentra en pobreza y el 12% en extrema pobreza. Más del 50% de la población de ovinos se crían en unidades agropecuarias menores a 5 hectáreas. En el año 2015, la producción de ovinos en peso vivo fue de 86.6 mil t y alcanzó un rendimiento promedio de 30.8 kg/unidad. La mayor producción se





registra en la región Puno y el mayor rendimiento en Moquegua y Tacna. La lana de ovino viene presentando una producción decreciente con 9 mil t en el año 2015. El rendimiento está estancado hace 15 años, con 1.74 kg/ovino esquilado. Dentro de los factores críticos para el desarrollo de la ganadería ovina están: la implementación de un programa de pastos y sistemas de pastoreo, mejoramiento genético, capacitación para el manejo sanitario y un impulso a la comercialización mediante facilidades legislativas y promoción de la asociatividad.

En relación a la situación actual de los camélidos, se estima que existen alrededor de 113 mil productores agropecuarios que tienen al menos una alpaca, de los cuales el 34% es pobre y el 12% es pobre extremo. Más del 30% de alpacas se crían en unidades agropecuarias menores a 5 hectáreas. En el año 2015, la producción de alpacas en peso vivo fue de 27.7 mil toneladas y alcanzó un rendimiento promedio de 59.22 kg/unidad. La mayor producción se registra en la región Puno y el mayor rendimiento en Lima. La fibra de alpaca viene creciendo levemente; en el año 2015 se produjo 4.4 mil toneladas de fibra con un rendimiento de 1.87 kg/alpaca esquilada. Dentro de los factores críticos para el desarrollo de la ganadería de alpacas están: la implementación de un programa de pastos y sistemas de pastoreo buscando prever la alimentación en épocas de heladas, capacitación para el manejo reproductivo, capacitación para el manejo sanitario y un impulso a la comercialización mediante facilidades legislativas y promoción de la asociatividad buscando principalmente mejorar la calidad de la fibra (clasificación) y el volumen de la venta.

En el Perú la actividad ganadera se realiza en las regiones de la Costa, Sierra y Selva, las cuales determinan los diversos sistemas y características productivas en cada tipo de crianza. Ante ello, la ganadería debe desarrollarse en base a las potencialidades que ofrece cada región, y al uso de modernas tecnologías de crianza, con el objeto de contar con una ganadería competitiva dentro de una economía regional, nacional y global.

Paralelamente, se debe promover el fortalecimiento de la institucionalidad y la asociatividad con fines empresariales; así como, la protección, aprovechamiento y desarrollo de la producción y mercado interno.

Respecto a la vulnerabilidad de la población pecuaria por cada región, la mayor población de ganado vacuno se encuentra en las regiones de Puno (13.1 %), Cajamarca (11.6 %), Ayacucho (7.9 %) y Cusco (7.7 %).



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Asimismo, la mayor población pecuaria en el ámbito nacional en relación a los animales mayores se encuentra en el ganado ovino con 11'331,908 cabezas, seguido de la alpaca con 4'384,846 y vacuno con 5'575,483 cabezas.

El detalle de la población pecuaria por regiones, se muestra en el siguiente Cuadro:

**Cuadro N° 7
POBLACIÓN DE GANADO SEGÚN DEPARTAMENTO 2018**

Región	Ave	Alpaca	Llama	Caprino	Ovino	Porcino	Vacuno
Total nacional	160,959,319	4,384,846	1,093,124	1,811,630	11,331,908	3,209,742	5,575,483
Tumbes	160,170	0	0	68,210	7,450	29,540	22,
Piura	5,987,073	97	0	346,221	293,119	170,860	268,.
Lambayeque	2,048,030	0	0	90,560	67,840	74,560	112,
La Libertad	24,685,343	7,562	0	84,588	333,412	113,664	233,
Cajamarca	901,600	1,173	0	103,252	484,116	277,982	648,
Amazonas	1,530,410	0	0	12,510	24,350	83,710	248,
Ancash	2,625,380	10,080	0	169,785	671,482	172,620	306,
Lima	60,834,269	46,870	22,126	165,431	326,462	469,546	255,
Ica	16,492,389	0		77,013	27,535	66,840	49,
Huánuco	1,759,470	6,670	3,495	102,350	530,212	406,220	293,
Pasco	138,260	128,330	43,590	6,517	685,310	55,140	119,
Junín	3,570,420	96,543	62,556	10,985	1,554,849	175,222	331,
Huancavelica	385,190	263,410	128,540	172,240	630,410	160,430	173,
Arequipa	19,470,309	422,680	90,122	22,976	188,490	92,760	218,
Moquegua	59,765	144,630	38,670	8,319	48,970	12,970	23,
Tacna	1,185,445	75,869	28,405	17,155	36,005	36,232	18,
Ayacucho	485,120	259,727	82,871	207,710	616,828	102,314	438,
Apurímac	311,850	215,600	72,241	109,305	457,330	131,226	296,
Cusco	1,210,308	671,585	150,238	35,775	1,428,736	137,479	429,
Puno	1,687,220	2,034,020	370,270	0	2,876,615	114,885	729,
San Martín	4,589,044	0	0	0	11,017	181,290	210,
Loreto	4,208,074	0	0	368	11,970	83,710	45,
Ucayali	6,147,060	0	0	160	9,970	47,302	45,
Madre de Dios	487,120	0	0	200	9,430	13,240	57,

^P Preliminar.

Fuente: Direcciones Regionales de Agricultura.

Elaboración: Ministerio de Agricultura y Riego - DGESEP-DEA.

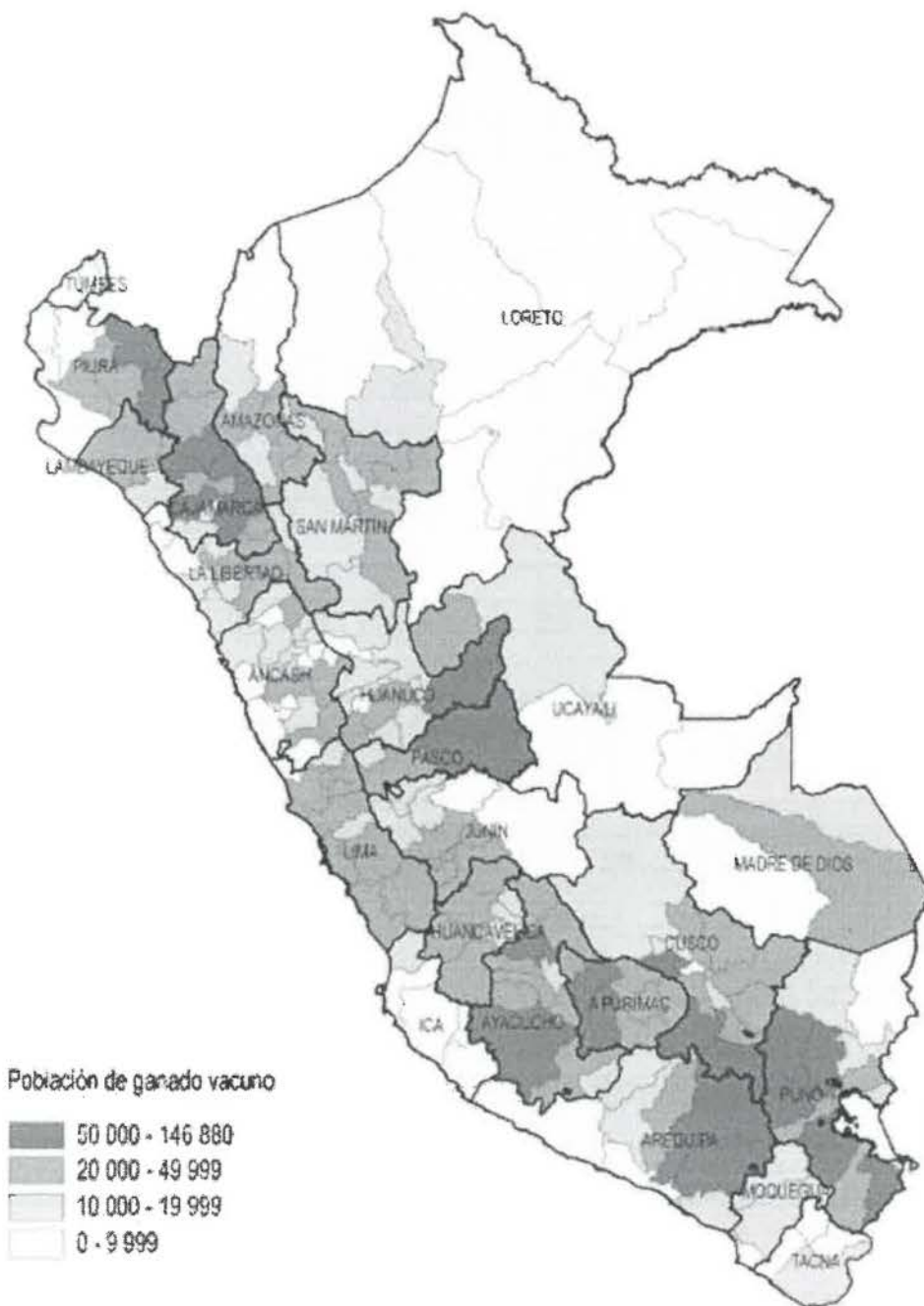




PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Mapa 2. Población de Ganado Vacuno, según provincia 2012



Fuente: INEI – IV Censo Agropecuario





c) Infraestructura agraria

El inventario la infraestructura hidráulica, es un instrumento de gestión que contribuye en asegurar la eficiente prestación del Servicio de Suministro o Servicio de Monitoreo y Gestión, así como la sostenibilidad del sector hidráulico a cargo del Operador de la Infraestructura Hidráulica.

El Operador implementa un sistema que permita el control técnico, administrativo de las actividades que desarrolla y un sistema para atender oportunamente las solicitudes y reclamos que presenten los usuarios del servicio.

El inventario la infraestructura hidráulica permitirá al Operador lograr los siguientes propósitos:

- a) Facilitar la identificación y ubicación de los distintos componentes de la infraestructura hidráulica, mediante una codificación y caracterización únicas para toda persona que necesite dicha información.
- b) Servir como referencia para establecer la ubicación de los predios y poder realizar el registro de los usuarios en el RADA.
- c) Servir como fuente de información básica y detallada a partir de la cual se puede planificar y programar la operación, el mantenimiento, y el desarrollo de la infraestructura hidráulica.
- d) Conocer las características, limitaciones, así como las potencialidades (de mejoramiento) de las infraestructuras hidráulicas para fines de operación del sistema de riego.
- e) Facilitar el seguimiento sobre el estado de conservación de las obras de infraestructura y elaborar un programa de conservación de las mismas.

Son pocas las Juntas de Usuarios que tienen el inventario de su infraestructura hidráulica, y algunas están en proceso de hacerlo.

La Autoridad Nacional del Agua, ha identificado la infraestructura de riego en el ámbito nacional, que se detalla en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Cuadro N° 8

RESUMEN INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO A DICIEMBRE 2018

RESUMEN INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SISTEMA 1015																			
AAA		ALA		BOCATOMAS			TOMAS DIRECTAS			CANAL DE DERIVACION			LATERAL DE 1° ORDEN						
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	N°	Permanente	Rustico	N°	Permanente	Rustico	N°	Revestido (Kms)	Sin Revestir (Kms)	Total (Kms)	N°	Revestido (Kms)	Sin Revestir (Kms)	Total (Kms)		
I	CAPLINA-OCOAÑA	1	CAPLINA-LOCUMBA	95	14	81	164	100	84	115	68.34	143.74	212.08	83	63.30	74.30	137.60		
		2	MOQUEGUA	193	38	127	54	2	52	211	537.28	311.33	848.61	119	84.51	37.84	122.35		
		3	TAMBO-ALTO-TAMBO	217	23	192	1.508	110	1498	242	292.08	304.41	618.48	437	85.55	293.71	379.26		
		4	CHILI	35	11	24	189	21	168	201	357.84	257.98	614.82	207	135.23	235.51	370.74		
		5	COLCA-SIGUAS-CHIVAY	60	50	0	34	0	0	87	44.89	223.48	268.37	46	268.00	0.00	268.00		
		6	CAMAÑA-MAJES	40	8	32	0	0	0	40	22.00	229.56	251.56	81	19.84	185.23	205.07		
		7	OCOAÑA-PAUSA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
SUB-TOTAL		7		610	192	456	2.068	233	1.802	899	1,322.41	1,490.51	2,712.92	973	674.42	824.38	1,498.80		
II	CHAPARRA - CHINCHA	8	CHAPARRA - ACARI	87	10	77	0	0	0	83	84.48	231.52	316.00	30	35.82	38.74	74.56		
		9	GRANDE	216	13	203	0	0	0	261	0.99	494.87	495.86	160	0.00	192.80	192.80		
		10	ICA	31	11	20	1.817	0	1,817	31	302.52	150.59	453.11	459	302.12	208.33	510.45		
		11	RO SECO	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		12	PISCO	55	3	52	0	0	0	95	12.29	298.85	308.94	262	2.37	348.32	350.69		
		13	SAN JUAN	15	7	8	365	0	365	12	22.15	33.23	55.38	76	8.82	213.00	221.82		
SUB-TOTAL		6		404	44	365	2,172	0	2,172	482	402.43	1,196.97	1,599.39	967	348.73	1,001.18	1,349.91		
III	CANETE - FORTALEZA	14	MALA-OMAS-CANETE	7	5	2	61	0	81	96	0.00	389.80	389.60	409	0.00	568.28	568.28		
		15	CHILLÓN-RIMAC-LURIN	210	11	199	0	0	0	117	0.00	0.00	480.61	489	0.00	0.00	285.89		
		16	CHANCAY-HUARAL	21	21	0	17	0	17	39	62.91	86.25	152.18	287	92.93	184.86	277.80		
		17	HUAYRA	38	9	30	2,575	1,385	1,190	79	295.88	589.67	885.55	344	117.83	330.00	447.83		
		18	SARRANCA	188	26	152	62	1	61	166	148.77	318.47	468.24	344	92.09	391.68	483.77		
SUB-TOTAL		5		485	62	383	2,715	1,386	1,328	497	506.56	1,087.00	2,375.17	1,553	392.84	1,472.84	2,061.57		
IV	HUARMEY - CHICAMA	19	CASMA-HUARMEY	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		20	HUAYRA	1,078	24	1,054	0	0	0	973	232.50	1,456.74	1,689.24	4,099	0.00	1,719.66	1,719.66		
		21	SANJA-LACRAMARCA-NEPEÑA	152	20	132	5,793	605	5,178	151	368.37	277.46	645.82	458	125.25	398.14	524.39		
		22	SANTIAGO DE CHUJO	128	45	83	4	0	4	58	118.50	395.40	513.90	61	5.00	63.90	68.90		
		23	MOCHES-VIRUCHO	226	38	168	83	0	83	204	113.93	387.63	511.86	538	127.29	389.07	516.36		
SUB-TOTAL		6		1,580	136	1,444	5,870	605	5,265	1,408	833.23	2,552.45	3,393.67	5,289	258.71	2,063.76	2,662.78		
V	JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	25	JEQUETEPEQUE	40	13	27	1,927	1,499	428	40	104.54	115.59	220.13	88	33.30	184.28	218.58		
		26	TAJAMA	52	3	49	0	0	0	60	13.18	187.46	210.64	97	5.38	151.51	156.91		
		27	CHANCAY-LAMBAYEQUE	24	8	18	1,922	1,428	496	40	421.78	271.59	693.36	129	90.22	321.65	383.86		
		28	MOTUPA-OLMOS-LA LEONCE	86	17	71	418	5	413	85	43.64	137.96	181.80	130	22.87	304.59	327.46		
		29	MEDIO Y BAJO PIURA	13	1	12	60	60	0	13	23.70	14.25	37.95	109	181.35	77.72	259.07		
		30	ALTO PIURA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		31	SAN LORENZO	3	3	0	3	2	0	4	42.68	248.66	291.54	102	0.00	245.09	245.09		
VI	MARAYÓN	32	CHIRA	3	3	0	4	1	3	1	54.00	0.00	54.00	191	58.92	214.54	233.46		
		33	TUMBES	2	2	0	3	0	3	24	104.94	25.10	129.94	148	49.25	145.14	194.39		
		SUB-TOTAL		9		225	48	177	4,337	2,993	1,343	293	608.76	1,010.60	1,619.36	969	441.31	1,587.22	2,128.53
		TOTAL V. PACIFICO		33		3,284	462	2,822	17,183	5,217	11,911	1,674	3,875.39	7,637.53	11,509.18	16,789	2,016.43	7,381.33	9,395.89
		VII	AMAZONAS	34	CHIVCHIFE - CHAMAYA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
35	BAGUA - SANTIAGO			0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
36	UTUBAMBA			160	17	137	26	0	26	160	18.33	458.92	477.25	169	0.81	220.08	220.89		
37	CHOTANO LLAUCANO			0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
38	LAS YANAGAS SUITE			0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
39	CAJAMARCA			158	55	93	0	0	0	250	243.82	522.09	765.91	0	0.00	0.00	0.00		
40	CRISNEJAS			117	0	0	0	0	0	181	90.74	314.40	405.15	318	12.98	258.82	271.52		
41	HUAMACHUO			483	133	350	15	5	10	474	11,330.22	942.85	12,273.06	913	38.09	240.79	279.88		
42	POMABAMBA			199	38	150	16	18	0	199	319.06	417.74	727.79	0	0.00	0.00	0.00		
43	HUARI			0	112	7	36	24	12	0	290.73	110.49	400.32	0	0.00	0.00	0.00		
44	ALTO MARAYÓN			83	7	56	0	0	0	63	23.84	144.03	167.87	1	1.90	0.00	1.90		
SUB-TOTAL		11		1,160	372	793	95	47	48	1,307	12,217.74	2,910.51	15,247.35	1,392	53.88	719.69	773.09		
VIII	HUALLAGA	45	QUITOS																
		46	ALTO AMAZONAS																
IX	UCAYALI	47	ALTO MAYO	85	85	0	0	0	0	85	34.44	350.25	384.69	269	10.35	355.04	365.39		
		48	TARAPOTO	28	28	0	63	0	0	28	116.32	0.00	116.32	38	15.38	38.85	54.23		
		49	HUALLAGA CENTRAL	8	4	0	6	0	0	8	109.85	87.88	197.71	157	27.80	130.32	157.92		
		50	TINGO MARIA	9	9	0	0	0	0	9	16.88	11.88	28.76	2	6.87	2.77	9.64		
		51	ALTO HUALLAGA	20	0	20	58	0	58	20	34.44	75.65	110.09	0	0.00	0.00	0.00		
SUB-TOTAL		5		150	126	20	127	0	58	150	314.73	509.74	824.47	468	60.19	527.99	588.18		
X	MANTARO	53	PUCALLPA	9	6	3	0	0	0	9	11.27	22.11	33.38	0	0.00	0.00	0.00		
		54	ATALAYA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		55	PERENÉ	25	22	3	25	22	3	25	41.33	34.00	75.33	0	0.00	0.00	0.00		
		56	TARMA	69	47	22	69	47	22	309	261.74	258.09	519.82	45	5.53	19.97	25.60		
		57	PASCO	65	61	5	0	0	0	343	314.34	314.19	628.53	45	5.53	19.97	25.60		
XI	URUBAMBA - VILCANOTA	58	AYACUCHO	12	12	0	4	4	0	43	58.25	22.80	81.05	219	0.00	0.00	0.00		
		59	AYACUCHO	12	12	0	4	4	0	43	58.25	22.80	81.05	219	0.00	0.00	0.00		
		60	BAJO APURIMAC - PAMPAS	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		61	MEDIO APURIMAC - PACHACHACA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		62	ALTO APURIMAC - VELLIS	123	85	38	0	0	0	123	85.00	38.00	123.00	0	0.00	0.00	0.00		
SUB-TOTAL		3		123	85	38	0	0	0	123	85.00	38.00	123.00	0	0.00	0.00	0.00		
XII	MADRE DE DIOS	63	LA CONVENCION	46	15	31	12	0	12	35	13.25	0.00	13.25	33	48.25	38.28	85.52		
		64	CUSCO	0	0	0	96	88	10	0	362.47	16.89	379.36	88	282.19	0.00	282.19		
		65	SICUANI	202	132	70	0	0	0	202	344.50	237.88	582.36	131	3.90	113.29	117.19		
SUB-TOTAL		3		248	147	101	108	88	22	238	720.23	254.55	974.78	260	315.34	149.57	464.90		
XIII	TAMBOPATA-INAMBARI	66	TAHUAMANU-MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
		67	TAMBOPATA-INAMBARI	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
SUB-TOTAL		2		0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00		
TOTAL V. ATLANTICO		34		2,929	878	1,388	428	206	193	2,625	14,944.23	4,552.75	19,496.98	3,785	434.84	1,417.72	1,851.78		
XIV	TITICACA	68	RAMIS	5	5	0	5	0	5	10	12.50	5.92	18.42	11	9.87	11.44	21.31		
		69	HUANCANE	77	0	77	0	0	0	79	0.21	83.12	83.33	3	0.00	4.31	4.31		
		70	JULACA	60	28	32	35	21	44	63	122.81	160.16	282.97	96	73.79	60.46	134.25		
		71	ILAVE	4	2	2	12	8	4	5	14.95	3.24	18.19	8	11.81	9.05	20.85		
SUB-TOTAL		4		146	35	141	52	29	53	187	150.48	254.2							

Fuente: Autor



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

AAA		ALA			LATERAL DE 2º ORDEN			LATERAL DE 3º ORDEN			LATERAL DE 4º ORDEN			TOTAL DEL SISTEMA						
Nº	NOMBRE	Nº	Revestido	Sin Revestir	Total	Nº	Revestido	Sin Revestir	Total	Nº	Revestido	Sin Revestir	Total	Nº Total de canales	Revestido	Total				
I	CAPLINA-OCOA	1	CAPLINA-COLUMBA	65	51.27	74.38	92.81	101	20.57	70.75	70.75	0	0.00	0.00	0.00	363	201.48	513.25		
		2	MOQUEGUA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	330	621.79	879.76		
		3	IMBACO-ALTO-TAMBO	367	17.03	212.54	229.57	79	0.20	57.62	57.82	17	0.10	15.35	15.46	1,132	394.94	1,295.56		
		4	CHILI	638	115.15	324.21	379.28	501	106.59	151.25	159.00	169	31.55	46.27	77.81	1,748	740.35	1,915.22		
		5	COCCASIGUAS-CHIVAY	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	453	330.69	664.37		
		6	CAMAY-MAJES	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	121	41.84	67.53		
		7	UCHU-PAUSA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
SUB-TOTAL		7	1,080	179.45	611.13	791.88	691	126.38	279.63	326.61	216	31.65	91.82	93.27	3,826	2,333.38	5,264.42			
II	CHAPARRA - CHINCHA	8	CHAPARRA - ACARI	25	8.30	38.48	46.78	2	0.00	0.84	0.84	0	0.00	0.00	0.00	140	108.40	309.68		
		9	GRANDE	30	0.52	24.18	24.70	4	0.00	2.12	2.12	0	0.00	0.00	0.00	455	1.75	730.97		
		10	ICA	1,233	279.15	304.63	583.99	1,261	104.40	192.00	296.40	456	16.68	64.35	81.03	1,666.89	560.11	1,527.03		
		11	RIO SECO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		12	RISCO	406	0.15	376.61	376.76	285	0.29	138.08	138.36	89	0.04	30.14	28.67	1,167	15.13	1,201.40		
		13	SAN JUAN	356	4.00	315.73	319.72	471	0.00	209.08	209.08	376	0.00	130.54	130.54	1,291	34.77	901.58		
		SUB-TOTAL		6	2,130	292.14	1,038.82	1,380	104.69	540.11	646.80	601	18.72	225.04	243.25	6,403	1,988.70	4,922.12		
III	CHILTE - FORTALEZA	14	MALACAS-CHILTE	675	0.00	515.13	515.13	465	0.00	295.67	295.67	251	0.00	108.19	108.19	1,916	0.00	1,874.87		
		15	CHILTE-FORTALEZA	319	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	361	0.00	1,064.18		
		16	CHANCAY-HUARAL	355	3.25	245.37	252.62	372	16.02	215.90	231.92	418	12.57	196.19	208.76	1,456	197.68	1,332.39		
		17	HUARI	402	62.68	243.71	306.39	263	10.79	136.73	147.52	136	1.18	78.84	80.02	1,226	498.57	1,685.17		
		18	BARRANCA	13	0.00	3.88	3.88	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	523	241.86	714.13		
		SUB-TOTAL		6	1,808	78.34	1,032.19	1,272.18	1,278	26.81	610.81	745.02	885	13.75	383.22	422.79	6,521	898.21	4,985.05	
		IV	HUARMEY - CHINCA	19	CASMA-HUARMEY	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00
20	HUARMEY			0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	1,089	232.50	3,178.40		
21	SANTA-LA-MARCA-NEPEÑA			467	84.04	289.50	352.54	400	32.42	187.36	229.78	158	1.30	54.62	55.92	1,611	611.38	1,181.78		
22	SANTIAGO DE CHILCO			0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	119	127.50	590.90		
23	MOQUE-CHUQUIS-DE-LECHE			569	79.41	373.46	362.87	385	8.08	186.25	195.33	102	0.47	40.51	41.38	1,759	329.18	1,329.62		
24	CHONCA			322	0.08	42.85	43.03	174	0.00	22.98	23.08	108	0.00	13.81	13.81	729	1.59	140.76		
SUB-TOTAL				6	1,338	163.33	824.90	793.44	699	40.51	468.88	489.35	359	1.77	109.34	111.11	6,350	1,387.78	6,031.15	
V	JEQUETEPECUE-ZARUMILLA	25	JEQUETEPECUE	340	65.89	462.65	528.65	630	12.51	588.30	600.80	809	6.44	722.46	729.92	1,967	272.79	1,297.99		
		26	ZARUMILLA	140	15.77	133.17	154.95	69	8.39	65.79	74.17	3	0.00	0.75	0.75	1,271	54.67	324.11		
		27	CHANCAY-LAMBAYEQUE	342	104.98	610.00	714.98	630	48.47	832.88	881.35	543	8.56	689.23	707.80	1,584	673.61	2,717.26		
		28	MOQUE-CHUQUIS-DE-LECHE	256	1.29	431.28	432.56	214	1.53	232.11	233.64	67	0.35	73.51	73.86	754	66.87	1,175.46		
		29	MEDIO Y BAJO PLATA	689	127.80	423.49	550.28	1,713	62.10	875.38	937.38	1,154	0.00	592.89	592.89	3,659	374.94	1,952.42		
		30	ALTO PLATA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		SUB-TOTAL		6	89	11.50	284.10	286.60	1	0.00	2.23	2.23	2	0.00	18.03	18.03	234	54.36	788.11	
VI	MARAYÓN	31	CHIRI-CHIRI	466	129.90	274.62	404.52	403	41.78	158.90	200.77	213	10.75	75.14	85.89	1,308	255.35	1,038.65		
		32	TUMBES	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	129	170.24	324.33		
		SUB-TOTAL		6	1,366	436.83	2,854.32	3,091.15	3,070	174.78	2,755.97	3,820.45	2,891	28.10	1,122.84	1,148.80	10,150	1,887.79	10,230.64	
		TOTAL V. PACIFICO		6	6,888	1,145.19	5,491.38	7,254.98	6,881	473.95	4,833.81	5,668.27	5,291	86.88	3,248.36	3,410	7,811.14	28,726.34		
		VII	AMAZONAS	33	CHIRI-CHIRI - CHAMAYO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00
				34	BACOLA - SANTIAGO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00
				35	ALTO BAMBASA	37	0.02	26.72	26.74	2	0.00	0.68	0.68	0	0.00	0.00	0.00	350	18.99	705.35
36	CHOTANO-LALICAN			0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
37	LAS YANAGAS SUITE			0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
38	LA MARCA			0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
SUB-TOTAL				6	108	0.00	65.36	65.36	19	0.00	11.46	11.46	0	0.00	0.00	0.00	206	243.92	527.35	
VIII	HUALLAGA	39	CHIRI-CHIRI	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	600	103.72	645.27		
		40	HUALLA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	1,367	11,969.30	1,893.64		
		41	HUALLA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	899	370.16	417.74		
		42	POASAMBA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		43	CHOTANO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		44	ALTO MARAYÓN	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	54	24.84	144.25		
		SUB-TOTAL		6	145	0.02	67.36	67.36	21	0.00	12.12	12.12	0	0.00	0.00	0.00	2,865	12,271.43	3,728.06	
IX	AMAZONAS	45	IQUITOS	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		46	ALTO AMAZONAS	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		SUB-TOTAL		2	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		47	ALTO MAYO	137	1.01	136.04	137.05	37	0.16	40.08	40.24	0	0.00	0.00	0.00	522	6.96	4,889.49		
		48	TAPACHO	101	4.81	58.07	62.88	26	0.14	9.34	9.48	0	0.00	0.00	0.00	190	48.56	928.37		
		49	HUALLAGA CENTRAL	223	0.00	265.49	265.49	55	0.00	4.90	4.90	0	0.00	0.00	0.00	443	137.25	546.82		
		SUB-TOTAL		6	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	11	25.75	41.50		
X	UCAYALI	50	TINGO MARIA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	1	25.75	41.50		
		51	ALTO HUALLA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	20	34.44	76.65		
		SUB-TOTAL		6	461	5.82	399.60	465.22	112	0.30	54.42	54.72	0	0.00	0.00	0.00	1,189	266.36	1,111.09	
		52	PUCALLPA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	31	11.27	33.38		
		53	ATALAYA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		54	PERENE	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	25	41.33	75.33		
		SUB-TOTAL		4	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
XI	MANTARO	55	TAPMA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		SUB-TOTAL		4	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		56	PASCO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		57	MANTARO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		58	HUANGVELICA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		59	AYACUCHO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		SUB-TOTAL		4	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
XII	PAMPAS - APURIMAC	60	BAJO APURIMAC - PAMPAS	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		61	MEDIO APURIMAC - PACHACHACA	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00		
		62	ALTO APURIMAC - VELILLE	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0										



estructurales teniéndose como meta la reducción de la vulnerabilidad frente al fenómeno de "El Niño".

En el marco del programa presupuestal 068, se identificaron puntos críticos o zonas vulnerables con riesgo a inundación en diversos ríos y quebradas a nivel nacional; que, permitió la elaboración de fichas referenciales para su remisión a los gobiernos locales y regionales, a fin de gestionarse su financiamiento para la ejecución de cada una de las obras y actividades de emergencia, o en su defecto un porcentaje considerable de las mismas, sujeto al criterio, grado de prioridad y disponibilidad económica de la Entidad Ejecutora. Estas fichas referenciales se han elaborado a nivel nacional a través de los Unidades Orgánicas (Administraciones Locales de Agua) de la Autoridad Nacional del Agua, identificándose 443 puntos críticos en coordinación con los gobiernos locales, regionales, y organizaciones de usuarios de agua - Juntas de usuarios).

Adicionalmente en coordinación con el Programa Subsectorial de Irrigación (PSI), se identificaron 79 puntos críticos en ríos y quebradas; razón por la cual, se elaboró sus respectivas fichas referenciales; las mismas que fueron remitidas al Ministerio de Agricultura y Riego para su financiamiento. Por otro lado, también se identificaron 131 puntos críticos con peligro de inundación en ríos y quebradas, y que podrían afectar Centros Poblados, dicha identificación se realizó en coordinación con los municipios correspondientes.

Asimismo, es de gran importancia la entrega de los "Estudios de Identificación de Puntos Críticos" a los gobiernos regionales y locales, a fin de que se tome conocimiento de estos trabajos y de la relevancia de los mismos, así como de la responsabilidad de los gobiernos locales y regionales como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD.

La identificación de los puntos críticos generadas por las Administraciones Locales de Agua, se han dado de dos formas:

- Identificación de puntos críticos por la ANA en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y organizaciones de usuarios de agua - Junta de usuarios).
- Identificación de puntos críticos en coordinación con el PSI.

Con relación a los puntos críticos identificados se resume en lo siguiente:





c.1.- Puntos críticos identificados en coordinación con los gobiernos regionales, locales y junta de usuarios: 443 puntos, habiéndose determinado 503 zonas vulnerables (puntos críticos) a inundaciones y erosiones que pone en riesgo a 159,086 familias, 135 348 viviendas, 191 instituciones educativas, 52 centros de salud, 1 322.60 km de carretera y un área de 139 671.86 hectáreas.

c.2.- Puntos críticos identificados en coordinación con el Programa Subsectorial de Irrigaciones; se ha determinado 85 zonas vulnerables (puntos críticos) a inundaciones y erosiones que pone en riesgo a familias, viviendas y cultivos.

c.3.- Puntos críticos identificados en coordinación con las municipalidades, con riesgo a inundaciones en centros poblados; se ha determinado 131 zonas vulnerables (puntos críticos).

4.1.2.2. Factores de vulnerabilidad en el Sector Agricultura y Riego

El Plan de Contingencia Nacional y el PLANAGERD hace especial mención al mayor riesgo en el que se encuentra el sector agropecuario, ya que es la principal fuente de alimentos e ingresos para las familias en las zonas rurales, en especial en las zonas de valles donde existen siembras cercanas a la ribera de los ríos.

En el taller participativo realizado en el 2018 por el MINAGRI (2018), respecto de la pérdidas y daños en el Sector Agricultura y Riego, se identificó que principalmente se caracterizan por la afectación en cultivos, crianzas de animales, maquinaria, equipos, infraestructura hidráulica, infraestructura productiva (cobertizos), salinización y erosión de los suelos. Asimismo, luego de ocurrida la inundación se pueden presentar plagas y enfermedades en los cultivos y el ganado.

En la tabla 3, se presenta los principales factores de vulnerabilidad en los productores agrícolas y pecuarios, tomando en cuenta aspectos sociales, económicos, físicos, ambientales e institucionales.





Tabla 3. Factores de vulnerabilidad del Sector Agricultura y Riego

Característica del Productor	Características del medio físico y ambientales	Características Institucionales
Desorganización de los agricultores y de las instituciones.	Pendiente mínima por efectos de la topografía.	Deficiente articulación y coordinación interinstitucional.
Baja inclusión de las mujeres en la toma de decisiones y en la organización de acciones.	Fallas geológicas existentes en algunos sectores.	Baja inversión pública en acciones de prevención y mitigación.
La pequeña escala de la unidad productiva.	Colmatación de los cauces de los ríos.	Reducido control de las autoridades en el uso de las fajas marginales.
Escases de recursos económicos para invertir en acciones de prevención o respuesta.	Presencia de grandes cantidades de desechos en los cauces de los ríos.	Inadecuada planificación urbana y rural.
Ubicación en márgenes de los ríos.	Reducción de los cauces de los ríos y quebradas.	Alta rotación del personal del Gobierno Regional y Local capacitados en las acciones de prevención y respuesta.
Desconocimiento de zonas vulnerables.	Mal estado de conservación y mantenimiento de la infraestructura de riego	Limitada gestión con enfoque de cuencas.
Escaso desarrollo de una cultura de prevención.	Mala ubicación de los drenes en las zonas medias y bajas de los valles.	Escasa asignación de recursos presupuestales
Desconocimiento de información agroclimática.	Defensas ribereñas deterioradas.	Limitada información de inventario de infraestructura
Desvaloración del conocimiento ancestral para el uso de señales climáticas.	Embalsamiento de los cauces por derrumbes.	
	Utilización de la faja marginal de los ríos para el desarrollo de cultivos o ganadería.	
	Erosión de suelos y pérdida de cobertura vegetal.	
	Deforestación en las partes altas de la cuenca.	
	La excesiva extracción de material de acarreo de los ríos.	
	Inadecuadas vías de comunicación para una evacuación oportuna.	

Fuente: Taller participativo formulación de Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante inundaciones (MINAGRI, 2018).

4.1.3. Determinación del riesgo

De la evaluación y análisis de la información descritas en el análisis de vulnerabilidad se obtuvo 2'199,243 personas dedicadas a la actividad agrícola expuestos a nivel de Peligro Muy alto por inundación.





El escenario por inundación nos indica que la población afectada está ubicada en los 24 departamentos del país, pero principalmente en Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Piura y Ucayali, que tienen los niveles más altos de población expuesta.

Asimismo, en la identificación de puntos críticos con riesgo a inundaciones y erosiones en ríos y quebradas por departamentos, se tiene lo siguiente:

1. Tumbes: Se ha identificado 9 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en el río Tumbes y en las quebradas Cabuyal y Casitas Bocapán, que pone en riesgo a 10 160 familias, 3 000 viviendas y 7 instituciones educativas, así como a un área de 3 081 hectáreas de cultivo.

En las zonas de riesgo se plantean propuestas de prevención, 3.75 km de descolmatación, 3.20 km de dique enrocado y en quebradas: 2.33 km de limpieza y 2.97 km de dique enrocado, requiriéndose un presupuesto aproximado de 37'836,316.81 Soles.

2. Piura: Se ha identificado en total 40 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, siendo estos los ríos: Piura, Charanal, Chipillico, Quiroz, Yangas y Chira; y las quebradas: Chalaco, El Parque, Elías Fernández, Yapato 1 y 2, Cisneros, La Maravilla, El calle, Las Damas, Los Zorros, San Francisco, Carneros, Somate, Tahoma y La Abuela; que pone en riesgo a 15 739 familias, 15 897 viviendas, 51 instituciones educativas, 9 centros de salud y un área de 18 749 hectáreas de cultivo.

En las zonas de riesgo se plantean propuestas de prevención, en ríos: 21.90 km de descolmatación, 7.43 km de dique enrocado, 18.50 km de dique construido con material propia, 1.33 km de espigones y 4,072 plántones para reforestar; en quebradas: 46.29 km de limpieza, 11.90 km de dique enrocado, 10.80 km de dique conformado con material propio, 0.17 km de muro de contención, 0.25 km de roca al volteo, 0.14 km de construcción de badén y 2 594 plántones para reforestar; requiriéndose un presupuesto aproximado de S/. 90756,280.41 Soles.

3. Lambayeque: Se ha identificado en total 32 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en ríos y quebradas siendo estos los ríos: Zaña, Chancay Lambayeque, Reque, La Leche, Motupe y las quebradas: Nanchoc, Montería, Hualcatal y Yocape que pone en riesgo





a 1,137 familias, 917 viviendas, 10 instituciones educativas, 3 centros de salud y un área de 3 777 hectáreas de cultivo.

En las zonas de riesgo se plantean propuestas de prevención, en ríos: 49.64 km de descolmatación, 40.62 km de dique enrocado, 37.39 de dique conformado con material propio, 4 747 plantones para reforestar; en quebradas: 6.37 km de limpieza, 4.97 km de dique enrocado, 0.87 km de dique construido con material propio y 833 plantones para reforestar; requiriéndose un presupuesto aproximado de S/. 117'977,085.40 Soles.

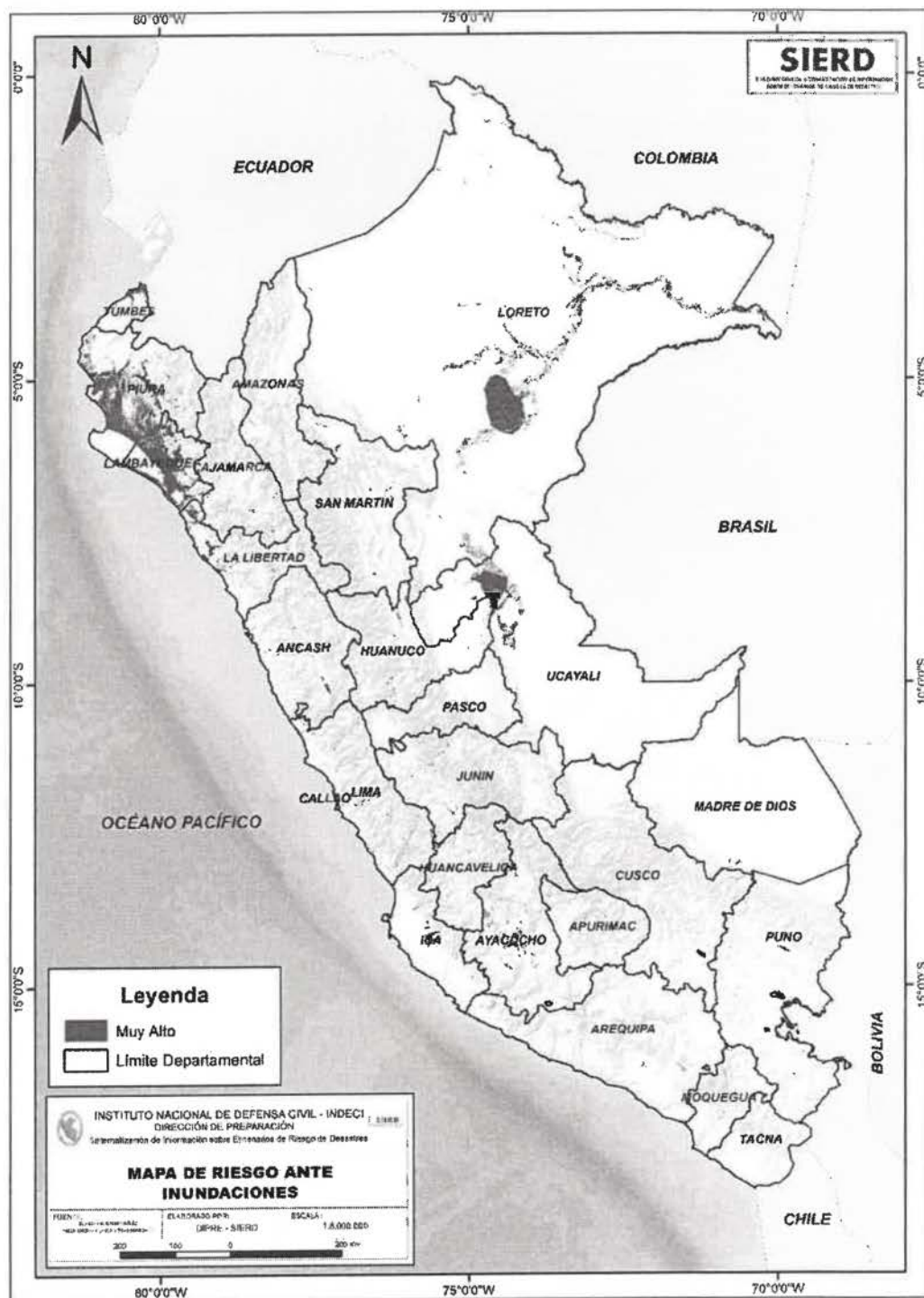
4. La Libertad: Se ha identificado en total 32 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, siendo estos los ríos: Cerpaquino, Cochabamba, Curgos, Ilacubamba, Quirripango, Chicama, Cargatrapos, La Cuesta, Pedregal, Chorobal, Huamansaña, Jequetepeque, Chamán; y las quebradas: Sholca, Potacocha, Chorro Blanco, Tres ríos, La Arenita, El Cuculicote y Cupisnique, que pone en riesgo a 5,559 familias, 6,216 viviendas, 14 instituciones educativas, 7 centros de salud, 1,240 km de carretera y un área de 25 629.8 hectáreas de cultivo.

En las zonas de riesgo se está planteando propuestas de prevención, en ríos: 57.71 km de descolmatación, 33.87 km de dique enrocado, 22.43 km de dique construido con material propio, 3.22 km de gaviones, 33 310 plantones para reforestar; en quebradas: 13.95 km de limpieza, 5.2 km de dique enrocado, 0.06 km de muro de contención, 2.79 km de gaviones y 5 250 plantones para reforestar; requiriéndose un presupuesto aproximado de S/. 118'971,677.10 Soles.





Mapa 3: Nivel de Riesgo Muy Alto ante inundaciones.



Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas (SIERD - DIPRE - INDECI).

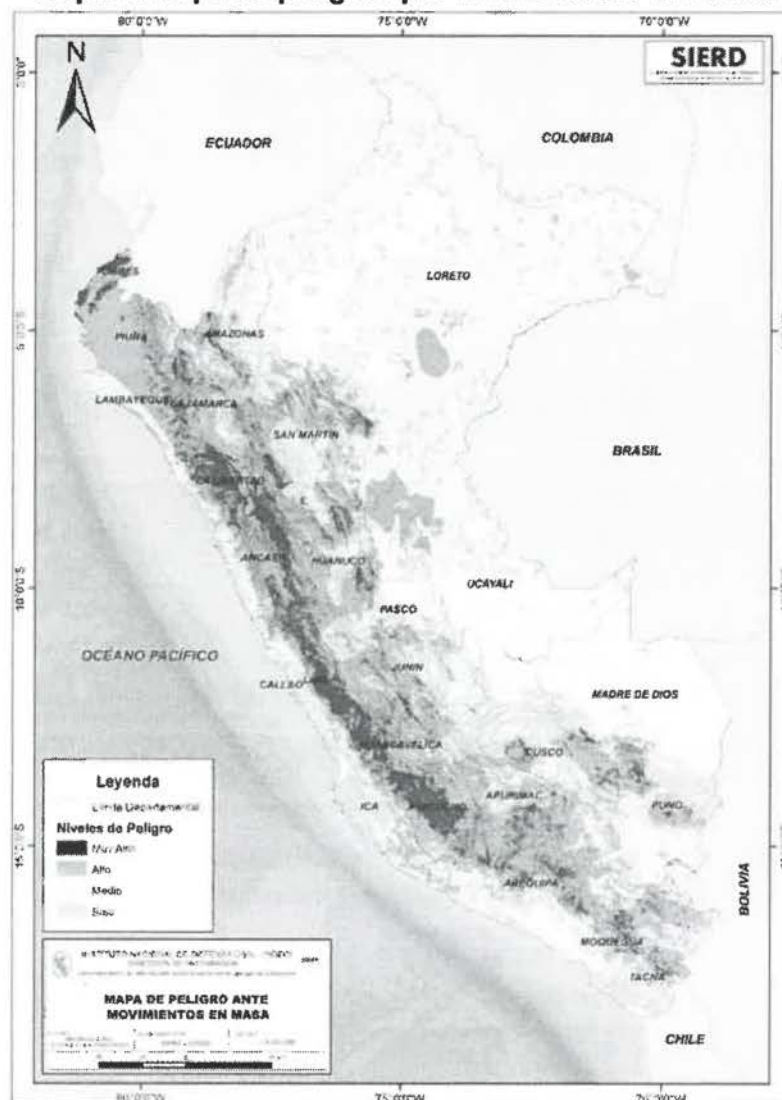


4.2. Escenario ante Movimientos en Masa

4.2.1. Identificación del peligro

Para análisis del peligro, se tomó como base el escenario más crítico probable de afectación presentado en el Plan de Contingencia Nacional, que considera información del SINPAD-INDECI, SENAMHI, ANA de INGEMMET, referidos a niveles de susceptibilidad ante movimientos de masa, densidad de las emergencias, factores desencadenantes de anomalías de lluvias de los años 1998 y 2017, así como la base de datos de puntos críticos.

Mapa 4. Mapa de peligros por movimientos en masa.



Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas (SIERD - DIPRE - INDECI).



4.2.2. Identificación de la vulnerabilidad

Igualmente se han identificado los elementos que se encuentran expuestos antes movimientos en masa, como población, vivienda, e infraestructura pública que puede ser utilizada para la respuesta (Centros de Salud, Instituciones educativas, comisarías, estaciones de bomberos, almacenes).

Se estima que 869 244 habitantes, en 887 distritos, están en zonas de Muy Alta exposición ante movimientos en masa, siendo los departamentos con mayor población expuesta, Ancash, La Libertad, Lima, que tienen hasta un 15% de población expuesta. Asimismo, se verían afectados 3175 Km de la red vial nacional y 5005 Km de la red vial departamental, así como 388 puentes.

4.2.3. Determinación del riesgo

Frente al Movimiento de Masas, se estima que hay por tanto 254,492 habitantes expuestos a nivel de peligro Muy Alto. Estos eventos afectarían a 22 departamentos del país, teniendo una mayor población expuesta, los departamentos de Ancash, La Libertad y Lima.

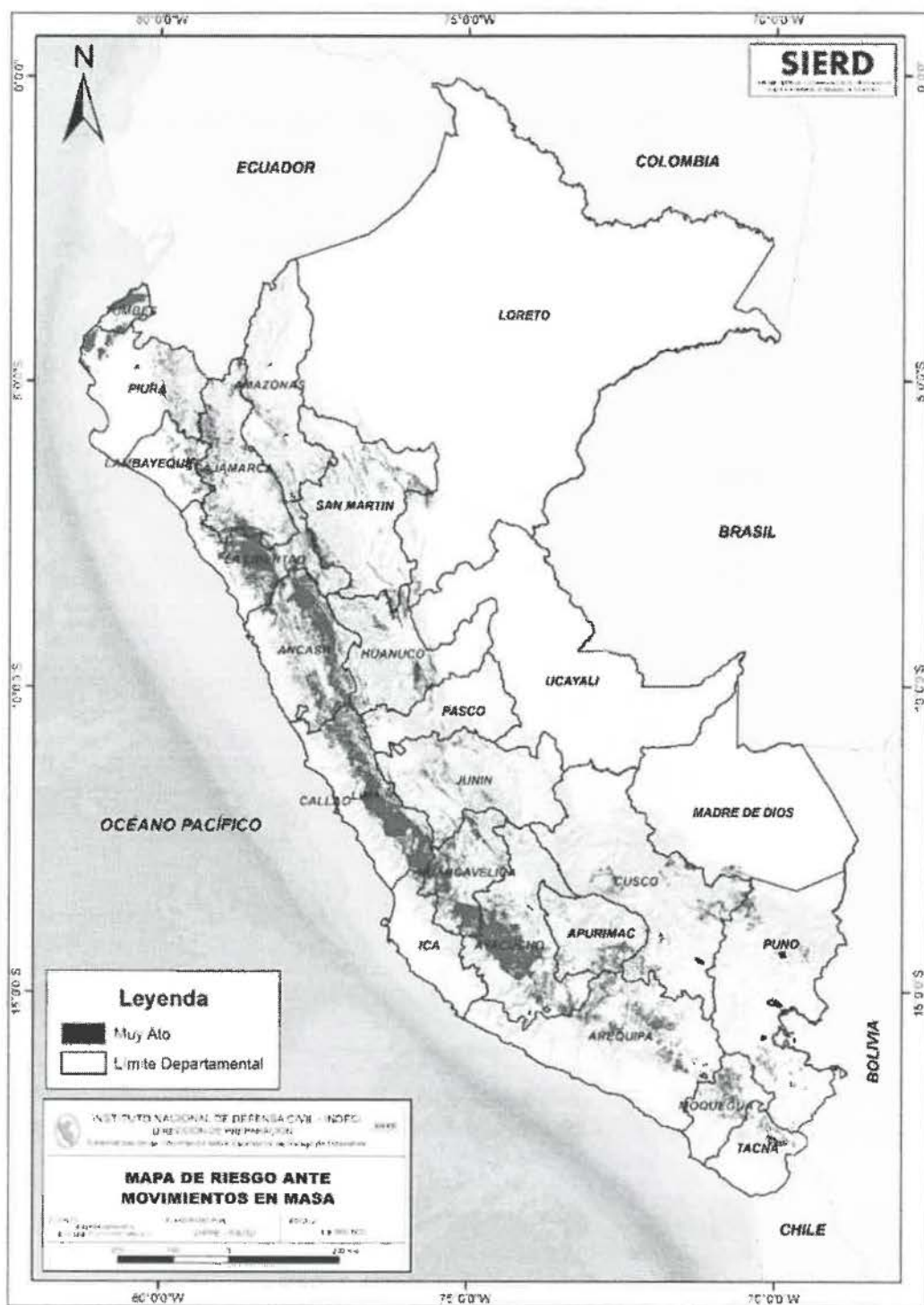




PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Mapa 5. Escenario de Riesgo por Movimiento en Masa.



Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas (SIERD - DIPRE – INDECI).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, las entidades integrantes del SINAGERD deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante el peligro inminente u ocurrencia de una emergencia (Lluvias Intensas); para ello deben contar con la presencia del Ministro(a) de Agricultura y Riego con el apoyo del GTGRD MINAGRI y con la información brindada a través del COE MINAGRI en la Plataforma Política Estratégica, además de una adecuada organización interna y externa con capacidades y recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su reglamento, con el apoyo de una Plataforma Operativa Sectorial.

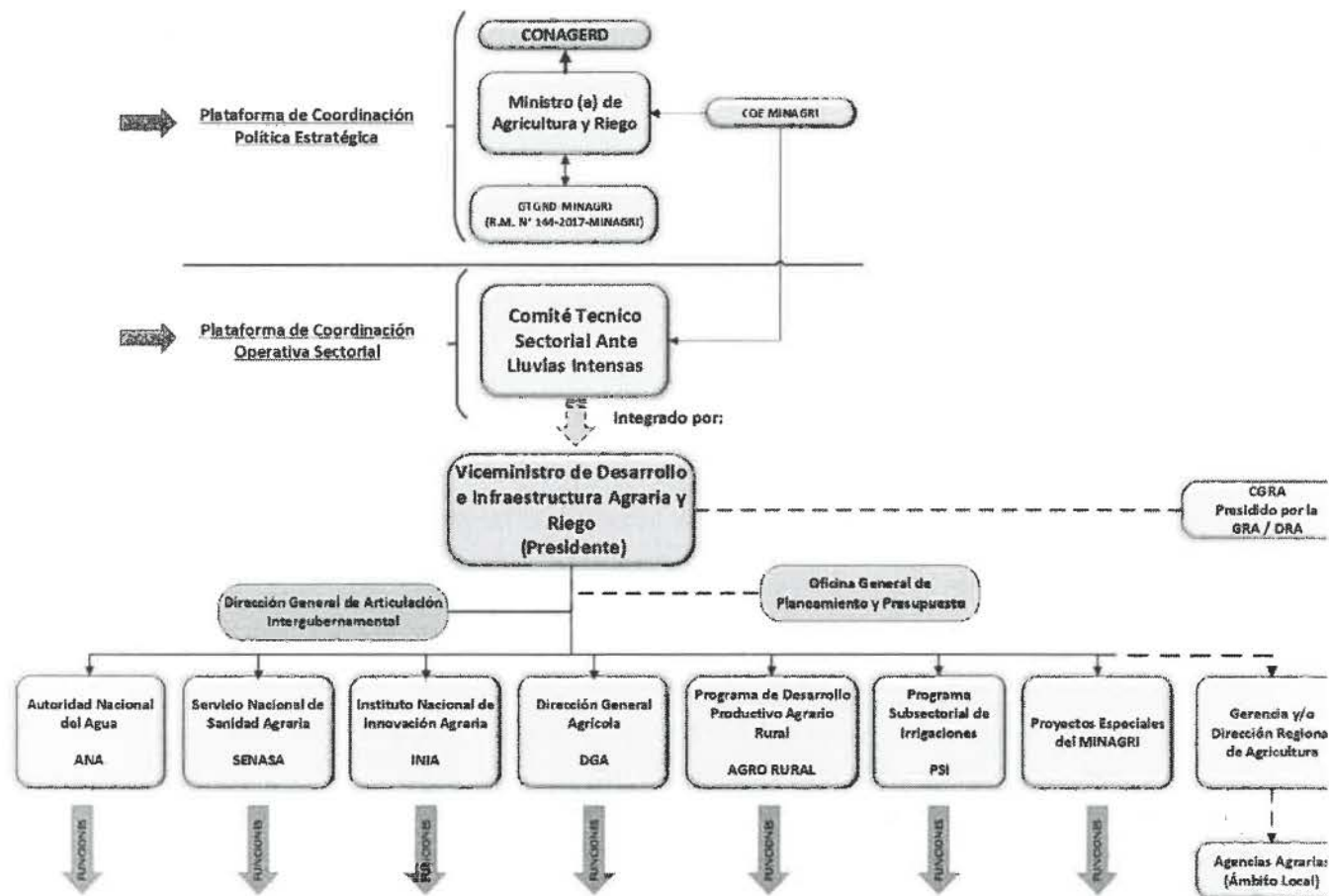
5.1. Organización del Sector Agricultura y Riego para emergencias ante Lluvias intensas

Sobre la base de lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento, así como de los instrumentos de gestión del MINAGRI, Organismos Públicos Adscritos, y de los Gobiernos Subnacionales, con la finalidad de atender los medios de vida de la población y su infraestructura agrícola ante peligros generados por lluvias intensas que originen daños a la actividad agraria, sobrepasando la capacidad de respuesta del gobierno regional, se ha identificado la participación de las siguientes entidades:





Gráfico 5: Organización del Sector Agricultura y Riego ante lluvias Intensas



Fuente: Elaboración Propia

Al respecto, es importante señalar que la atención de emergencias y desastres, se tipifica por medio de 5 niveles, en función a las capacidades de respuesta³:

- Niveles 1, 2, y 3. Alcance Local y Regional: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles.
- Nivel 4. Intervención del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia.

³ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Artículo 43°



En este caso, interviene el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Riego con sus Unidades Ejecutoras, con los recursos nacionales disponibles y con la coordinación de los Gobiernos Regionales y Locales u otros organismos involucrados en la emergencia vinculados al sector.

- c) Nivel 5. De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratorio de Estado de Emergencia Nacional. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.

5.2. Funciones de las entidades del Sector Agricultura para atender una emergencia (Lluvias Intensas).

5.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD-MINAGRI)

El GTGRD-MINAGRI, se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 126-2012-MINAGRI, como espacio de articulación del MINAGRI para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, está presidido por el Ministro(a) de Agricultura y Riego, función que es indelegable, y está integrado además por los siguientes funcionarios:

- a. Viceministro(a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
- b. Viceministro(a) de Políticas Agrarias
- c. Secretario(a) General
- d. Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- e. Director(a) General de la Oficina General de Administración.
- f. Director(a) General de la Dirección General de Políticas Agrarias
- g. Director(a) General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias
- h. Director(a) General de la Dirección General de Articulación Intergubernamental
- i. Director(a) General de la Dirección General Agrícola
- j. Director(a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales
- k. Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego.
- l. Jefe(a) de la Autoridad Nacional del Agua - ANA
- m. Jefe(a) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
- n. Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA





- o. Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR
- p. Presidente(a) Ejecutivo(a) de Sierra y Selva Exportadora - SSE
- q. Director(a) Ejecutivo(a) del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL
- r. Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
- s. Jefe(a) del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS

Asimismo, el Presidente del GTGRD-MINAGRI podrá convocar a los órganos y unidades orgánicas del MINAGRI, así como a los proyectos especiales, que coadyuven al cumplimiento de las funciones del Grupo.

El GTGRD-MINAGRI cuenta con una Secretaria Técnica que está a cargo del Director General de Articulación Intergubernamental; asimismo, el citado Grupo tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Asesorar al Ministro (a) de Agricultura y Riego en la Sesión del CONAGERD (Plataforma de Coordinación Política Estratégica).
- Analizar la información del COE-MINAGRI y tomar las decisiones pertinentes según la emergencia presentada.

5.2.2. Centro de Operaciones de Emergencia del MINAGRI.

Según el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 314-2016-MINAGRI, la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo – DIGERID, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, en adición a sus funciones, es la unidad orgánica responsable de la implementación y administración del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Agricultura y Riego (COE-MINAGRI).

El artículo 50 del Reglamento de la Ley SINAGERD, establece que el Centro de Operaciones de Emergencia – COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de los peligros, emergencia y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales; en ese contexto, deberá realizar las siguientes acciones:

- Recopilar la información existente sobre los escenarios de riesgo ante lluvias intensas que existan en el sector.





- Procesar la información sobre la situación actual de las instalaciones, bienes, personal y logística con la que cuente cada entidad que conforma el Comité Técnico Sectorial ante lluvias intensas.
- Centralizar la información de los daños producidos por las emergencias presentadas.

5.2.3. Comité de Gestión Regional Agrario – CGRA

Los Comités de Gestión Regional Agrarios, están reconocidos con la Resolución Ministerial N° 075-2017-MINAGRI, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Locales, según el caso.

Con Resolución Ministerial N° 211-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrario, donde menciona en su artículo 3 Miembros del Comité de Gestión Regional Agrario, lo siguiente:

El CGRA está integrado por representantes de los tres niveles de gobierno: Nacional (MINAGRI), Regional (GRA/DRA) y Local (Municipalidades).

Por el MINAGRI:

- El/La Responsable de cada uno de los programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos al Ministerio, existentes en el ámbito departamental.

Por el Gobierno Regional:

- El/La Gerente Regional de Agricultura (GRA) o Director(a) Regional de Agricultura (DRA), o quien haga sus veces, quien asumirá la Presidencia.
- Los Directores de las Agencias Agrarias (AA), o quien haga sus veces.
- Los Jefes de los Proyectos Especiales pertenecientes al GR.

Por los Gobiernos Locales:

- Los Alcaldes Provinciales, o sus representantes.

Los CGRA podrán invitar a un/a representante de los Órganos del MINAGRI, y de las instituciones públicas o privadas, para que participen en sus sesiones, de considerarlo pertinente.





Asimismo, según el artículo 7 "Del Equipo Directivo", manifiesta que los CGRA cuenta con un equipo Directivo, a cargo de su conducción, conformado de la siguiente manera:

- El/La directora (a) y/o Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional como Presidente.
- El Coordinador Sectorial Agrario, como Vicepresidente, designado por el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.
- El/La representante de las Municipalidades Provinciales del departamento en el ámbito del Comité, con mayor representatividad en la inversión agraria.

El Articulador Regional de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del MINAGRI, actúa como Secretaria Técnica del CGRA, y tiene como apoyo al Director de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, u órgano que haga sus veces, del Gobierno Regional correspondiente.

El CGRA, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Conducir la evaluación de daños y análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego en la región.
- Priorizar las intervenciones referidas a actividades de mitigación y/o como inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), ante la ocurrencia de lluvias intensas.

Con la finalidad de lograr la participación más permanente de los gobiernos locales, a nivel de las provincias, como parte del Plan de Trabajo de los CGRAs, se viene conformando los Comités de Gestión Agrarios Provinciales, dichos espacios son reconocidos por los CGRAs.

5.2.4. Dirección General de Articulación Intergubernamental

Es el órgano encargado de conducir, promover y articular las acciones asociadas a Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastre, vinculados al tema agrario.

La DGAI a través de su unidad orgánica, la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Asesorar al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego como Presidente del Comité Técnico Sectorial ante Lluvias





Intensas, en las intervenciones ante un peligro inminente u ocurrencia del fenómeno.

- De ser el caso, gestionar con la dependencia correspondiente, de acuerdo a competencias, la emisión del informe técnico pertinente que justifique el pedido de Declaratoria de Estado de Emergencia (DGAI).

5.2.5. Autoridad Nacional del Agua –ANA

La ANA es un organismo público adscrito, que pertenece al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), de acuerdo a la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y en el marco del presente plan de contingencia realizará las siguientes acciones:

- Mantener actualizado su visor de la red pluviométrica con apoyo de la Junta de Usuarios de Riego y emitir un reporte al COE-MINAGRI y al COEN, incluyendo el monitoreo de presas.
- Identificación de puntos críticos en cauces de ríos y quebradas secas para la reducción de la vulnerabilidad de desastres y atención de emergencias en el ámbito nacional, para reducir los efectos negativos de las lluvias intensas, en coordinación con las municipalidades y organizaciones de usuarios de agua.
- En el marco de su competencia, ejecutará trabajos de descolmatación de cauces de ríos y quebradas, a través de su Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.



5.2.6. Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria; y en el marco del presente plan de contingencia realizará las siguientes acciones:

- Apoyo a la Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego, en coordinación con los gobiernos subnacionales.
- Conformar brigadas de control para la desinsectación de animales domésticos y crías, realizar la limpieza de cultivos y zonas de crías y efectuar la aplicación de rodenticidas.



- Además, ante el posible traslado de plagas cuarentenarias dentro del territorio nacional (Tecia, HLB), se aplicarán plaguicidas para el control de los focos que se presenten.
- Ante el posible incremento de vectores, roedores y enfermedades prevalentes, emergentes y/o reemergentes, el MINAGRI a través del SENASA tiene previsto realizar campañas de vacunación contra ántrax, enfermedad de Newcastle, peste porcina clásica, carbunco sintomático, fiebre aftosa; así como acciones de desparasitación. Esto último se contará también con la participación de AGRORURAL.
- Se realizarán inspecciones sanitarias en establecimientos de procesamiento primario de alimentos agropecuarios, mataderos, centros de faenamiento avícolas y mercados de abasto; así como, el monitoreo de agentes microbiológicos en alimentos agropecuarios primarios.

5.2.7. Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo técnico especializado del Ministerio de Agricultura y Riego y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA).

Asimismo, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, establece en su artículo 4 la competencia institucional para "establecer lineamientos de política, así como formular y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de investigación para la mitigación y adaptación de los cultivos, crianzas y silvicultura frente al cambio climático en el ámbito de su competencia y en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y de la Política Nacional del Ambiente.

El INIA, además, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Abastecimiento de Semilla Certificada
- Abastecimiento de Pacas de heno.
- Orientación al productor para siembras de cultivos

Datos adicionales:

Al respecto, en abastecimiento de semilla el INIA para el 2019, ha programado a través de sus Estaciones Experimentales Agrarias, la siembra de 363 ha de cultivo para la producir 1,532.22 toneladas de semilla de las categorías básica, registrada, certificada y autorizada de los cultivos de maíz, arroz, cebada, quinua, trigo algodón, caupí, tríticale, frijol, kiwicha, vicia, maíz forrajero, avena forrajera, arveja, zanahoria y papa; que permitiría beneficiar a 10,700 productores.





En reproductores para el 2019 a través de las Estaciones Experimentales Agrarias se ha programado producir 20,795 reproductores de bovinos, ovinos de lana y pelo, camélidos, porcinos y cuyes para beneficiar a 6,659 criadores.

En plántulas, para el 2019 a través de las Estaciones experimentales Agrarias se ha programado producir 292, 685 plántulas de café, cacao, palto, lúcuma, mango, plátanos, vid, chirimoya, cítricos, manzanos, cítricos, piña y frutales caducifolios y amazónicos, para beneficiar a 1,712 fruticultores.

Además, en el cultivo de papa para el 2019 en las EEA Canaán y Santa Ana se tiene programado producir 190,000 tuberculillos y 50,000 plántulas de papa de alta calidad genética, para beneficiar a 200 productores.

5.2.8. Dirección General Agrícola

Es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia.

- Asesorar en la formulación de proyectos de inversión y coordinar la participación de los programas, proyectos especiales y los organismos públicos adscritos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales en la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública vinculados al desarrollo de los productos agrícolas, incluyendo la reforestación;
- Realizar el seguimiento a las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Agricultura, en el tema del registro de los avisos de siniestro, referido al Seguro Agrario Catastrófico.



5.2.9. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

El Programa AGRO RURAL constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego; depende del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agrario y Riego, cuya finalidad es promover el desarrollo agrario rural a través del financiamiento de programas rurales, proyectos de inversión pública y actividades en zonas rurales del ámbito agrario, y articular las acciones en territorios de menor grado de desarrollo económico; además, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:



- Apoyo a la Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego, en coordinación con los gobiernos subnacionales.
- Apoyo en la elaboración de solicitudes de financiamiento de los gobiernos subnacionales a las entidades correspondientes.
- Ejecución de actividades de descolmatación y limpieza de ríos, quebradas, canales y drenes.
- Ejecución de actividades y/o proyectos de inversión concerniente a protección de riberas de ríos.
- Según disponibilidad presupuestal, se entregará kits de herramientas para intervenir como actividades de mitigación.
- Asimismo, se entregarán kits de emergencia (abono foliar) y pacas de alimento suplementario (heno de avena) que permitan atender la emergencia ante la escasez de alimentos para animales.
- En caso se requiera, ejecutara los servicios de bombeo en zonas afectadas, minimizando los efectos negativos de un evento extraordinario, en el ámbito de sus competencias.

5.2.10. Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI,

Órgano desconcentrado del sector agricultura, tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores; además, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Apoyo a la Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego, en coordinación con los gobiernos subnacionales.
- Apoyo en la elaboración de solicitudes de financiamiento de los gobiernos subnacionales a las entidades correspondientes.
- Ejecución de actividades de descolmatación y limpieza de ríos, quebradas, canales y drenes.
- Ejecución de actividades y/o proyectos de inversión concerniente a protección de riberas de ríos.
- En caso se requiera, ejecutara proyectos de inversión relacionados a mitigar el impacto de un peligro inminente u ocurrencia del evento, en el ámbito de su competencia.





5.2.11. Proyectos Especiales,

Los Proyectos Especiales constituyen unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública en materia agraria, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en sus ámbitos de intervenciones; además, tendrá las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Apoyo a la Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego, en coordinación con los gobiernos subnacionales.
- Apoyo en la elaboración de solicitudes de financiamiento de los gobiernos subnacionales a las entidades correspondientes.
- Ejecución de actividades de descolmatación y limpieza de ríos, quebradas, canales y drenes.
- En caso se requiera, ejecutara proyectos de inversión relacionados a mitigar el impacto de un peligro inminente u ocurrencia del evento, en el ámbito de su competencia.

5.2.12. Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura

Las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Agricultura, son órganos desconcentrados de los Gobiernos Regionales, con dependencia funcional y administrativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico u otros. Mantiene asimismo relaciones técnico-normativas con el Ministerio de Agricultura y Riego que constituye el órgano rector de la Política Nacional Agraria, así como relaciones de coordinación con los Organismos públicos Adscritos, Proyectos Especiales y otras instituciones del sector público y privado.

Tienen por finalidad promover el desarrollo agrario en el ámbito regional, para lograr una agricultura moderna, competitiva y rentable en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental, en concordancia con la misión, visión y objetivos del Gobierno Regional y la política sectorial nacional del MINAGRI.

Las GRA/DRAS tendrán las siguientes acciones relacionadas al Plan de Contingencia Sectorial:

- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego conjuntamente con los gobiernos regionales y/o locales, que permita el registro correspondiente en el SINPAD (Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación, administrado por el INDECI).





- Elaborar el Padrón de productores agrarios damnificados, según la emergencia presentada.
- Acompañamiento en el registro de la emergencia en el SINPAD a cargo de las Municipalidades y/o Gobierno Regional.
- Ejecución de actividades de descolmatación y limpieza de ríos, quebradas, canales y drenes.
- Ejecución de actividades y/o proyectos de inversión concerniente a protección de riberas de ríos.
- En caso de que rebase la respuesta y no se cuente con los recursos a nivel regional deberán elaborar el informe técnico que sustente un pedido de Situación de Emergencia y/o posteriormente la Declaratoria de Estado de Emergencia, en caso se requiera.
- Ingresar, registrar los avisos de siniestro, para la activación del Seguro Agrario Catastrófico.
- Canalizar ante la entidad correspondiente, las solicitudes de apoyo referidas a los medios de vida e infraestructura agraria conforme a la normatividad vigente, anexando el padrón de productores agrarios damnificados.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1. Procedimiento de alerta

El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COE-MINAGRI), funciona de manera continua (durante las 24 horas) en el monitoreo de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres; así como, en la gestión y el intercambio de información para la rápida y efectiva toma de decisiones.

Asimismo, la alerta se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes, las cuales se describen en la siguiente tabla:



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Tabla N° 4: Descripción de Alertas y alarmas**

Umbral de Precipitación *	Caracterización de lluvias extremas	Descripción
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	ALARMA: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99.
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente Lluvioso	ESTADO NORMAL: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información.

Fuente: SENAMHI, 2014

Elaboración: INDECI.

*Donde: RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas
p: Percentil

Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas, el COE-MINAGRI emite la alerta o alarma, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de lluvias intensas en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases (Monitoreo, Análisis de información – toma de decisiones y emisión de alerta o alarma) que a continuación se indican:





Tabla 5: Acciones para la emisión de la Alerta y Alarma (ANA y COE MINAGRI)

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1. Monitoreo	SENAMHI	Red de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas	Seguimiento y monitoreo permanente para la emisión del aviso meteorológico o hidrológico al COEN y COES.	Aviso Meteorológico o Hidrológico
	ANA	Red Pluviométrica	Mantener actualizado su visor de la red pluviométrica con apoyo de la Junta de Usuarios de Riego y emitir un reporte al COE MINAGRI y al COEN, incluyendo el monitoreo de presas.	Reporte de monitoreo de quebradas y presas
2. Análisis de la Información y toma de decisiones	COE MINAGRI y GTGRD MINAGRI	Aviso Meteorológico o Hidrológico (SENAMHI) Reporte de monitoreo de quebradas y presas. (ANA)	- Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el SENAMHI y la ANA para la difusión de los boletines de alerta. - Proporcionar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del MINAGRI, el boletín de alerta para la toma de decisiones. - Toma de decisiones: alerta o alarma, según corresponda. - Informa al COEN	Boletín de Alerta o Alarma elaborado por el COE MINAGRI
3. Emisión de alerta o alarma	COE MINAGRI	Boletín de Alerta o Alarma elaborado por el COE MINAGRI	- Difundir la alerta o alarma hacia los COER. - Difundir la alerta o alarma a las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Agricultura. - Difundir la alerta o alarma a todas las dependencias del MINAGRI y sus OPA's a nivel nacional.	Alerta o Alarma difundida a los COER, las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Agricultura; y a todas las dependencias del MINAGRI.

Fuente: Elaboración propia



6.2. Procedimiento de coordinación

El presente procedimiento se aplicará en la Alerta, Movilización y Respuesta tomando en cuenta lo siguiente:

a. Plataforma de Coordinación para la Decisión Política – Estratégica.-

Para la coordinación en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política Estratégica, estará representada por el Ministro(a) de Agricultura y

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Riego como integrante de la Plataforma de Coordinación y Decisión Política del CONAGERD, quien tendrá la responsabilidad de la toma de decisiones de las acciones ante un peligro inminente u ocurrencia de lluvias intensas, contando con la información proporcionada por el COE MINAGRI, las Instituciones técnico – científicas y el apoyo del GTGRD-MINAGRI. En la siguiente tabla se muestran las acciones que se desarrollarán.

Tabla 6: Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Político Estratégico del MINAGRI

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	MINAGRI	Informe de sustento para la DEE	El Ministerio de Agricultura y Riego a través de la DGAI presenta el informe sectorial correspondiente al INDECI, dando opinión sobre la DEE.	Informe de sustento para la DEE.
	INDECI - PCM	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional - DEE	La PCM presenta de oficio al Consejo de Ministros la DEE, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas, efectuadas por el INDECI.	DEE
Movilización	GTGRD-MINAGRI	DEE	De acuerdo a lo establecido en la DEE y en el marco de competencias.	Determina los recursos a desplegar.
Respuesta	GTGRD-MINAGRI	DEE	Toma de decisiones para las acciones operativas del Sector Agricultura y Riego.	Normativas.

Fuente: Elaboración propia



b. Plataforma de Coordinación Operativa. -

La Plataforma de Coordinación Operativa del Sector Agricultura y Riego, estará conformada por un Comité Técnico Sectorial ante lluvias intensas ante peligro inminente u ocurrencia de la emergencia, según el nivel 4 o 5 de emergencia. Estas dependencias serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas por el Ministro(a) de Agricultura y Riego en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política – Estratégica, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias, así como los medios de vida de la población vinculada al sector.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Tabla 7: Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación Operativa – Nivel 4 y 5.

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	El GTGRD MINAGRI solicita al ANA el informe técnico correspondiente para dar opinión favorable la DEE en caso lo requiera.	Solicitud	La Autoridad Nacional del Agua, coordina con sus Administraciones Locales de Agua los informes específicos correspondientes para su consolidación.	Informe Técnico del Sector
	La Autoridad Nacional del Agua remite el Informe Técnico del Sector al Gobierno Regional.	Informe Técnico del Sector	La Autoridad Nacional del Agua remite su Informe Técnico al Gobierno Regional para que sirva de sustento en su pedido de DEE.	Informe Técnico del Gobierno Regional
Movilización	GTGRD-MINAGRI	Boletines de Alerta	Nivel 4. Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta.	Informe para la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia.
	El Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego con apoyo del GTGRD MINAGRI, COE MINAGRI y el CGRA a nivel departamental.	DEE	Nivel 4. Convocar a todas las entidades involucradas con el fin de realizar la coordinación técnica y efectuar el seguimiento de las acciones señaladas en la DEE.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transporte para la atención de la emergencia.
	La Dirección General de Articulación Intergubernamental como Secretaria Técnica del GTGRD MINAGRI	Solicitud	Nivel 4 y 5. El Ministerio de Agricultura y Riego a través del COE MINAGRI solicita la Evaluación de daños y análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego al Comité de Gestión Regional Agraria (presidido por el Gerente y/o Director Regional de Agricultura)	EDAN SAR validado.



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

	La Dirección General de Articulación Intergubernamental como Secretaria Técnica del GTGRD MINAGRI	DEE	Nivel 4 y 5. Convocar a todas las dependencias involucradas con el fin de realizar la coordinación técnica y efectuar el seguimiento de las acciones señaladas en la DEE. Dependencias como: ▪ ANA ▪ SENASA ▪ AGRO RURAL ▪ PSI ▪ PROYECTOS ESPECIALES ▪ OGPP MINAGRI	Informe de requerimientos de recursos presupuestales para la atención de la emergencia.
Respuesta	MINAGRI – DGAI con apoyo del GTGRD MINAGRI, COE MINAGRI y el CGRA a nivel departamental.	DEE	Nivel 4 Los gobiernos regionales y locales, a través de la Gerencia y/o Dirección Regional de Agricultura contribuyen en la difusión de la alerta o alarma. Coordinaciones para determinar la distribución de los recursos para la atención de la emergencia.	Informe identificando actores, para la distribución de los recursos para la atención de la emergencia.
	MINAGRI – DGAI/DIGERID	DEEN	Participación en la Red Humanitaria Nacional a través del Clúster de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN y Clúster de Medios de Vida, según corresponda.	Solicitud de asistencia humanitaria internacional y operaciones de socorro.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, en este procedimiento, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego, ante un escenario de emergencias por lluvias intensas, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades pondrá en ejecución el plan de contingencia o de respuesta de manera inmediata y sin necesidad de convocatoria previa, a fin de restituir la operatividad y continuidad de servicios. Asimismo, realizara el seguimiento respectivo a las acciones que se ejecutarán ante la ocurrencia de un peligro inminente y para la atención de la emergencia como sector.

**6.2.1. Acciones generales que realizará el MINAGRI para la coordinación**

- Convocar a los miembros del GTGRD de MINAGRI para la ejecución del Plan.
- Formular o actualizar el Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante lluvias intensas, en el marco de sus competencias.
- Fortalecer el COE-MINAGRI para que proporcionen información validada y realizar el monitoreo en base a la información proporcionada por las instituciones técnico – científicas.
- Realizar el seguimiento respecto a las acciones que ejecutarán ante peligro inminente y para la atención de la emergencia como sector.
- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el INDECI.
- Coordinar la participación de sus oficinas desconcentradas o programas con las Plataformas de Defensa Civil, con apoyo del CGRA.

6.3. Procedimientos de movilización

El Ministerio de Agricultura y Riego cuenta con un Plan de Movilización, aprobado con Resolución Ministerial N° 403-2015-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 0524-2015-MINAGRI; el mismo que tiene por finalidad prever la disponibilidad de los recursos humanos y materiales identificados en el Sector, frente a conflictos y desastres; para ello se tiene una base de datos de recursos humanos y vehículos a nivel nacional conjuntamente con las OPA's, y programas del MINAGRI.

En la identificación de recursos materiales, capital humano y medios de transporte se deberá identificar principalmente:

- Recursos para la respuesta agropecuaria (maquinaria para movimiento de tierras, maquinaria para bombeo de agua, semillas, fertilizantes, medicinas para ganado, alimento para ganado).
- Personal capacitado para apoyar la evaluación de daños y necesidades en cultivos, ganado, infraestructura de riego, infraestructura de transporte, relacionada al Sector Agricultura y Riego coordinación con la Plataformas de Defensa Civil de las Municipalidades, así como con gremios de productores, comunidades campesinas o nativas, empresa privada o Juntas de Usuarios.
- Existencia y disponibilidad de recursos de las instituciones involucradas en el plan de contingencia.
- Existencias de recursos en otras instituciones (Gremios de productores, Comunidades Campesinas o Nativas, empresa privada o Juntas de Usuarios).
- Disponibilidad de insumos para el sector agropecuario en el mercado en coordinación con INIA.





- Medios de comunicación en GGRR y GLL, así como en asociaciones de productores, Juntas de Usuarios, empresas privadas, ONGs, entre otros.

6.4. Procedimientos de respuesta

Este procedimiento se iniciará con el reporte preliminar de la emergencia o desastres emitida por el COE MINAGRI, y comprende las decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del hecho ocurrido.

El COE-MINAGRI informara la novedad de la ocurrencia de peligros a nivel nacional al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del INDECI. Asimismo, brindará información directa al Comité Técnico Sectorial ante Lluvias Intensas, para la mejora del plan como para su seguimiento, tanto de este como de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

El Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, apoyado por la Dirección General de Articulación Intergubernamental como Secretaria Técnica del GTGRD MINAGRI, asume la conducción sobre las operaciones de Emergencia, con la participación de los Comités de Gestión Regional Agrario (CGRA).

Las entidades del Sector Agricultura y Riego intervienen en el tercer momento de actuación frente a una emergencia o desastre (Respuesta Complementaria). No intervienen en los 02 primeros momentos (Intervención Inicial y Primera Respuesta),

Por tanto, les corresponde las siguientes acciones de respuesta complementaria.

Tabla 8: Respuesta complementaria.

MOMENTO	ACCIONES	ACTORES SECTORIALES
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Apoyo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego	Gerencias o Direcciones Agrarias de los GGRR y sus Agencias Agrarias con el apoyo del Comité de Gestión Regional Agrario

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, en el marco de las acciones de las entidades de los tres niveles de gobierno establecidas en el Plan de Contingencia Nacional frente a lluvias intensas, se contemplará acciones ante peligro inminente y la ocurrencia de la emergencia:



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Tabla 9: Acciones de respuesta por peligro inminente u ocurrencia de la emergencia**

ACCIONES			
PELIGRO INMINENTE	RESPONSABLE	EMERGENCIA Y/O DESASTRE	RESPONSABLE
Convocar GTGRD MINAGRI para planificar y ejecutar las acciones de intervención.	DGAI, secretaria Técnica del GTGRD MINAGRI	Activación del Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas.	GTGRD MINAGRI
Ejecución del Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del Sector para la posible intervención en infraestructura de riego, plagas que afecten la agricultura y el sector pecuario en las zonas afectadas.	Comité Técnico Sectorial ante Lluvias Intensas	Ejecución del Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del Sector, para la intervención en infraestructura de riego, plagas que afecten la agricultura y el sector pecuario en las zonas afectadas.	Comité Técnico Sectorial ante Lluvias Intensas
Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.	CTSAR	Ejecutar planes y protocolos de intervención	CTSAR
Identificación de recursos materiales y capital humano en las zonas estratégicas.	CTSAR	Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.	CTSAR
Convocar al CGRA a nivel Departamental para planificar y ejecutar las acciones de intervención en coordinación con el GTGRD MINAGRI	GRA y/o DRA	Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas y se pueda lograr la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego.	CGRA
Identificación de posibles productores afectados y elaboración de padrón de sector estadístico agrario.	GRA y/o DRA	Elaboración de padrón de productores damnificados.	GRA y/o DRA
Organizar y capacitar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrario	DGAI PSI AGRO RURAL Proyectos Especiales SENASA	Apoyo de MINAGRI – DGAI, a través del CGRA a nivel departamental.	DGAI PSI AGRO RURAL Proyectos Especiales SENASA
Recopilar y brindar información referida a la producción de alimentos.	GRA y/o DRA	Gobierno Regional a través de las Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias, recopilan y brindan información referida a producción de alimentos.	GRA y/o DRA



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Facilitar información al GTGRD MINAGRI referente a la identificación de puntos críticos de las cuencas hidrográficas a través de la ANA, así como del catastro agrario.	ANA	Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales, la priorización de intervención en puntos críticos identificados por ANA.	CGRA.
Realizar acciones de limpieza de canales y drenes, protección de cauces y defensas ribereñas.	PSI AGRO RURAL Proyectos Especiales	Ejecutar actividades de emergencia en el marco del Programa Presupuestal 068	PSI AGRO RURAL Proyectos Especiales
Brindar asistencia técnica a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, a fin de que ejecuten las acciones de limpieza de canales y drenes para el servicio de agua para riego y actividades pecuarias.	ANA	Realizar acompañamiento técnico a Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, en coordinación con Gobierno Regional y Gobiernos Locales, sobre acciones de limpieza de canales de riego y sistema de drenaje.	ANA
Apoyo en la identificación de zonas para la evacuación a refugios y albergues de productores.	GRA y/o DRA	Apoyo para la evacuación a refugios y albergues de productores.	GRA y/o DRA
Apoyo en la identificación de zonas para la evacuación de ganado a zonas de menos riesgo.	AGRORURAL SENASA	Apoyo en la evacuación de ganado a zonas de menos riesgo.	AGRORURAL SENASA

Fuente: Elaboración propia

6.5. Procedimientos para la continuidad de servicios

Comprende el conjunto de Acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención en el sector Agricultura y Riego en las regiones afectadas por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritas en la matriz de actividades y tareas (Ver tabla).



**Tabla 10: Actividades para la Continuidad de servicios**

Objetivo	Proceso	Líneas de Acción	Actividades y Tareas Priorizadas	Responsable
3.2.2. Identificar las responsabilidades de las entidades vinculadas al Sector Agricultura y Riego en los tres niveles de gobierno involucradas en los procedimientos del presente plan ante lluvias intensas, con el fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellas.	RESPUESTA	Asegurar la continuidad del servicio agrario en las regiones afectadas	Monitorear las acciones de respuesta por parte del Gobierno Regional a través de su GRA y/o DRA	GRA / DRA
			Proponer al GTGRD el desplazamiento de especialistas de Programas y /o Proyectos Especiales del MINAGRI y sus OPAS, para el apoyo en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura y riego.	DIGERID
			Monitorear la disponibilidad presupuestal para la atención en materia agraria en distritos afectados por lluvias y Fenómeno EL Niño.	OGPP
			Ejecución de actividades y/o proyectos de mitigación a cargo de las Unidades Ejecutoras.	Unidades Ejecutoras del MINAGRI

Fuente: Elaboración propia

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Las dependencias, Unidades Ejecutoras, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos, establecerán o implementarán medidas de planeamiento y dispondrán actividades de respuesta y rehabilitación para el soporte de la gestión ministerial, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre en el sector agrario que permita recuperar en el breve plazo su normal funcionalidad.



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- a) Los Órganos de Línea del Ministerio de Agricultura, sobre la base de su competencia establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (D.S. N° 008-2014-MINAGRI), dispondrán de recursos humanos y recursos económicos, a fin de intervenir en las actividades de preparación, respuesta y rehabilitación, según sea el caso.
- b) Los Órganos de Apoyo del Ministerio de Agricultura, proporcionarán las facilidades administrativas y materiales que correspondan, a fin que los CGRA's cumplan con su objetivo.
- c) Los Organismos Públicos Adscritos y las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, dispondrán que sus organismos de apoyo faciliten el desplazamiento de sus elementos operativos, permitiendo brindar información oportuna sobre la inminencia del peligro, materialización del riesgo o del daño presentado al sector agrario.

IX. PREPARATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

El MINAGRI deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- 1. Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación ejecución de los planes de contingencia.
- 2. Revisar y actualizar periódicamente los planes de contingencia, teniendo en consideración las lecciones aprendidas.
- 3. Fortalecer los desarrollos de capacidades humanos, organizacionales y técnicas.
- 4. Desarrollar fortalecimiento de capacidades en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego (EDANSAR) ante eventos adversos – Información Complementaria EDAN – Perú.
- 5. Mantener operativo el COE MINAGRI.
- 6. Promover la ejecución de acciones de reducción de riesgo con énfasis en descolmatación (limpieza de drenes, cauces), defensas ribereñas en coordinación con los GGRR y GGLL.
- 7. Verificar el stock y mantener abastecidos los almacenes para la atención del Sector en caso de emergencias o desastres.
- 8. Apoyar a implementar y/o fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana, así como definir canales de comunicación para alertar a la población.
- 9. Contribuir a conformar el voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER condiciones de apoyar en la ejecución de operaciones de atención a la emergencia en el ámbito agropecuario.
- 10. Disponer de un directorio actualizado del personal que servirá de enlace y coordinación de cada entidad.





11. Realizar la difusión y divulgación del plan de contingencia entre las entidades del Sector Agricultura y Riego.
12. Programar la realización simulaciones y simulacros frente a inundaciones y movimientos de masa, en coordinación con los GGRR y GLL.

X. MONITOREO Y LECCIONES APRENDIDAS.

El monitoreo y seguimiento al presente Plan de Contingencia estará a cargo de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo (DIGERID) de la Dirección General de Articulación Intergubernamental (DGA) del Ministerio de Agricultura y Riego.

El monitoreo se realizará a nivel departamental según la presencia de eventos, y considerará la elaboración de fichas de seguimiento de acciones y metas en cada procedimiento que serán llenadas por las Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura y serán devueltas para retroalimentar la implementación del Plan de contingencia.

La DGA a través de la DIGERID, elaborará un informe en base a esta información que será remitida al GTGRD-MINAGRI, conteniendo además conclusiones y recomendaciones sobre la base de las lecciones aprendidas.

XI. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA – Autoridad Nacional del Agua
CGRA – Comité de Gestión Regional Agrario
COEL – Centro de Operaciones de Emergencia Local
COER – Centro de Operaciones de Emergencia Regional
COEN – Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
CONAGERD – Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CONIDA – Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial
DEE – Declaratoria de Estado de Emergencia
EDAN – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ENFEN – Estudio Nacional del Fenómeno El Niño
GTGRD – Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
GLL – Gobierno Local
GGRR – Gobierno Regional
GRD – Gestión del Riesgo de Desastres
IMARPE – Instituto del Mar del Perú
INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET – Instituto Geológico Minero Metalúrgico
MINAGRI – Ministerio de Agricultura y Riego
PDC – Plataforma de Defensa Civil
PCM – Presidencia del Consejo de Ministros





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

PLANAGERD – Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNP – Policía Nacional del Perú
PRODUCE – Ministerio de la Producción
RHN – Red Humanitaria Nacional
SENAMHI – Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SIREDECI – Sistema Regional de Defensa Civil
VER – Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación

XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencia y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Autoayuda: Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Damnificado/a: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.



Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades la zona afectada.



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en riesgo o expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Primera respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Riesgo de desastre: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

CELAC, 2018. Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2018 – 2030). Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. El Salvador, 2017.

FAO, 2016. The impact of disasters on agriculture and food security. www.fao.org/3/a-i5128e.pdf

FAO, 2018. The impact of disasters and crises on agriculture and food security. Rome, 2018. <http://www.fao.org/3/i8656EN/i8656en.pdf>

CENEPRED, 2018. Escenarios de riesgos por lluvias intensas. Agosto 2018. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. https://cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/2018/08/Escenario_NACIONAL.pdf

Naciones Unidas, Asamblea General, 2016. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. A/71/644 (1 de diciembre de 2016), disponible en:

https://www.preventionweb.net/files/50683_oiewgreportspanish.pdf

MINAGRI, 2012. Resolución Ministerial N° 0126-2012-AG. Lima, 02 de abril de 2012. Constituye Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio.

MINAGRI, 2016. Resolución Ministerial N° 0314-2016-MINAGRI, 12 de julio de 2016. Modifica artículos 1, 2, 4 de la Resolución Ministerial N° 0126-2012-AG.

MINAGRI, 2017. Resolución Ministerial N° 0075-2017-PCM. Lima, 03 de marzo de 2017. Reconoce a los Comités de Gestión Regional Agrarios.

MINAGRI, 2018. Informe de Talleres para la Formulación del Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riego ante lluvias Intensas. Diciembre 2018.

SENAMHI, 2014. Estimación de Umbrales de precipitaciones extremas para la emisión de avisos meteorológicos. Nota Técnica 001. Luis Alfaro Lozano. Ministerio de Ambiente. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

SENAMHI, 2015. Regionalización y caracterización de sequías en el Perú. Ministerio de Ambiente. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. Lima. Noviembre, 2015.

https://www.senamhi.gob.pe/pdf/estudios/hidro_2015_Reg_car_seq_Per.pdf

SENAMHI, 2016. Periodos secos y húmedos en la vertiente occidental de los Andes peruanos. Informe técnico N° 006. Ministerio de Ambiente. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. Diciembre, 2016. <https://www.senamhi.gob.pe/usr/dcl/informe006-dma.pdf>

SENAMHI, 2016 (2). Ciclos Horarios de Precipitación en el Perú Utilizando Información Satelital. Ministerio de Ambiente. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. Lima. Noviembre, 2016. <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01401SENA-34.pdf>

PCM, 2014. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM. Lima, 12 de mayo de 2014. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.

PCM, 2018. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM. Lima, 12 de diciembre de 2018. Aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".

Páginas web

SENAMHI. Mapa climático del Perú. Consulta: 06 de diciembre 2018.

<https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru>





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

XIV. ANEXOS Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE CONTINGENCIA

- Anexo 1. Directorio de Comunicaciones de Emergencia
- Anexo 2. Directorio del Equipo Técnico de apoyo al GTGRD-MINAGRI
- Anexo 3. Directorio de los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA
- Anexo 4. Directorio Nacional de AGRO RURAL
- Anexo 5. Directorio Nacional de PSI
- Anexo 6. Directorio Nacional de las Autoridades Administrativas de Agua / Administraciones Locales de Agua
- Anexo 7. Directorio Nacional de las Estaciones Experimentales Agrarias - INIA
- Anexo 8. Directorio de los Proyectos Especiales del MINAGRI
- Anexo 9. Directorio de la Junta Nacional de Usuarios de Riego a nivel departamental
- Anexo 10. Protocolo de Comunicación Social ante Lluvias intensas
- Anexo 11. Formato para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agricultura y Riego (EDANSAR) ante eventos adversos.
- Anexo 12. Resumen del Inventario de Infraestructura Hidráulica
Bocatomas, Tomas, Canales Principales y Secundarios
- Anexo 13. Resumen del Inventario de Infraestructura Hidráulica
Obras de Arte
- Anexo 14. Resumen del Inventario de Infraestructura Hidráulica
Reservorios
- Anexo 15. Resumen del Inventario de Infraestructura Hidráulica
Drenes



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****ANEXO 1. Directorio de Comunicación de Emergencia****DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA Y ACTORES RELEVANTES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL
SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO**

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL						
AREA	CARGO	CENTRAL TELEFÓNICA	ANEXO	LINEA DIRECTA	ANEXOS	CELULAR
COEN INDECI	COORDINADOR COEN	2241685	500/501	2250543 2241685	4600	988061624, 995938378
	ASISTENTE OPERATIVO				4001	966152891
	COEN INTEROPERABILIDAD				4019	995190871
	COORDINADOR INTERSECTORIAL				4020	
	COORDINADOR LOGÍSTICA				4500	980858441
MÓDULO DE COMUNICACIONES	ENCARGADO MODULO DE COMUNICACIONES	2241685	500/501	2250543 2241685	4005	979922856
	SALA DE SERVIDOR				4106	
	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EWBS				4005	971117190
	SISTEMA DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR				4005	951037106
	SISTEMA DE MENSAJERÍA SMS				4005	964566744
	SISTEMA TELEFONÍA SATELITAL REDSAT-RECSE				4003	990340754 00-870- 776215101 99820-9831
	MONITOREO DE SISMOS USGS- IGP-DHN				4003	996347261
	RADIO COMUNICACIONES VHF - HF				4003	952053531
	SISTEMA DE ENERGIA ALTERNA GGEE				4003	943847195
	RED DIGITAL DE SISTEMA INTEGRADO – RDSI			2122126 2122020		988061634, 980236569
	CENTRAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS 115			2267299	4005	
	TELEFAX			2262291	4003	



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

	SISTEMA INTEGRADOR MUTUALINK			2267299		
MÓDULO DE PRENSA		2241685			4109	971410767 943661891
MÓDULO DE LOGÍSTICA					4017	
MONITOREO Y ANÁLISIS					4020	952767306 980291082 920250995 996581809
CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS SECTORIALES						
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	MODULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS OSDN	2117930	3250			989377782
	OSDN	2117930	3250			995034143
	MODULO DE COMUNICACIONES	2117930	3252			976995492 951584703
	MODULO DE OPERACIONES	2117930	3252			948820529 951528783
	MODULO DE OPERACIONES	2117930	3252			944627718
	MODULO DE OPERACIONES	2117930	3252			978515968
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	ENCARGADO COE	3115930			2722	99735986 958789074
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	ENCARGADO DEL COE	6261600			4030	984980702
MINISTERIO DEL AMBIENTE	ENCARGADO COE	6116000			1111	999124124
	MODULO DE COMUNICACIONES	6116000			1042	943227935
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	ENCARGADO DEL COE - OPERACIONES	2098800			4173	988085174
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	JEFA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	6318000			1586	949519228



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONALES						
AMAZONAS	COORDINADOR DEL COER	041-477048			281,260	99670316, 937514333, 963197075
	MODULO DE OPERACIONES	041-477048				945613803, 948399431
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					993751152
	MODULO DEL EVALUADOR					985569396
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	041-477048			281	983686493
	MODULO DE LOGISTICA					951685497
ANCASH	COORDINADOR DEL COER	043-426099 043-426520				945171963
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	043-426099 043-235128				
APURIMAC	MODULO DEL EVALUADOR					983615011
	MODULO DE COMUNICACIONES					992312629
	MODULO DE PRENSA	083-321847				
AREQUIPA	MODULO DEL EVALUADOR					959884237
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	054-401317, 054-401318				944205739
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					959424546
	MODULO DE OPERACIONES	054-461964				98496844
AYACUCHO	COORDINADOR DEL COER					966124356
	MODULO DE OPERACIONES					966614738
	MODULO DE PRENSA					966862059,
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					990011888
	MODULO DE COMUNICACIONES					966614738
	MODULO DE LOGISTICA					966148079



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

CAJAMARCA	COORDINADOR DEL COER	076-345819,076-345822,076-345823				976820392
	MODULO DE OPERACIONES	076-345819,076-345822,076-345823				
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	076-345819,076-345822,076-345823				976012025
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	076-345819,076-345822,076-345823				948794744
CUSCO	COORDINADOR DEL COER	084-237520				
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	084-237520				
HUANUCO	COORDINADOR DEL COER	062-526012 062-525996				962542554
	MODULO DE COMUNICACIONES	062-525996				962977090, 962073430
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	062-525972				
	MODULO DE OPERACIONES	062-525972				
	MODULO DE PRENSA	062-525996				941958976
	MODULO DE LOGÍSTICA					948955979
ICA	MODULO DEL EVALUADOR	056-212846				956937085
	MODULO DE OPERACIONES	056-212846				947976500, 947673363
	MODULO DE LOGÍSTICA	056-212846				962947838
	MODULO DE OMUNICIONES Y PRENSA	056-212846				968097072, 956570457, 994443766, 966512281
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	056-212846				956660021



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

JUNIN	COORDINADOR DEL COER	064-602020				995071715
	MODULO DE COMUNICACIONES	064-602020				967245450
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	064-602020				967245450
	MODULO DE PRENSA	064-602020				944429278
LA LIBERTAD	COORDINADOR DEL COER					987379285
	MODULO DE OPERACIONES					957991226
LAMBAYEQUE	COORDINADOR DEL COER	074-612706 074-612707 074-235105				975385313
	MODULO DE OPERACIONES	074-235105				965985320
	MODULO DE PRENSA	074-235105				979181870
	MODULO DE COMUNICACIONES					944891969
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	074-235105				950456401
LIMA PROVINCIAS	COORDINADOR DEL COER	235-6144				997453854
	MODULO DE OPERACIONES	235-6144				997453854
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	235-3144				961554964
	MODULO DE PRENSA					989044254
LORETO	COORDINADOR DEL COER					945678831
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA					972058159
	MODULO DE LOGISTICA	065-266996				965983057
	MODULO DEL EVALUADOR					921297422
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	065-266996				928837623
	MODULO DE OPERACIONES	065-263380				954372118
MADRE DE DIOS	COORDINADOR DEL COER	082-621714				
	MODULO DE OPERACIONES	082-621714				
	MODULO DEL EVALUADOR	082-621714				



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	082-639478				
	MODULO DE PRENSA	082-621714				
	MODULO DE COMUNICACIONES	082-621714				
MOQUEGUA	COORDINADOR DEL COER					990635060
	MODULO DEL EVALUADOR	053-461648				
	MODULO DE OPERACIONES	053-461648				985600292
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	053-461648				950891775
	MODULO DE COMUNICACIONES	053-461648				
	MODULO DE PRENSA	053-461648				920077222
	MODULO DE LOGISTICA	053-461648				965030577
	MODULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA	053-461648				953960719
PASCO	COORDINADOR DEL COER	063-505658				984081782 - 927327027
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	063-505658				963912556
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	063-505658				963935863, 94556179
PIURA	COORDINADOR DEL COER	073-284600			4270	971185759
	MODULO DEL EVALUADOR					956688876
	MODULO DE OPERACIONES					957445465
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					969268700, 957860702, 981967671, 995570559, 968068377, 981655647
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA					957625688, 922236679
PUNO	COORDINADOR DEL COER	051-352103				951963232



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

	MODULO DEL EVALUADOR	051-352103				
	MODULO DE OPERACIONES					979833888
	MODULO DE CAPACITACION					951666228
SAN MARTIN	COORDINADOR DEL COER					959954233
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					948586796
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA					948884174
TACNA	COORDINADOR DEL COER	052-245531 052-583030			8530	952624262
	MODULO DEL EVALUADOR	052-401309				952886466
	MODULO DE LOGÍSTICA					995469727
	MODULO DE OPERACIONES					952222684
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					977789948
	MODULO DE PRENSA					952624262
	MODULO DE COMUNICACIONES	052-401309				960075188, 979966262, 952687882, 910030497
TUMBES	COORDINADOR DEL COER	072-503151				972951751
	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA					
	MODULO DEL EVALUADOR					973676893
UCAYALI	COORDINADOR DEL COER	061-591141				961657131
	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS					961957248
	MODULO DE OPERACIONES	061-591141				949621756
	MODULO DE COMUNICACIONES					975354748
	MODULO DE LOGISTICA Y ASISTENCIA HUMANITARIA					945998234
	MODULO DE PRENSA					944825104

Fuente: Plan de Contingencia Nacional frente a Lluvias Intensas RM 322-2018-PCM



ANEXO 2. Directorio del Equipo Técnico de apoyo al GTGRD-MINAGRI

DIRECTORIO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (GTGRD-MINAGRI)									
Fecha: 10 de octubre 2018									
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DIRECCION	CARGO	REPRESENTANTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	Documento de Requerimiento	Documento de Respuesta
1	LUCIA HAYDEE CARHUAPOMA	SERFOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO FORESTAL	Especialista	TITULAR	2259005 anexo 145	lcarhuapoma@serfor.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI-DM	Oficio N° 541-2018-MINAGRI-SERFOR-DE
2	ROSA INÉS GÓMEZ MENDOZA	SERFOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO FORESTAL	Especialista	ALTERNO	2259005 anexo 335	rgomez@serfor.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI-DM	Oficio N° 541-2018-MINAGRI-SERFOR-DE
3	JEANNE SUSAN QUIÑONES ROJAS	ANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Especialista	TITULAR	987594080	jquñones@ana.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI-DM	Correo electrónico Milagros Saruno (anexo 2501) 24.09.2018
4	LUIS ALBERTO ARCE LOPEZ	AGRO RURAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	Especialista	TITULAR	942040460	larce@agrorural.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 1945-2018-MINAGRI-DV/DAR-AGRO RURAL-DE
5	LUIS GUEVARA BARRANTES	AGRO RURAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	Especialista	ALTERNO	999440656	lguevara@agrorural.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 1945-2018-MINAGRI-DV/DAR-AGRO RURAL-DE
6	LILIANA QUISPE SEGURA	AGROIDEAS	UNIDAD DE PROMOCIÓN	Especialista	ALTERNO	4169680 anexo 611	linonan@agroideas.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Liliana Quispe 19.09.2018
7	RENATO COLCHADO CHUNGA	AGROIDEAS	UNIDAD DE PROMOCIÓN	Jefe	TITULAR	4169680 anexo 640	rcolchado@agroideas.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 470-2018-MINAGRI-PCC
8	ALEXANDER JACINTO HERRERA MANRIQUE	DGAAA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL AGRARIO	Especialista	TITULAR	2096800 anexo 4135	aherrera@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Edith Rojas 19.09.2018
9	EDITH ROJAS PEREA	DGAAA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Especialista	ALTERNO	2096800 anexo 4165	erojas@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Edith Rojas 19.09.2018
10	MANUEL JESUS FLORES TITO	DGAAA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Especialista	ALTERNO	2096800 anexo 4167	mflores.052220@gmail.com	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Katia Toledo 17.09.2018
11	JUANCARLOS ALEJANDRO CRUZ LUIS	DGGA	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	Especialista	TITULAR	2096800 anexo 4407	jrcruz@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Matisabel Echevarría 18.09.2018
12	CELIA BEDOYA JIMENEZ	DGESEP	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA AGRARIA	Especialista	TITULAR	2096800 anexo 4286	cbedoya@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Dirección Estadística Agraria 19.09.2018



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

13	ALEXANDER GALIANO USCAPI	DGESEP	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA AGRARIA	Especialista	TITULAR	2098800 anexo 4269	agaliano@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Dirección Estadística Agraria 19.09.2018
14	JUAN DE DIOS POMARES BANCES	DGA	DIRECCIÓN AGRÍCOLA	Especialista	TITULAR	2098800 anexo 4248	jpomares@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 1383-2018-MINAGRI-DV/DIAR/DGA-DIA
15	JUAN MANUEL DIAZ CAICHO	DGA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO	Especialista	ALTERNO	2098800 anexo 4065	jmdiaz@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico María Socorro Ruiz 19.09.2018
16	LUIS CASANOVA GALVEZ	DIGESPACR	DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	Especialista	TITULAR	2098800 anexo 4412	lcasanova@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Carmen Romero (anexo 4360) 24.09.2018
17	LAURA AVELLANEDA HUAMAN	DGPA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD AGRARIA	Especialista	ALTERNO	2098800 anexo 4223	lavelaneda@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Javier Martínez 19.09.2018
18	VERONIKA GONZALES RIVA	DGPA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD AGRARIA	Especialista	TITULAR	2098800 anexo 4401	vgonzales@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Javier Martínez 19.09.2018
19	ERNESTO BARTUREN OCAMPO	DGIAR	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DGIAR	Especialista	TITULAR	967209449 / 2015096	ebarturen@minagri.gob.pe	Memorando múltiple N° 002-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Gabriela Díaz (anexo 5078) 24.09.2018
20	JOSÉ ELOY CUELLAR BAUTISTA	INA	SUB-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALES	Director	TITULAR	240-2100 Anexo 260	ecuellar@inia.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 401-2018-MINAGRI-INA-GGIJ
21	DILMA TEJADA FERNÁNDEZ	INA	UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES	Directora	TITULAR	2402100 anexo 299	dfernandez@inia.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 401-2018-MINAGRI-INA-GGIJ
22	JORGE ZEÑA LÓPEZ	SSE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Jefe	TITULAR	2150730 anexo 205	jzena@sierraexportadora.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 102-2018-MINAGRI-SSE/PE
23	JUAN CARLOS MARTOS ROJAS	SENASA	SUB-DIRECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	Especialista	TITULAR	3133300	jmartos@senasa.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI/DM	Oficio N° 0245-2018-MINAGRI-SENASA
24	CÉSAR NAVA TORRES	PSI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIEGO	Especialista en Gestión de Proyectos	TITULAR	966808912	cnava@psi.gob.pe	Oficio múltiple N° 003-2018-MINAGRI/DM	Correo electrónico Ing. Ernesto Helguetti (anexo 196) 29.10.2018

Fuente: DIGERID - DGAJ

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Anexo 3. Directorio de los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA****DIRECTORIO DE LAS REGIONES AGRARIAS ENERO - 2019**

Regiones Agrarias	Director Regional	Teléfono	Director D.J.A.	Teléfono	Dirección	Capital
1 AMAZONAS	Ing. Edgar Rolando Guevara Galvez Cel. 950893855. Email: rolo-guevara@hotmail.com Sec. Emiliana Cullampe Cel. 94389959 Email: emilianacg1967@gmail.com	041-477435 - 478514 (Of. Personal)	Ing. Benjamin Polo Escobar - Cel. 955834410 - pbeniamino@hotmail.com	041-477435 - 478514	Jr. Ortiz Anieta cuadra 1260	CHACHAPOYAS
2 ANCASH	Ing. Wilmer Edison Lopez Camacho Cel. 934759180- Email: edisonlopez1@gmail.com Sect. Raquel Bonilla Bustos Cel. 975295389	043-429152 043-422024	Ing. Miguel Barrenechea Padilla miguelbp24@gmail.com Telf. 949539855	043-422024 (106) 043-421591	Prolongación Raimondi S/N.	HUARAZ
3 DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS*	Ing. Ruben Andrade Merino Email rubenandrade09@gmail.com Cel. 984589448 Sec. Milagros Aha Gomez Cel. 995417510	083-421570	Ing. Maximo Huanan Lujan - Cel. 950060843 - amxhualu@hotmail.com maxhualu@gmail.com d.subregional.agraria@gmail.com	083-421570- 083-421996	Av. Perú 8va. Cuadra Cuartel Los Chancas	ANDAHUAYLAS
4 APURIMAC	Ing. Adriel Borda Chipana- Email adrieltbch@yahoo.es- Cel. 938245088 Sec. Delsy Gallo Chipana Cel. 973145940	083-321132 / 083-322343	Ing. Hermogenes Dongo Suarez - hermo_ds@hotmail.com; hermodis@hotmail.com dia_apurimac@minagri.gob.pe; 0836012132 - 9429336200	083-207027	Jr. Huancavelica N° 723	ABANCAY
5 AREQUIPA	Ing. Jaime Luis Huerta Astorga - Cel. 958886622- Email: jhuerta2@hotmail.com grag@agroarequipa.gob.pe Sec. Sra. Leonor Córdova	054-428367 / 054-428368	Ing. Salvador Navarro Fernandez 970779606 - sanafe_20@yahoo.es (Ing. Telesforo Simon Revilla Medina of-planificacion@agroarequipa.gob.pe/telesfor_o_srm@hotmail.com Cel. 958210037)	054-428888 Anexo: 228	Calle Saco Olvares 402 Cerro July J.L.B. Rivero	AREQUIPA
6 AYACUCHO	Ing. Pompeo Mallma Morales - Cel. 979057865 - Email: ppmallma@hotmail.com draayacucho@agroayacucho.gob.pe - Sec. Deniss Espinoza denissdraayacucho@gmail.com- 959006200	066-312387	Ing. William Torres Gutierrez - 9819596 36- williamtorres.gutierrez@gmail.com	066-285451 - Directo 066-312387 Anexo: 1054	Av. Independencia N° 604	AYACUCHO
7 CAJAMARCA	Ing. Elier Neyra Huaman - 966235180 - elierneyra@gmail.com Sec. Deysi Linares Cel. 976977634		Ing. Oscar Llanos Tañur - 976866687 - dia.cajamarca.dra@gmail.com oscarllanos@gmail.com -		Jiron - Manco Capac 226 Baños del Inca - Cajamarca	CAJAMARCA
8 CHOTA*	Ing. Vladimir Irigoyin Cubas- Cel. 979060979- bladyirigoin@hotmail.com Sec. Marlene Bautista Mestanza - Email: aa.chota.dra@gmail.com	076-351479	Ing. Victor Rios Chavez - # 920781152 - victormch@hotmail.com	076-351479	Av. Agricultura N° 284	CHOTA
9 CUSCO	Ing. Daniel Dancourt Velasquez - Cel. 972458471 Sec. Luz Ureta 944006588 luzureta@hotmail.com	084-581300 - anexo 301 Fijo : 084-225941	Ing. Henry Camapana Tamayo - Cel. 943780249 - hcapanam1000@yahoo.es	084-581326 / 581300 (2209)	Micaela Bastidas 310, 314 Huanchac	CUSCO
10 HUANCVELICA	Ing. Augusto Olivares Huaman - augustolivares@hotmail.com - 942481800 Sec. Silma Requena	067-452864 / 067-452933	Ing. Edhit Quispe Huamancaya - Cel. 969488181 - Email: edhitquispe@gmail.com (Especialista Estadístico Daños Cultivos y animales) Ing. Elias Cardenas Benito Cel. 967722879 - Email: alin_faz@hotmail.com	067-480237	Av. Augusto B. Leguía N° 171	HUANCVELICA

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

11	HUANUCO	Ing. Edu Sony Chavez Fernandez - Cel. 947555852- Email: edu_6633@hotmail.com Sec. Elena Homa Email: dra_huanuco@minagri.gob.pe	062-512360	Ing. Felicita Ortiz Camacho - Cel. Email: dia_huanuco@minagri.gob.pe / felty_ortiz@hotmail.com - Cel. 952772249	062-513281	Pte. Calicanto 145	HUANUCO
12	ICA	Ing. Luis Alberto Ramirez Arroyo - luisramirezarroyo5@hotmail.com - Cel: 998383892	056-408583	Eco. José Daniel de la Cruz Martínez - jdm54_5@hotmail.com / dia_ica@minagri.gob.pe- Cel.988983458			ICA
13	JAEN ** (A.A)	Ing. Víctor Rodríguez Jiménez - vicroddrj@gmail.com - 943191031 Sec. Perpetua Monteza Email : aa.jaen.dra@gmail.com	076-431236	Ing. Isaias German Romero Quijano Email: isaromoo@hotmail.com Cel. 976575401 - (Of. Estadística) dia@minagri.gob.pe - # 941859844- Elida Alberca Córdova elialco@hotmail.com - 989860357	076-431236	Santa Rosa N° 420	JAEN
14	JUNIN	Ing. Ulises Banez Beraun - Cel. 9645000555 - Email: ulisesbanez@hotmail.com Sec. Hilda Mateo	064-251103	ING. Javier Aguirre Flores- Cel. 964989088 jaguirredra@gmail.com	064-251103 anexo 221	Av. Real N° 507 El Tambo	HUANCAYO
15	LA LIBERTAD	Lic. Hernán Wilfredo Aquino Dionicio #948455490 - haquino@regionallibertad.gob.pe Asistente: Armando Luja Lopez Cel. 948455482 gra.lalibertad@gmail.com	044-211465 / 214605 Anexo 13	Sr. Palermo Ligan Cabanillas # 999898765 - dia_libertad@minagri.gob.pe- pclingan@gmail.com	044-214605 / Anxo 17	Prolongacion Union - 2562	TRUJILLO
16	LAMBAYEQUE	Ing. Juan Chapoñan Sanchez- .Cel. 9529959008 - Email: jchaponan@regionlambayeque.gob.pe Sec. Melania Ortiz Cel. 955687697 Email : mela_ortiz40@hotmail.com	074-234471 / 074-234721	Ing. Julio Rodríguez Muñoz Cel. 979945091 Email: jrodriguezr@regionlamabayequ	074-234721 A:1200- A:1201	Av. Arequipa N° 138 - Urb. Libertadores	CHICLAYO
17	LIMA PROVINCIAS	Ing. Juan Edmundo Moncada Alvites - Cel. 991324899 Email: jmoncadaa@dral.gob.pe/ jmoncada@gmail.com Sect. Beatriz Vilches Cel. 969656284 Sect. Nelly Rivasplata Email direccion@dral.gob.pe	2393869 anexo- 102- 101	Ing. Lucas Leiva Chinchay - (Of. Informacion Agraria)saul_leiva@hotmail.com / dia_lima@agrolima.gob.pe - # 951632079 Sra. Patricia Cel. 950590544	4896009	Jr. Augusto B. Leguía 3 Cuadra S/N Huacho. Direccion DIA (Carretera Chancay Huaral Km. 5.5 Donoso)	HUA CHO
18	LIMA METROPOLITANA	Gerente Regional (e) Yolanda Carolina Falcón Lizaraso Email: Correo personal yolanda.falcon@munilima.gob.pe Correo Secretaría: gnavarro@munilima.gob.pe Subgerente Regional Agrario.- Luis Alberto Leon Huacho Correo Personal: lleon@pgrlm.gob.pe Teléfono : 959735674	424-7532	Sra. Adriana Aguirre Blancas - 954640488- Encargada del Area de Estadística Agraria adriaguirreb@gmail.com; diadam@minagri.gob.pe	954640488	Av. Garcilazo de la Vega 1348 3 piso Sector B	LIMA
19	LORETO	Ing. Sergio Antonio Donayre Ramírez - traloreto@agroloreto.gob.pe 965967173 Sec. Sra. Viviana Ceres Cel. 951919429	065-232161 / 065-234861	Ing. Jhonny Eligio Llerena Flores Cel. 970907219	065-231971 Anexo: 204	Calle Ricardo Palma 113 - 2do. Piso	IQUITOS
20	MADRE DE DIOS	Ing. Carlos Ortega Mollada - RPC 975222211 - carlosom10_manu@hotmail.com-	082-572668	Ing. Felicita Isabel Neyra Zevallos RPC. 946600030 - yneyra@gmail.com	AA: Tambopata Washington Gamboa 997314879 COER-Agricultura-082-579668	Av. Fitzcarrad N° 265	PTO. MALDONADO

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

21	MOQUEGUA	Ing. David Espinoza Apaza- Ce. 966729484 - Email: DavidEEspinozaA@hotmail.com Sec. Nelly Bejarano Fernandez - nellybefer@hotmail.com Cel. 953685440	053-463785	Ing. Francisco Limache Atayupanqui - diamoq@gmail.com/ #953994807fcolimachi@gmail.com- 959331450	053-461201 fax 463785	Av. Balta s/n intersección con la Calle Tacna	MOQUEGUA
22	PASCO	Ing. Edwin Javier Rojas Jurado - 967928073 edwin_rojasj@hotmail.com direccionagricultura@regionpasco.gob.pe Sec. Saory Becerra Carlos Cel. 914045304 saorymayomi_bc@outlook.com	063-422375 / 063-423238	Ing. Marino Alania Suarez - marino_alsu@hotmail.com - dia_pasco@minagri.gob.pe Cel. #959465106	063-421899	Edif. Estatal N° 2 -San Juan Pampa	PASCO
23	PIURA	Ing. Carlos Angel Rodriguez Villayba - crodriguez@regionpiura.gob.pe 942030302 Sec. Magda Velasquez- mvelasquez@regionpiura.gob.pe 956112674	073-345309	Ing. Abner Acuña Alberca Cel. 980065776 - aacuna@regionpiura.gob.pe dia_piura@minagri.gob.pe	073-341598 - 344369	Av. Progreso 2114 - Campo Polo Castilla	PIURA
24	PUNO	Ing. Jose Luis Cahuana Jorge jluis.inia@hotmail.com - 970099901 Sec. Margarita Exelmes Email: mexelmesbaytan@yahoo.es	051-367188	Ing. German Cutipa Flores gercuti@yahoo.es # 951043263 (Sec. Karina Paico - paicofloresm@gmail.com)	051-355521	Jr. Moquegua 246	PUNO
25	SAN MARTIN	Ing. Jose Revilla Vuelopt Cel. 943097627 Email: jnymrsr@gmail.com (Sec. Raquel Baltra-Tarapoto Cel. 957436799 957436399) Email: secretaria.drasam.tarapoto@gmail.com; Moyobamba (Sra. Marleni Guayon- marlenygc2@gmail.com; Cel. 955998591)	042-562384 (Moyobamba)	Ing. Agliberto Paredes Piña - 942976365 aglipapi@yahoo.es	042-526700	Jr. Angel Delgado Morey N° 435	TARAPOTO
26	TACNA	Ing. Genaro Calixaya Chambilla - agricultura@dratacna.gob.pe Cel. 952995801 Sec. Sra. Bertha Zubieta Cel. 952656642	052- 241774 052-224531	Ing. Hermogenes Chavez Ccalla RPS 952538856 hchavez@dratacna.gob.pe (Inf. Hidraulica-Luis Gonzales Pinedo- 968490130 - luisgonzales1@hotmail.com)	052-427927 Anexo: 103	Av. Manuel A. Odría s/n	TACNA
27	TUMBES	Ing. Ricardo Olavarria Zaaavedra Cel. 972633898 olazaavedra@gmail.com Sec. Sra. Gladys Pefia Cruz Cel. 942104519	072-523352	Ing. Luciano Mena Preciado Cel. 944973759 Email: lumeagro@hotmail.com	072-526724	Calle Tarapacá 427.	TUMBES
28	UCAYALI	Ing. Mack Henry Vilchez- Email: alexisp_2006@hotmail.com - 952047885 (Sec. Sra. Marina Angiulo Cumapa Cel. 957639083 Email: madizoy@hotmail.com)	061-571754	Eco. Tony Tafur Angulo- Cel. 968079313 Email: ttangulo@yahoo.es Sec. Sra. Laura Chupian Guerra Ce. 961634981	061- 571754 Anexo. 104	Jr. José Gálvez N° 287	PUCALLPA

COE-MINAGRI- (Enero
31/01/2019) Oscar Córdova
Barreto

** Agencia Agraria

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe**EL PERÚ PRIMERO**



Anexo 4. DIRECTORIO NACIONAL DE AGRO RURAL

Departamento	Cargo	Teléfono	Dirección
Dirección Zonal Amazonas	Director Zonal	(041) 478-002	Jr. Ortiz Arrieta N° 1139, Chachapoyas
Dirección Zonal Ancash	Director Zonal	(043) 427- 278	Av. Prolongación Raymondi 5ta. cuadra, Huaraz - Ancash
Dirección Zonal Apurímac	Director Zonal	(083) 323-228	Av. Andrés A. Cáceres N° 374, Abancay
Dirección Zonal Arequipa	Director Zonal	(054) 255-084	Urb. La Marina C10, Distrito Cayma
Dirección Zonal Ayacucho	Director Zonal	(066) 313-848	Av. Cusco 635, San Juan Bautista, Huamanga, Ayacucho
Dirección Zonal Cajamarca	Director Zonal	(076) 623048	Jr. Las Casuarinas N° 126 - Urbanización La Perlita - Cajamarca - Perú
Dirección Zonal Cusco	Director Zonal	(084) 241-404	Av. Micaela Bastidas 310 - 314, Cusco
Dirección Zonal Huancavelica	Director Zonal	(067) 452-802	Av. Augusto B. Leguía N° 171, Huancavelica
Dirección Zonal Huánuco	Director Zonal	(062) 518-476	Jr. Calicanto 145 - Amarilis, Huánuco
Dirección Zonal Junín	Director Zonal	(064) 253-923	Jr. Parra del Riego 653 El Tambo, Huancayo
Dirección Zonal La Libertad	Director Zonal	(044) 440-108	Av. 10 de Julio -710 Sánchez Carrión, Huamachuco, La Libertad
Dirección Zonal Lambayeque	Director Zonal	(074) 456-379	Calle Nicanor Carmona N°891, 3er Piso, Ferreñafe
Dirección Zonal Lima	Director Zonal	(511) 348-1308	Av. La Molina N°1981, Local del INIA, La Molina, Lima
Dirección Zonal Moquegua	Director Zonal	(053) 463994	Av. Simón Bolívar, Manzana D Lote 06 (frente a la Dirección Regional de Salud Moquegua)
Dirección Zonal Pasco	Director Zonal	(063) 421-363	Av. Micaela Bastidas Mz. "U", Lote 4 - Urb. 27 de Noviembre, San Juan Yanacancha, Pasco
Dirección Zonal Piura	Director Zonal	(073) 288253	Mz. C-2 Lote 18 - Segunda Etapa Urb. Bello Horizonte
Dirección Zonal Puno	Director Zonal	(051) 369-197	Jr. Moquegua 264
Dirección Zonal Tacna	Director Zonal	(052) 426-299	Urb. Las Camelias D-4, Cercado Tacna - Tacna
Dirección Zonal Tumbes	Director Zonal	956619334	Panamericana Norte Km 4.5, Tumbes

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Anexo 5. DIRECTORIO NACIONAL DE PSI**

Departamento	Cargo	Teléfono	Dirección
Oficina de Gestión Zonal Trujillo	Jefe de Oficina Zonal	044-203516	Calle Pablo Tuch N°535 Urb. Las Quintanas
Oficina de Gestión Zonal Huancayo	Jefe de Oficina Zonal	064-234129	Av. Francisco Solano N°107 Urb. San Carlos
Oficina de Gestión Zonal Arequipa	Jefe de Oficina Zonal	054-271495	Calle Málaga Grenet 310 Umacollo
Oficina de Gestión Zonal Cusco	Jefe de Oficina Zonal	084-224010	Calle José María Arguedas J9 Urb. Santa Mónica Distrito Wanchaq
Oficina de Gestión Zonal Casma	Jefe de Oficina Zonal	043-293876	Av. Fray Martín Mz A lote 15, Prolongación Gamarra
Oficina de Gestión Zonal Chiclayo	Jefe de Oficina Zonal	074-206576	Calle Los Pinos 486 Urb. Santa Victoria - Chiclayo
Oficina de Gestión Zonal Piura	Jefe de Oficina Zonal	073-308788	Proyecto Chira - Piura Panamericana Norte Km 3.5-Piura





Anexo 6. DIRECTORIO NACIONAL DE LAS AAA / ALAS

AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA - OCOÑA	Director	Av. Pumacahua 520-Cerro colorado - Arequipa	054-497585	aaa-caplinaocona@ana.gob.pe
CAPLINA - LOCUMBA	Administrador(a) Local del Agua	Agrupamiento Alfonso Ugarte Mz G-3 Lote 45, Distrito de Gregorio Albarracin Lanchipa- Tacna	052-578793	ala-caplinalocumba@ana.gob.pe
MOQUEGUA	Administrador(a) Local del Agua	Calle Tarapaca 535-Cercado-Moquegua	053-463173	ala-moquegua@ana.gob.pe
TAMBO ALTO TAMBO	Administrador(a) Local del Agua	Av. Dean Valdivia s/n La Curva. Islay. Arequipa	054-554086	ala-tamaltam@ana.gob.pe
CHILI	Administrador(a) Local del Agua	Urb. Ingenieros Sub Lote "C", Mz. "Otros fines" - Cerro Colorado (a espaldas de Socosani)	054-254595	ala-chili@ana.gob.pe
COLCA SIGUAS CHIVAY	Administrador(a) Local del Agua	Calle Cotahuasi A28-18 - Majes - Caylloma	054-586313 - 054-586313	ala-colsichi@ana.gob.pe
CAMANA MAJES	Administrador(a) Local del Agua	Urb. Santa Elsa B-6 Cercado Camaná - Arequipa	054-571867	ala-camaj@ana.gob.pe
OCOÑA PAUSA	Administrador(a) Local del Agua	Av. Panamericana N° 206 - Ocoña. Arequipa.	054-587119	ala-ocopau@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA -CHINCHA	Director	Calle Juan José Salas N° 165 Urb. San Miguel - Ica	056-224435/056-213830	aaa-chaparrachincha@ana.gob.pe
CHAPARRA ACARI	Administrador(a) Local del Agua	Av. Miguel Grau s/n. Acarí-Caravelí. Arequipa	054-481139	ala-chaparraacari@ana.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
GRANDE	Administrador(a) Local del Agua	Av. La Cultura s/n - Bisandra-Nazca(Local de la Agencia Agraria Nasa) - Sede Nazca	056-523714	ala-grande@ana.gob.pe
ICA	Administrador(a) Local del Agua	Calle Lambayeque Nro 169 - ICA	056-211138	ala-ica@ana.gob.pe
RIO SECO	Administrador(a) Local del Agua	Calle Libertad 230 Salas - Ica	056-406044	ala-rioseco@ana.gob.pe
PISCO	Administrador(a) Local del Agua	Av. Fermín Tanguis 999 Pisco-Ica Complejo Ministerio de Agricultura	056-535851	ala-pisco@ana.gob.pe
SAN JUAN	Administrador(a) Local del Agua	Av. Luis Massaro 197. Chincha Alta, Chincha. Ica	056-261591	ala-sanjuan@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE - FORTALEZA	Director	Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario - Huaral - Lima	246-6030	aaa-canetefortaleza@ana.gob.pe
MALA OMAS CAÑETE	Administrador(a) Local del Agua	Panamericana Sur Km. 144.5 -San Vicente-Cañete	01-5812035	ala-maomca@ana.gob.pe
CHILLON RIMAC LURIN	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Iquitos 571 San Martin de Porres - Lima	569 1039	ala-chirilu@ana.gob.pe
CHANCAY HUARAL	Administrador(a) Local del Agua	Av. Chancay N° 408 - Urb. El Rosario (2do piso) - Huaral - Lima	01-2462343	ala-chancayhuaral@ana.gob.pe
HUAURA	Administrador(a) Local del Agua	Av. Francisco Vidal N° 591 - Huacho - Lima	01-2321509	ala-huaura@ana.gob.pe
BARRANCA	Administrador(a) Local del Agua	Urb. San Idelfonso lt. 17 Mz. F Barranca - Lima	01-2355040	ala-barranca@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY - CHICAMA	Director	Av. Central Mz. B2 - Lt. 36 Urb. Casuarinas II Etapa - Nuevo Chimbote - Santa - Ancash	043-283991	aaa-huarmeychicama@ana.gob.pe
CASMA HUARMEY	Administrador(a) Local del Agua	Av. Nicolás de Piérولا s/n Casma. Ancash	043-412020	ala-casmahuarmey@ana.gob.pe

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
HUARAZ	Administrador(a) Local del Agua	Av. Confraternidad Internacional Oeste # 167 Independencia - Huaraz	043-427788	ala-huaraz@ana.gob.pe
SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	Administrador(a) Local del Agua	Urb. El Pacífico A Mz. I2 Lt 52 - Nuevo Chimbote - Ancash	043-318842	ala-santalacramarcanepena@ana.gob.pe
SANTIAGO DE CHUCO	Administrador(a) Local del Agua	Calle Ramón Castilla N° 1219 - Santiago de Chuco - La Libertad	044-675494	ala-sanchu@ana.gob.pe
MOCHE VIRÚ CHAO	Administrador(a) Local del Agua	Calle Rossini 746 -750, Urb. Primavera - Trujillo	044-232038	ala-movicha@ana.gob.pe
CHICAMA	Administrador(a) Local del Agua	Av. Panamericana Norte 903 - Valle de Chicama-Paijan-Trujillo	044-544403	ala-chicama@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	Director	Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes - Piura	073-356332	aaa-jequetepeque-zarumilla@ana.gob.pe
JEQUETEPEQUE	Administrador(a) Local del Agua	Calle La Victoria N° 145 - Guadalupe - Pacasmayo - La Libertad	972625997	ala-jequetepeque@ana.gob.pe
ZAÑA	Administrador(a) Local del Agua	Calle Hurtado de Mendoza S/N cdra.3 paralela a la av. San Agustín N° 850 - Zaña - Chiclayo	074-431111	ala-zana@ana.gob.pe
CHANCAY LAMBAYEQUE	Administrador(a) Local del Agua	Av. Salaverry N° 415 - Urb. Los Parques - Chiclayo	074-271485	ala-chanlamb@ana.gob.pe
MOTUPE OLMOS LA LECHE	Administrador(a) Local del Agua	Calle Diego Ferre 159 Jayanca - Lambayeque	074-426005	ala-moolla@ana.gob.pe
MEDIO BAJO PIURA	Administrador(a) Local del Agua	Augusto B.Leguía s/n, La Unión - Piura	073-374355	ala-mbp@ana.gob.pe
ALTO PIURA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Lima S/N Chulucanas- Piura	073-378638	ala-altopiurahuan@ana.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
SAN LORENZO	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Yapatera 449 Tambogrande - Piura	073-413785 / 073- 413623	ala-sanlorenzo@ana.gob.pe
CHIRA	Administrador(a) Local del Agua	Av. Champagnac 132, Sullana - Piura	073-491407	ala-chira@ana.gob.pe
TUMBES	Administrador(a) Local del Agua	Calle Francisco Navarrete N° 111- Tumbes (referencia en el 2do piso de la Oficina de CONECTAMEF)	072-523074	ala-tumbes@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN	Director	Jr. Ayacucho 340 - Cajamarca	076-364146	aaa-maranon@ana.gob.pe
CHINCHIPE CHAMAYA	Administrador(a) Local del Agua	Calle Santa Rosa 420 - Jaén - Cajamarca	076-434024	ala-chinchipechamaya@ana.gob.pe
BAGUA SANTIAGO	Administrador(a) Local del Agua	Jr. 28 de Julio 300 Bagua - Amazonas	041-471086	ala-bagua@ana.gob.pe
UTCUBAMBA	Administrador(a) Local del Agua	Pedro Ruiz # 249 - Bagua Grande - Amazonas	041-474581	ala-utcubamba@ana.gob.pe
CHOTANO LLAUCANO	Administrador(a) Local del Agua	Jr. 27 de Noviembre 701-703 Chota - Cajamarca	076-351605	ala-chotanollaucano@ana.gob.pe
LAS YANGAS SUITE	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Cáceres N°1111- Celendín - Cajamarca	076-555019	ala-lasyangassuite@ana.gob.pe
CAJAMARCA	Administrador(a) Local del Agua	Mariano Melgar # 420-Barrio La Colmena-Parte Baja-Cajamarca	076-340842	ala-cajamarca@ana.gob.pe
CRISNEJAS	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Bolognesi 1026 - Cajabamba - Cajamarca	076-551338	ala-crisnejas@ana.gob.pe
HUAMACHUCO	Administrador(a) Local del Agua	Av. 10 de Julio N° 702. Huamachuco. Sánchez Carrión. La Libertad.	044-441425	ala-huamachuco@ana.gob.pe
POMABAMBA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Primavera 270 Barrio Convento - Pomabamba - Ancash	043-451273	ala-pomabamba@ana.gob.pe

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
ATALAYA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Buenos Aires -510-512 - 2do Piso Raymondi - Atalaya - Ucayali	061-461024	ala-atalaya@ana.gob.pe
PERENE	Administrador(a) Local del Agua	Av. Ejercito 441 San Ramon - Chanchamayo - Junín	064-331685	ala-perene@ana.gob.pe
TARMA	Administrador(a) Local del Agua	Esquina Vienrich y Leoncio Prado s/n Tarma	064-321415	ala-tarma@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO	Director	Jr. Santa Isabel N° 1208 El Tambo - Huancayo - Junín	064-366688	<a href="mailto:Jr. Santa Isabel N° 1208 El Tambo -
Huancayo - Junín">Jr. Santa Isabel N° 1208 El Tambo - Huancayo - Junín
PASCO	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Ricardo Palma 203 - Urb. San Juan - Yanacancha - Pasco	063-330148	ala-pasco@ana.gob.pe
MANTARO	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Santa Isabel N° 1208 El Tambo - Huancayo - Junín	064-248459	ala-mantaro@ana.gob.pe
HUANCAMELICA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. San Francisco de Asís 123 Ascención - Huancavelica	067-451567	ala-huancavelica@ana.gob.pe
AYACUCHO	Administrador(a) Local del Agua	Av. Independencia 604 Huamanga- Ayacucho	066-303357	ala-ayacucho@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS - APURIMAC	Director	Jr. Junín 539 Abancay - Apurímac	083 - 502594	aaa-pampasapurimac@ana.gob.pe
BAJO APURIMAC - PAMPAS	Administrador(a) Local del Agua	Av. Leoncio Prado 428-430 - San Jerónimo- Andahuaylas	083 - 205502	ala-bajoap@ana.gob.pe
MEDIO APURIMAC PACHACHACA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Junín 539 Abancay - Apurímac	083-322770	ala-medioap@ana.gob.pe
ALTO APURIMAC VELILLE	Administrador(a) Local del Agua	Pasaje Grau 107 Espinar - Cusco	084-301122	ala-altoapurveli@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA URUBAMBA - VILCANOTA	Director	Av. Tomás Tuyru Tupa N° 2020- San Sebastián - Cusco	084-284502	<a href="mailto:aaa-
urubambavilcanota@ana.gob.pe">aaa- urubambavilcanota@ana.gob.pe

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



AAA/ALA	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
LA CONVENCION	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Sambaray X-11 Santa Ana - La Convención - Cusco	084-281024	ala-laconvencion@ana.gob.pe
SICUANI	Administrador(a) Local del Agua	Av. César Alvarez Guerra N° 130. Sicuani-Canchis- Cusco	084-352654	ala-sicuani@ana.gob.pe
CUSCO	Administrador(a) Local del Agua	Av. Tomás Tuyru Tupa N° 2020- San Sebastián - Cusco	(084) 271656	ala-cusco@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS	Director	Av. León Velarde N° 770 - Puerto Maldonado - Madre de Dios	082-571139	aaa-madrededios@ana.gob.pe
TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	Administrador(a) Local del Agua	Av. León Velarde N° 770 - Puerto Maldonado - Madre de Dios	082-572657	ala-tahuamanu@ana.gob.pe
TAMBOPATA - INAMBARI	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Bolognesi 301 Macusani - Puno	051-633269	ala-inambari@ana.gob.pe
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA TITICACA	Director	Urb. Villa el Lago Juan Velasco Alvarado Mz. L - Lte. 11 - Puno	051-356156	aaa-titicaca@ana.gob.pe
RAMIS	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Sucre 202, Ayaviri- Melgar - Puno	051-563001	ala-ramis@ana.gob.pe
HUANCANE	Administrador(a) Local del Agua	Av. Mariscal Castilla N° 309, Huancane -Puno	051-566059	ala-huancane@ana.gob.pe
JULIACA	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Los Olivos Mz C Lote 12 B. Urb. La Florida, Juliaca - Puno.	051-323341	ala-juliaca@ana.gob.pe
ILAVE	Administrador(a) Local del Agua	Jr. Tupac Amaru # 202, Distrito de Acora, Puno.	051-634522	ala-ilave@ana.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Anexo 7. DIRECTORIO DE LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS**

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Ruth Noemí López Montañez	Director Centro Experimental La Molina	celamolina@inia.gob.pe	(51-1) 240-2100 anexo 249
José Revilla Vuelot	Director EEA "Amazonas"	amazonas@inia.gob.pe	990701279
Pedro Cirilo Mamani Quispe	Director EEA "Andenes"	andenesh@inia.gob.pe	(51-084) 232-182
Valeriano Huanco Sacachipana	Director EEA "Arequipa"	arequipa@inia.gob.pe	(51-054) 421-338
Héctor Antonio Cabrera Hoyos	Director EEA "Baños del Inca"	binca@inia.gob.pe	(51-076) 348-386
Dante Luis Juscamaita Palomino	Director EEA "Canaán"	canaan@inia.gob.pe	(51-066) 312-271
Pedro Hugo Injante Silva.	Director EEA "Chincha"	chincha@inia.gob.pe	990702651
Juan Bautista Huayhua Acuña	Director EEA "Chumbibamba"	chumbibamba@inia.gob.pe	972832554
Benedicto Chacón Ayala	Director EEA "Donoso - Kiyotada Miyagawa"	donoso@inia.gob.pe	(51) 1 2462839
Ulises Vladimiro Vegas Rodríguez	Director EEA "El Chira"	elchira@inia.gob.pe	999971907
Kennedy Pacífico Farje Alva	Director EEA "El Porvenir"	elporvenir@inia.gob.pe	(51-042) 522-291
René Alfredo Pinazo Herencia	Director EEA "Illpa"	illpa@inia.gob.pe	(51-051) 363-812

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Ricardo Lucio Catacora del Carpio	Director EEA "Moquegua"	moquegua@inia.gob.pe	(51-053) 461-833
Alfonso Sócrates Reynaga Rivas	Director EEA "Perla del VRAEM"	areynaga@inia.gob.pe	954440825
Gaspar Ángel Delzo Rodríguez	Director EEA "Pichanaki"	pichanaki@inia.gob.pe	(51 064) 347-757
Miguel Vásquez Macedo	Director EEA "Pucallpa"	pucallpa@inia.gob.pe	(51-061) 571-913
Luis Albert Tumpay Sucno	Supervisor EEA "San Bernardo"	sanbernardo@inia.gob.pe	(51-084) 227-351
Jorge Enrique Pérez Arirama	Director EEA "San Roque"	sroque@inia.gob.pe	(51-065) 260-732
Alfredo Racchumi García	Director EEA "San Ramón"	sanramon@inia.gob.pe	974160064
Elder Ofelia Pinillos Monge	Directora EEA "Santa Ana"	santaana@inia.gob.pe	(51-064) 246-206
Jorge Marino Canta Ventura	Director EEA "Vista Florida"	vflorida@inia.gob.pe	999971907

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Anexo 8. DIRECTORIO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DEL MINAGRI**

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - PESCS	FELIX WILFREDO AYALA ZAGA	066-312981 314253	Mz. R Lt. 18 Urb. Mariscal Cáceres - Huamanga - Ayacucho	959881380	wilfredoayalazaqa14@hotmail.com
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA - PEJEZA	MARCO ANTONIO PALOMINO BARBA(e)	076-837004 Anx. 9	Carretera a Cajamarca Km. 33.5 - Campamento Gallito Ciego		de@pejeza.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	MANUEL LEIVA CASTILLO	072-525356 Anx.102	Panamericana Norte Km.4.5 - Tumbes	924611748	leivac@pebpt.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL DESARROLLO DE LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM	ARTURO ALARCON TANTA	066-325005 940021791	Carretera San Francisco Ayacucho Km.3 +100 Sector Aurora Alta (Ref. Costado del nuevo Hospital San Francisco)	999515766	aalarcon@provraem.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU - PEPP	QUIELEM RONAL ROCHA PAJARES	064-531607	Pampa del Carmen s/n La Merced Chanchamayo	969804440 064-531607	grocha@pepp.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - PEAH	MICHEL RICARDO LEONARDO BERNARDO	062-564143	Pasaje Los Rosales N° 101Urb. Castillo Grande - Tingo María	942843869	mleonardo@peah.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO -PEDICP	GILMER JOSE MACO LUJAN	065-242591	Calle Yavari N°860-870 - Iquitos	965933157	gmaco@pedicp.gob.pe





NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO
PROYECTO ESPECIAL JAEN - SAN IGNACIO BAGUA	EDIM GALVANI DAVILA CAJO	929 915 362	Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio - Cajamarca	967248076	gdavilac@pejsib.gob.pe direccionejecutiva@pejsib.gob.pe galvani_dd@hotmail.com
PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - PEDAMAALC	RAUL GUSTAVO TORRES VASQUEZ (e)	065-356107	Centro experimental San Ramón km 05 carretera Yurimaguas – San Ramón		rtorres@pedamaalc.gob.pe
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA	051-208440	Av La Torre N° 399 - Puno	994650700	jjvilca@pelt.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**Anexo 9. DIRECTORIO DE LA JUNTA NACIONAL DE USUARIOS DE RIEGO A NIVEL DEPARTAMENTAL**

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TUMBES	Tumbes	TUMBES	Presidente	Jr. Hipólito Unanue N° 222 -Tumbes	072 - 79-010
PIURA	Chira	CHIRA	Presidente	Av. José de Lama N° 1750 Urb. Sta. Rosa - Sullana	073 - 50-4806
	San Lorenzo	SAN LORENZO	Presidente	Centro Poblado Cruzeta S/N Tambo Grande - San Lorenzo - Piura	073 - 76-0509
	Alto Piura	ALTO PIURA	Presidente	Jr. Lima N° 111 - Chulucanas Piura - (ATDR)	073 - 37-8304
	Medio y Bajo Piura	MEDIO Y BAJO PIURA	Presidente	Av. Cayetano Heredia N° 297 Castilla - Piura	073 - 34-5303
		SECHURA	Presidente	Av. Augusto B. Leguía N° 618 La Unión Carretera Sechura - Piura.	073 - 37-434
		HUANCABAMBA	Presidente	Granja Quispampa - Huancabamba	073 - 20-0036
LAMBAYEQUE	Motupe-Olmos - La Leche	MOTUPE	Presidente	Panamericana Norte cruce con Cervecería del Norte - Motupe	074 - 42-6205
		OLMOS	Presidente	Calle Miguel Grau N° 1071 Olmos	074-509606
		LA LECHE	Presidente	Calle 7 de Enero N° 301 Illimo - Lambayeque	074 - 422628
	Chancay - Lambayeque	CHANCAY-LAMBAYEQUE	Presidente	Av. Juan Buendía N° 145 Urb. Patazca - Chiclayo	074 - 27-2696
	Zaña	ZAÑA	Presidente	Jr. 7 de Junio N° 697 Zaña - Lambayeque	074 - 43-1013
LA LIBERTAD	Jequetepeque	ALTO JEQUETEPEQUE	Presidente	Jr. Contumazá N° 235-Chilete-Cajamarca Jr. Arequipa 328 - Chilete-Cajamarca	
		JEQUETEPEQUE	Presidente	Mz. B, Lt. 11 - Cafetal III Distrito Guadalupe, Prov. Pacasmayo La Libertad	044-56-6524 044-56-6022



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	Chicama	ALTO CHICAMA-CASCAS	Presidente	Jr. Unión N° 356 Cascas - Alto Chicama	044 - 656307
		CHICAMA	Presidente	Bolognesi N° 221 Chocope - Prov. Ascope - Trujillo	044 - 54-2134
	Huamachuco	Huamachuco	Presidente	Av. 10 de Julio N° 702 Huamachuco - La Libertad	044 - 441175 044 - 671717
	Stgo. De Chuco	Stgo. De Chuco	Presidente	Tomás Ganoza N° 1395 Santiago de Chuco - La Libertad	
	Moche-Virú - Chao	MOCHE	Presidente	Mz. E. Lote 1 Urb. San Isidro - Trujillo	044 - 22-1721
		GUADALUPITO	Presidente	Jr. José Olaya 774 - Of. 205 Chimbote (Of.G.T)	
		VIRU	Presidente	Av. Virú N° 388 - Puente Virú ,Virú - Trujillo	044 - 37-1074
		RIEGO PRESURIZADO CHAVIMOCHIC	Presidente	Panamericana Norte Km. 522.5 , Sector California - Virú (Al costado de restaurant San Fermín)	
		CHAO	Presidente	Av. Víctor Raúl N° 767 Chao - La Libertad	
ANCASH	Santa Lacramarca	IRCHIM	Presidente	Psje. Los Jardines F-51 Barrio Fiscal - N° 2 - Chimbote	043 - 32-8632
		SANTA	Presidente	Psje. Los Jardines F-51 Barrio Fiscal - N° 2 - Chimbote	043 - 34-3110
	Nepeña-Casma - Huarmey	NEPEÑA	Presidente	Av. Jorge Chávez S/N Moro - Prov. Santa - Ancash	043 - 46-1060
		CASMA	Presidente	Calle Lima N° 225 Casma - Huaraz	
		HUARMEY CULEBRAS	Presidente	Manuel Gonzáles Prada S/N Huarmey - Ancash	043 - 40-0492
	Huaraz	CALLEJON DE HUAYLAS	Presidente	Prolongación Raimondi S/N (Local MINAG)	043 - 63-0246

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	Huari	HUARI	Presidente	Jr. Mariscal Luzuriaga N° 310 Huari - Huaraz (frente al parque Vigil)	
LIMA	Barranca	PATIVILCA	Presidente	Av. El Lino S/N Barranca - Lima	235-2947
		SUPE	Presidente	Jr. Bolognesi 449 - Supe	236-5128
		FORTALEZA	Presidente	Centro Poblado San Juan de Tunán Distrito Paramonga - Barranca Carretera Pativilca-Huaraz Km. 12.5	
	Huaura	HUAURA	Presidente	Av. Túpac Amaru N° 220 Huacho - Lima	239-2618 239-1732
	Chancay Huaral	CHANCAY-HUARAL	Presidente	Calle Julio C. Tello N° 400 Huaral - Lima	246-1251
	Chillón Rímac Lurín	CHILLON	Presidente	Urb. Programa de vivienda Los Crisantemos Mz. A Lte 21 - Pte. Piedra	548-1315
		RIMAC	Presidente	Av. Las Torres Lote. 15 La Capitana - Huachipa Alt.3ra.cdra. Zoológico Huachipa Paradero Dignidad Nacional	356-2734 356-0078
		LURIN CHILCA	Presidente	Av. Manuel Valle s/n Pachacmac - Lima	231-2003
	Mala Omas Cañete	MALA-OMAS	Presidente	Calle Hipólito Unanue Lt. 14 - 15 2do Piso - Urb. Villa Condestable - Mala	530-8713
		CAÑETE	Presidente	Urb. Tercer Mundo LT.5 y 6 San Vicente de Cañete - Lima	581 - 3869
ICA	Chincha Pisco	CHINCHA	Presidente	Calle Mariscal Castilla N° 370 Chincha Alta - Ica	056 - 26-1947
		PISCO	Presidente	Av. Fermín Tanguis Km 3 S/N Complejo MINAG - Pisco - Ica	056 - 53-2102
	Ica	ICA	Presidente	Urb. San Luis Lt. E., Mz. 15 - Ica	056-232628
		LA ACHIRANA	Presidente	Av. J.J. Elías N° 417 Ica	056 - 21-8490

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AREQUIPA	Palpa Nazca	PALPA	Presidente	Calle Lima N° 243 - Palpa - Ica	056 - 40-4408
		NAZCA	Presidente	Av. La Cultura S/N Nazca - Ica	056-523714
	Acarí Yauca Puquio	ACARI	Presidente	Calle Ramiro Prialé Mz 1, Lt.3 Acarí - Arequipa	054 - 48-1093
		YAUCA	Presidente	Duthurburu s/n Yauca - Caravelly - Arequipa	054 - 66-1126
		BELLA UNION	Presidente	Av. Francisco Flores Berruezo S/N Av. Principal - Bella Unión	054 - 48-2055
		CHAPARRA	Presidente	Calle Principal S/N - Chaparra Caravelly - Arequipa	
	Ocoña Pausa	OCOÑA	Presidente	Santa Rosa N° 205 Ocoña	054 - 58-7081
		A UNION	Presidente	Calle Cabildo N° 124 - A Cotahuasi - Prov. La Unión	054-793705
	PAUSA	PAUSA	Presidente	Jr. Mariscal Cáceres N° 626 Pausa - Arequipa	
	Camaná Majes	CAMANA	Presidente	Av. Lima N° 320 Camaná	054 - 57-1440
		MAJES	Presidente	Caspani s/n. Aplao Castilla - Arequipa	054 - 47-1033
		CHUQUIBAMBA	Presidente	Calle Loreto N° 308 - Chuquibamba Condesuyos - Arequipa	054 - 69-5512
		CASTILLA ALTA	Presidente	Calle La Marina S/N Viraco - Castilla - Arequipa	
	Colca Sigvas Chivay	PAMPA DE MAJES	Presidente	Calle Socabaya Mz. E, Lote 7 - El Pedregal Irrigación Majes - Caylloma - Arequipa	054-58-6074
		VALLE DEL COLCA	Presidente	Plaza de Armas Chivay N° 401 Prov. Caylloma - Arequipa	054 - 53-1185
		SANTA RITA DE SIGUAS	Presidente	Augusto Gilardi N° 408 Santa Rita - Arequipa	054 - 55-8004

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	Chilli	AMPATO SIGUAS QUILCA	Presidente	Panamericana Sur Km. 918 Tambillo-San Juan de Sihuas-Arequipa	
		CHILI REGULADO	Presidente	Calle Ricardo Palma 205 Umacollo - Arequipa	054 - 274745
		CHILI NO REGULADO	Presidente	Santa Catalina N° 203 - Of. 09 Arequipa	054 - 28-1206
		LA JOYA ANTIGUA	Presidente	Jr. Dos de Mayo N° 601 La Joya Antigua - Arequipa	054-49-2075
		LA JOYA NUEVA	Presidente	Carretera Panamericana Sur Km. 976 Centro poblado Sab José - La Joya (frente a aduanas)	
		VALLE DE VITOR	Presidente	Barrio Nuevo S/N Panam Sur - Valle de Vitor - Arequipa	
		YURA	Presidente	Calle Ayacucho N° 112 - Int. 3 Arequipa	054 - 20-3627
	Tambo - Alto Tambo	PUQUINA LA CAPILLA	Presidente	Calle Bolognesi S/N. Puquina - Arequipa	053-630096
		TAMBO	Presidente	Av. Libertad 507 Cocachacra - Islay - Arequipa	054 - 55-2014
		ENSENADA MEJIA	Presidente	Av. Tambo S/N Mejía - Islay - Arequipa	054 - 55-5068
		PUNTA DE BOMBON	Presidente	Calle Sucre S/N (2° Planta-Mercado Central) Punta de Bombón - Islay - Arequipa	054 - 55-3045
MOQUEGUA		OMATE	Presidente	Calle Arequipa N° 304 Omate - Sánchez Cerro - Moquegua	053 - 83-6000
	Moquegua	MOQUEGUA	Presidente	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N - Local INDECI-Casa del Campesino-Moquegua	053 - 46-3847
		TORATA	Presidente	Calle Piérola N° 2 Torata -Moquegua	053- 47- 6003

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TACNA	Locumba-Sama	LOCUMBA	Presidente	Calle Bolognesi S/N Locumba - Tacna	052 - 47-5023
		CANDARAVE	Presidente	Plaza de Armas S/N Prov. Candarave - Tacna	
		SAMA	Presidente	Tomasiri Km. 0 + 700 - Panam. Sur Dist. De Inclán - Sama - Tacna	
		TARATA	Presidente	Plaza de Armas de Tarata Tarata - Tacna	052 - 47-2072
	Tacna	TACNA	Presidente	Av. Manuel A. Odría N° 1508 Casa del Campesino - MINAG - Tacna	052 - 24-1913
		LA YARADA	Presidente	Av. Manuel A. Odría N° 1508 Casa del Campesino - MINAG - Tacna	052 - 24-7482
CAJAMARCA	Jaén	JAEN	Presidente	Zarumilla N° 1345 Edif. Perú - 2° Piso - Dpto. 3 - Jaén	076 - 43-3171
		RIO CHONTA	Presidente	Carretera Baños del Inca Km. 5.5 Cajamarca	076 - 34-8214
	Cajamarca	MASHCON	Presidente	Jr. El Inca N° 796 Cajamarca	076 - 36-2491
	Cajabamba	RIO TINGO	Presidente	Jr. Ramón Castilla N° 286 Bambamarca - Cajamarca	
		CAJABAMBA	Presidente	Jr. Silva S/N Cajabamba - Cajamarca	
		RIO ALTO	Presidente	Centro Poblado Yanacancha Baja Encañada - Cajamarca	
HUANUCO	Tingo María	TINGO MARIA	Presidente	Av. Swen Erickson N° 164 Tingo María	
	Alto Huallaga	ALTO HUALLAGA	Presidente	Jr. San Martín N° 1178 - Huánuco	062 - 78-2670
	Alto Marañón	ALTO MARAÑON	Presidente	Provincia de Yawilca Chavenillo, Distrito de Choras - Huánuco.	
PASCO	Pasco	PASCO	Presidente	Edif. Estatal N° 02 - San Juan Pampa Cerro de Pasco	

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUNIN	Perené	PERENE	Presidente	Jr. Palca 630 - La Merced - Chanchamayo	064-331685
	Tarma	TARMA	Presidente	Pasaje San Juan S/N Anexo Ninatambo - Tarma	064 - 32-2662
	Mantaro	MANTARO	Presidente	Jr. José Santos Chocano s/n Mz. J Lt. I - Urb. San Carlos	064-778620
AYACUCHO	Ayacucho	AYACUCHO	Presidente	Av. Mariscal Cáceres 389 - Int. 01 Ayacucho (Ex Perc)	
	Cora Cora	CORA CORA	Presidente	Jr.Comercio 710 Cora Cora - Parinacochas - Ayacucho	Ofi. Enlace ALA 066781995
HUANCAVELICA	Huancavelica	HUANCAVELICA	Presidente	Jr. 28 de Julio S/N - Plaza de Arma Prov. Churcampa - Huancavelica	ALA 067-451567
APURIMAC	Andahuaylas	ANDAHUAYLAS	Presidente	Av. Perú S/N Sector Tejamolino - Andahuaylas	083-780227
	Apurímac	APURIMAC	Presidente	Calle María Parado de Bellido (Centro Cívico Municip.Prov.San Miguel-Dist.San Miguel - Prov. La Mar - Ayacucho	
	Abancay	ABANCAY	Presidente	Granja San Antonio Km. 7.5 Tambuco - Abancay	
CUZCO	La	LA CONVENCION	Presidente	Prolongación Ricardo Palma S/N Quillabamba-Cusco (Local Minist.Agric)	
	Cuzco	CUZCO	Presidente	Micaela Bastidas N° 314 - 2do patio Minist. Agricultura - Wanchaq - Cuzco	084 - 22 - 1754
	Sicuani	SICUANI	Presidente	Av. César Alvarez N° 130 Sicuani - Canchis - Cusco	084 - 351688





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	JUNTA DE USUARIOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
		CUENCA ALTO APURÍMAC	Presidente	Jr. Alan García 116 - Espinar - Cusco	
PUNO	Ramis	RAMIS	Presidente	Av. Garcilaso N° 198 Ayaviri - Melgar - Puno	051 - 56-3663
	Huancané	HUANCANE	Presidente	Av. Santa Cuz S/NHuancané - Puno (local Ag. Agr. Huancané)	
	Juliaca	JULIACA	Presidente	Jr. Lima N° 300 Juliaca - Puno	
	Ilave	ILAVE	Presidente	Jr. Arequipa 1185 - Puno	051 - 36 - 4743
AMAZONAS	Utcubamba	UTCUBAMBA	Presidente	Av. Chachapoyas N° 1727 Bagua Grande - Amazonas	041 - 47-4118
	Bagua	BAGUA	Presidente	Jr. La Verdad N° 586 Bagua Chica - Amazonas	
UCAYALI	Pucallpa	PUCALLPA	Presidente	Calle San Martín S/N- 1era. Etapa Mercado Municipal de Campoverdep Pucallpa	061-596956
SAN MARTIN	Alto Mayo	ALTO MAYO	Presidente	Av. Cajamarca Norte S/N. Ex ECASA. Dist. Nva. Cajamarca - Rioja	042 - 55-6320
	Huallaga	HUALLAGA CENTRAL	Presidente	Jr. Junín S/N Cdra. 8 -3er. Piso Ampliación Bellavista-Bellavista-San Martín	042-505450
	Tarapoto	TARAPOTO	Presidente	Jr. Jorge Chávez N° 1731 Tarapoto - San Martín	042 - 52-1424
	Tocache	TOCACHE	Presidente	Jr. Germán Rengifo N° 914 - Tocache	

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Anexo 10. Protocolo de Comunicación Social del Sector Agricultura y Riego ante Lluvias intensas

1. Objetivo.

Establecer procedimientos para garantizar una actuación e información oportuna y eficaz de las autoridades a la población a través de los medios de comunicación, para mitigar el impacto de los peligros generados por lluvias intensas que generan emergencias de nivel 4 y 5.

2. Áreas que intervienen.

Responsables de coordinación	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - MINAGRI.
Participantes	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional GTGRD-MINAGRI Comité Técnico Sectorial ante Lluvias intensas COER Gerencias y/o Direcciones Regionales de Agricultura. Oficinas de Imagen o la que haga sus veces de todas las dependencias del MINAGRI. COE MINAGRI

3. Desarrollo del Procedimiento.

Es importante mencionar que los riesgos en la temporada de lluvias intensas van evolucionando hasta llegar a un periodo crítico que pueden generar emergencias de nivel 4 o 5 y la consecuente Declaratoria de Estado de Emergencia, para ello se establece un procedimiento basado en momentos.



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

a) Línea de tiempo.



(*) MINAGRI participa como miembro del CONAGERD.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los Anexos N° 01 y 02 de la Resolución Ministerial N° 0288-2016-MINAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Infraestructura Agraria Destruída				
Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Localización
Defensa ribereña:				
- Dique entrocado				
- Dique de gaviones				
- Espigón de roca				
Canal de riego				
Reservorio				
Bocatoma				
Vivero				
Acueducto				
Otros:				

Actividad Agrícola						
Cultivos						
Variedad	Afectados		Perdidos			Descripción de la afectación (Estado fenológico del cultivo)
	Área (has.)	N° Productores	Área (has.)	N° Productores	Monto aprox. perdido (\$/.)	
Cultivo transitorio						
Aroz						
Papa						
Maíz						
Haba						
Frijol						
Quinua						
Otros cultivos						
Cultivo Semipermanente						
Plátano						
Papaya						
Cultivo permanente						
Cafeto						
Manzano						
Pastos						
Alfalfa						
Avena forrajera						
Cebada forrajera						
Total						

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Recursos Forestales									
Especie / Variedad	Afectado		Perdido			Descripción de la afectación			
	Área (has.)	N° Productores	Área (has.)	N° Productores	Monto Aprox. Perdido (\$/.)				
Eucalipto									
Pino									
Ciprés									
Tara									
Algarrobo									
Total									

Actividad Pecuaria									
Animales Afectados									
Tipo o Especie	Vacuno	Equino	Carnívoros	Ovino	Porcino	Caprino	Sajino	Aves	
Cantidad									
N° Productores									
Estimado en \$/.									

Animales Perdidos									
Tipo o Especie	Vacuno	Equino	Carnívoros	Ovino	Porcino	Caprino	Sajino	Aves	
Cantidad									
N° Productores									
Estimado en \$/.									

VIII. OBSERVACIONES

IX. RECOMENDACIONES

X. FIRMA Y SELLO

Responsable del llenado	Jefe inmediato	Director o Gerente Regional de Agricultura
Nombre:	Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:	DNI:
Cargo:	Cargo:	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

INSTRUCTIVO DEL LLENADO

FORMATO 01: EVALUACIÓN DE DAÑOS

Criterios de prioridad

Para información Preliminar = Implica una rápida evaluación de campo

Para información Complementaria = Implica una evaluación de campo más detallada.

En este formato de Evaluación de Daños, se registran los daños al sector ante la ocurrencia de evento(s) natural(es) adverso(s) o como consecuencia de la intervención del hombre, para lo cual deberá imprimir el formato y llenarlo a mano (en campo) o en forma digital (en oficina).

EVALUACIÓN DE DAÑOS:

I. INFORMACIÓN GENERAL: Se registran los datos referentes a la ubicación geográfica en donde ocurrió el evento que afectó al sector, precisando el departamento, provincia, distrito(s), localidad(es) y sector(es) estadístico(s)⁵, este último usado también para el Formato F5 establecido por el MINAGRI.

II. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL LLENADO: Precisar la denominación de la Agencia Agraria que llenó el formato, así como la región a la que pertenece, en caso sea llenado por otra entidad, precisar el nombre de la entidad, por qué lo realizó y quién lo ejecutó.

III. REFERENCIA DE LA UBICACIÓN DEL DAÑO: Se describe brevemente, señalando la referencia para ubicar rápida y exactamente el lugar geográfico del daño, indicar la distancia aproximada y tiempo de recorrido desde la capital del distrito, precisar además el valle y la organización de usuarios que corresponde a la zona en donde se han producido los daños, en caso se cuente con el equipo de posicionamiento respectivo, indicar las coordenadas UTM, latitud / longitud u otras en donde se registra el mayor daño al sector, sino se contase con él, se dejarán en blanco los espacios correspondientes. Indicar además la vía de acceso principal y el estado en que se encuentra después de ocurrido el evento, precisar si está en condiciones normales, afectada o interrumpida, de lo contrario precisar que otra vía alterna se puede tomar para llegar a la zona del daño, dando referencias de accidentes geográficos, bifurcaciones, puentes, infraestructuras u otros.

IV. TIPO DE EVENTO QUE OCASIONÓ EL DAÑO: Precisar qué tipo de evento natural o por intervención del hombre ocasionó el daño al sector Agricultura y Riego, incidir en las causas.

V. FECHA Y HORA DE INICIO DEL EVENTO – FECHA DE INGRESO DE DATOS: Se registra la fecha y hora que ocurrió el evento, precisar la fuente de información. Asimismo, se registrará la fecha en que se registran los datos en el formato.

VI. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Describir el evento adverso sucedido o si intervino la mano del hombre para ocasionarlo, precisar si la ocurrencia del evento es normal para la época, tiempo de duración, qué consecuencias ocasionó, entre otros.

⁵ Es la superficie territorial conformada por tierras de uso agrícola y no agrícola dentro de un distrito político, limitado por accidentes naturales y elementos culturales de fácil identificación (cerros, ríos, caminos, líneas férreas, quebradas, acequias, etc.) cuya área es posible ser medida y evaluada por el técnico estadístico al momento de su estructuración e inventario, que sirve para la recopilación o toma de datos de la estadística agropecuaria continua. (Lineamientos Metodológicos del Sistema Integrado de Estadística Agraria – Aprobado mediante RM N° 035-2013-AG del 01/02/2013).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

VII. DAÑOS AL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

Características técnicas de la infraestructura, establecer al detalle su denominación, año(s) de construcción, la longitud total, longitud que es revestida y/o de tierra, caudal promedio, la sección, ancho, altura y forma de la caja, área de servicio que atiende, establecer la situación actual, es decir al momento de la evaluación, nivel de colmatación que dejó el incremento del caudal (expresado en metros lineales, metros cúbicos o porcentaje). Esta información es complementaria, es decir, producto de la visita de campo.

Infraestructura agraria, Afectada, Se registra y describe el daño a la infraestructura agraria (Defensas ribereñas – diques enrocados o de gaviones, espigones de roca, etc. -canal de riego, reservorio, bocatomas, viveros, acueductos, se pueden agregar más) ocasionado por la ocurrencia del evento adverso. Indicar la unidad de medida, la longitud, área o volumen, así como una breve descripción de la afectación (si está interrumpida o no, si es infraestructura principal o no, etc.), así como su localización.

Infraestructura agraria, Destruída, Se registra la destrucción de infraestructura agraria (Defensas ribereñas: diques enrocados o de gaviones, espigones de roca, etc. - canal de riego, reservorio, bocatomas, viveros, acueductos, se pueden agregar más) ocasionada por la ocurrencia del evento adverso. Indicar la unidad de medida, la longitud, área o volumen, así como una breve descripción de la destrucción (si es infraestructura principal o no, etc.), así como su localización.

Actividad agrícola:

- **Cultivos,** Se registran las áreas (hectáreas) de los cultivos perdidos y/o afectados según la variedad, se pueden agregar más cultivos, así como describir brevemente la etapa fenológica del cultivo antes del evento adverso (indicar en qué proceso se encontraba: en floración, cosecha, preparación de la tierra, etc.), indicar el número de productores afectados. Luego totalizar los datos. En este ítem se tendrán en cuenta los cultivos según la variedad (transitoria, permanente o semipermanente, así como los pastos). Asimismo, de existir afectación del cultivo por presencia de plagas se describirá brevemente en la columna Descripción de la Afectación (Fenología del cultivo) qué tipo de plaga es que la originó, mayormente qué tipos de cultivos afecta.
- **Recursos forestales,** de la misma forma, se registrarán las áreas de los recursos forestales afectados y perdidos expresados en hectáreas, indicar el número de productores, describir brevemente el daño, se pueden agregar más variedades. Luego totalizar los datos.

Para ambos casos en las columnas:

- ☐ **Afectados:** Registrar las áreas afectadas, expresadas en hectáreas, es decir, áreas que no se han perdido pero están afectadas a consecuencia de la emergencia o el desastre, establecer el requerimiento de insumos agrícolas para su recuperación e indicarlo en las recomendaciones.
- ☐ **Perdidos:** Anotar la superficie de cultivos perdidos, expresadas en hectáreas, a consecuencia de la emergencia o el desastre.
- ☐ **N° de productores:** Registrar la cantidad de productores cuyos cultivos han sido afectados o han sufrido la pérdida total del cultivo sembrado o instalado.
- ☐ **Monto aproximado de lo perdido:** Anotar el monto estimado de los cultivos afectados o del terreno agrícola perdido de ser el caso, como consecuencia de la ocurrencia del evento.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

☐ Descripción: Breve descripción del periodo o estado fenológico del cultivo y otros aspectos que se consideren pertinentes.

Actividad pecuaria, cabezas afectadas y perdidas, registrar el número o cantidad de cabezas de ganado afectadas o perdidas, precisando el número de productores y el estimado de las pérdidas en nuevos soles.

- Cantidad: Identifique y anote el número de cabezas de ganado afectadas y perdidas.
- N° de productores: Registrar la cantidad de productores cuyos animales han sido afectados o que hayan muerto (perdidos) como consecuencia del evento adverso.
- Costos: Determine y anote el costo total en nuevos soles por tipo de animal afectado y perdido, este monto se calcula de acuerdo al costo unitario.

VIII. OBSERVACIONES

Anote todas las observaciones pertinentes que ayuden a aclarar algunos aspectos relevantes que el especialista quiera resaltar respecto a la Evaluación de Daños, por ejemplo, si continua el evento adverso y no se toman acciones, cómo podría seguir agudizándose la situación, qué infraestructura agrícola presenta vulnerabilidad después de ocurrido el evento, comentar los daños a un sistema determinado que involucra infraestructura variada o alguna otra situación que se desee resaltar.

IX. RECOMENDACIONES

Anote las recomendaciones o sugerencias para recuperar la capacidad productiva del sector en el más breve plazo, como priorizar la rehabilitación de la infraestructura agrícola más afectada o la que impida que el nivel de daños se siga incrementando, ampliar las características técnicas de la infraestructura destruida, entre otras.

X. FIRMAS Y SELLOS

El formato debe estar respaldado con las firmas y sellos del Director o Gerente Regional de Agricultura del departamento afectado, del jefe y el especialista de la Agencia Agraria, indicando sus nombres, DNI y el cargo actual que ocupa en su institución. Si el especialista del Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego prestó el apoyo para el llenado, deberá visar ambos formatos del EDANSAR.

Cultivos transitorios:

Abaca	Hierba luisa	Anís
Azafrán	Cártamo	Cube o barbasco
Linaza	Penca Maguey	Sorgo escobero
Tabaco	Cebada	Maíz morado
Maní para aceite	Grass americano	Hortencia
Arroz	Achita, kiwicha o Amaranto	Avena grano
Cañahua o canihua	Cebada grano	Centeno grano
Maíz amarillo duro	Maíz amiláceo	Quinua
Trigo	Sorgo grano	Melón
Sandía	Acelga	Aji
Arveja grano verde	Maíz choclo	Frijol grano verde
Frijol vaina	Haba grano verde	Pallar grano verde
Camote	Oca	Maca
Mauna	Olluco	Papa
Yacón	Yuca	Lenteja grano seco
Zanahoria	Tomate	

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Cultivos semipermanentes:**

Esparrago
Plátano
Granadilla
Caña de azúcar
Palillo o Curcuma
Caña brava
Pijuayo (Palmito o chonta)
Rocoto
Aguaymanto o capulí
Algodón
Sorgo forrajero
Cebollín chay

Papaya
Tuna
Alcachofa
Higuerilla
Girasol
Caña de Guayaquil
Frijol de palo grano verde
Fresas y frutillas
Pitahaya
Pimiento
Albahaca
Caigua

Piña
Tumbo
Ajonjolí
Orégano
Jojoba
Yute
Frijol de palo grano seco
Banano orgánico
Marigold
Zarandaja
Flores de corte

Cultivos permanentes:

Anona
Capulí
Chirimoya
Guanábano
Higuera
Lúcumo
Mango
Melocotonero
Níspero
Palto
Pera
Toronjo
Tangelo
Carambola
Cidra
Cacao
Coca
Palma aceitera
Uña de gato

Árbol de pan
Cerezo
Damasco
Guindo
Lima
Mamey
Manzano
Membrillo
Olivo
Pecano
Pomarosa
Zapote
Ciruelo
Limón dulce
Piñón blanco
Cafeto
Jebe
Saucu o Arrayan
Noni

Caimito
Coco
Granado
Guayabo
Limonero
Mandarino
Maracuyá
Naranja
Pacae o Guabo
Peral
Tamarindo
Cocona
Camu Camu
Vid
Achiote
Canela
Nogal
Tara
Flores ornamentales

Sub Grupo: Pastos

Pasto rhodes
Rye grass
Braquearia
Totora

Alfalfa
Trebol
Gramalote
Sotuchi

Pasto elefante
Pasto pangola
Chileno
Kikuyo

Sub Grupo: Forestales

Eucalipto
Tornillo
Copaiba
Lupuna
Algarrobo
Bolaina
Shapaja
Pino

Caoba
Ishpingo
Cumala
Capirona
Tara
Macapu
Andoriba
Papelillo

Cedro
Catahua
Moena
Lagarto
Huarango
Marupa
Yarina
Pumaquiro

Fuente: Ministerio de Agricultura / Ex – OEEE. 2011.



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****14.2. ANEXO N°02****FORMATO 02 : ANÁLISIS DE NECESIDADES****I. REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN**

Infraestructura Agraria				
Infraestructura por rehabilitar				
Infraestructura	Unidad de medida	Cantidad	Importe requerido (S/.)	Observaciones
Canales de riego				
Defensa ribereña				
Reservorios				
Bocatomas				
Acueducto				
TOTAL				

Actividad Agrícola					
Insumos y herramientas agrícolas para recuperar cultivos					
Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)	Observaciones
Urea					
Insecticidas					
Fungicidas					
Adherentes					
Abono foliar					
Fitohormonas					
Herramientas:					
Total					

Actividad Pecuaria					
Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)	Observaciones
Alimentos					
Vitaminas					
Antibióticos					
Antiparasitarios					
Total					

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

II. REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN A ÁREAS PERDIDAS

Actividad Agrícola					
Semillas					
Cultivos	Unidad	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)	Indicar ubicación
Papa					
Maíz					
Haba					
Cebada					
Trigo					
Otros					
Total					

Fertilizantes					
Fuente de fertilización (*)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)	Observaciones
NITRÓGENO					
Urea 46%					
Nitrato Amonio 33%					
Fosfato Diamónico (18%-46%)					
FÓSFORO					
Súper fosfato de calcio simple					
Súper fosfato de calcio triple					
Fosfato Diamónico					
POTASIO					
Cloruro de Potasio					
Sulfato de Potasio					
GUANO DE ISLAS					
Otros					
Total					

(*) Fuentes de Fertilización:

Nitrógeno: Urea, nitrato de amonio, fosfato diamónico (18-46-0)

Fósforo: Superfosfato simple de calcio, superfosfato triple de calcio, fosfato diamónico (18-46-0)

Potasio: cloruro de potasio, sulfato de potasio.

Guano de las islas: (10-10-2)

Actividad Forestal					
Insumos Forestales					
Variedad / Insumo	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)	Observaciones
Insumos					
Semillas					
Plantones					
Fuentes de fertilización					
Herramientas					
Accesorios					
Otros					
Total					

2.1 RECOMENDACIONES:

2.2 FIRMAS Y SELLOS

Responsable del llenado

Nombre:

DNI:

Cargo:

Jefe inmediato

Nombre:

DNI:

Cargo:

Director o Gerente Regional de Agricultura

Nombre:

DNI:



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

INSTRUCTIVO DEL LLENADO

FORMATO 02: ANÁLISIS DE NECESIDADES

El formato de Análisis de Necesidades, permitirá conocer o determinar los requerimientos para la recuperación de los cultivos afectados o rehabilitación de la infraestructura afectada; debiéndose imprimir el formato y llenarlo a mano o en forma digital.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

I. REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN, determinar mediante la visita a las áreas afectadas, los requerimientos necesarios para recuperar o amenguar las afectaciones producidas en los componentes siguientes: Infraestructura agraria, actividad agrícola y actividad pecuaria, de acuerdo a las características siguientes:

☐ INFRAESTRUCTURA AGRARIA

Infraestructura por rehabilitar:

- Unidad de medida: Anote la unidad de medida a considerar.
- Cantidad: Anote en forma cuantitativa referida a la infraestructura a rehabilitar.
- Importe requerido: Anote el importe requerido para rehabilitar la infraestructura afectada, este importe es estimado por el especialista, se consideran los precios de mercado de la zona en donde se intervendrá.
- Observaciones: Anote las observaciones pertinentes que ayuden a aclarar o entender la información registrada; por ejemplo, se reforzarán bases de concreto, se construirán nuevos soportes de cemento, se considerará un metro más de profundidad en desembocadura de canal, entre otras.

☐ ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Insumos y herramientas agrícolas para recuperar cultivos:

- Insumos: Determine y anote los insumos agrícolas requeridos para recuperar las áreas de cultivos afectadas, se pueden agregar otros tipos de insumos o herramientas, teniendo en cuenta que se usen para recuperar los cultivos afectados por el evento.
- Unidad de medida: Anote la unidad de medida a considerar.
- Cantidad: Anote la cantidad de insumos agrícolas y/o herramientas requeridos.
- Costo Unitario: Anote el costo unitario a precio de mercado (nuevos soles) del insumo agrícola, así como de las herramientas, de la zona en donde se intervendrá.
- Subtotal: Anote el costo estimado en nuevos soles de los insumos agrícolas y herramientas a utilizar (cantidad por costo unitario).
- Observaciones: Registre aportes adicionales que ayuden a aclarar mejor el requerimiento. Por ejemplo, limitaciones en el mercado local, productos alternos, entre otras.

☐ ACTIVIDAD PECUARIA

- Insumos: Determine los insumos pecuarios que se requiere para recuperar a los animales afectados por el evento.
- Unidad de medida: Anote la unidad de medida a considerar.
- Cantidad: Anote la cantidad del insumo pecuario requerido.



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

- Costo Unitario: Se registra el costo unitario en nuevos soles del insumo pecuario a utilizar, este importe es estimado por el especialista, se considerarán los precios de mercado de la zona donde se intervendrá.
- Subtotal: Se registra el costo estimado en nuevos soles de insumos pecuarios a utilizar para recuperar al ganado afectado (cantidad por costo unitario).
- Observaciones: Registre algún aporte adicional que ayuden a aclarar mejor el requerimiento.

II. ATENCIÓN A LAS ÁREAS PERDIDAS

Determine y anote el requerimiento necesario para reactivar la productividad del sector ante la ocurrencia del evento adverso, comprende los componentes: semillas, fertilizantes e insumos forestales:

Semillas:

- Tipo: Anote el nombre del cultivo perdido.
- Cantidad: Anote la cantidad de semillas que se requieren para sembrar.
- Costo unitario: Determine y anote el costo unitario en nuevos soles y a precio de mercado de la semilla a utilizar.
- Subtotal: Anote el costo estimado en nuevos soles de la semilla a utilizar (cantidad por costo unitario).
- Indicar ubicación: Determinar y señalar el lugar donde se usarán las semillas.

Fertilizantes:

- Fuente de fertilización: Determine y anote la fuente de fertilización que se requiere para recuperar las áreas de cultivo perdidas por la ocurrencia del evento.
- Cantidad: Estime y anote la cantidad de fertilizantes requeridos para recuperar el área de cultivo.
- Costo unitario: Anote el costo unitario del fertilizante a utilizar.
- Subtotal: Anote el costo estimado en nuevos soles de los fertilizantes a utilizar (cantidad por costo unitario).
- Observaciones: Registre algún aporte adicional que ayuden a aclarar mejor el requerimiento.

Insumos Forestales:

- Variedad / Insumo: Determine y anote la variedad forestal que se requiere para recuperar la actividad perdida por la ocurrencia del evento.
- Unidad: Se han recomendado algunas unidades de medida, se pueden modificar.
- Cantidad: Anote la cantidad de insumos forestales para recuperar el área forestal.
- Costo unitario: Anote el costo unitario del insumo forestal a utilizar.
- Subtotal: Anote el costo estimado en nuevos soles del insumo forestal a utilizar (cantidad por costo unitario).
- Observaciones: Registre algún aporte adicional que ayuden a aclarar mejor el requerimiento.

2.1 RECOMENDACIONES

En base a la visita de campo, realice un breve análisis y anote las recomendaciones que considere necesario para recuperar en el más breve plazo la capacidad productiva del sector, por ejemplo, priorización de la rehabilitación de la infraestructura agrícola, detallar/especificar sus características técnicas, alternativas de sembríos, insumos prioritarios, entre otras.

2.2 FIRMAS Y SELLOS

El formato debe estar respaldado con las firmas y sellos del Director o Gerente Regional de Agricultura del departamento afectado, del jefe y el especialista de la Agencia Agraria, indicando sus nombres, DNI y el cargo actual que ocupa en su institución. Si el especialista del Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego prestó el apoyo para el llenado, deberá visar ambos formatos del EDANSAR.

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



Anexo 12. RESUMEN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMAS, TOMAS, CANALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS

AAA	ALA	BOCATOMAS			TOMAS DIRECTAS			CANAL DE DERIVACIÓN			LATERAL DE 1º ORDEN			LATERAL DE 2º ORDEN			LATERAL DE 3º ORDEN			LATERAL DE 4º ORDEN			TOTAL DEL SISTEMA			
Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	Permanente	Ruoteo	Nº	Permanente	Ruoteo	Nº	Reventado	Sin Reventar	Total	Nº	Reventado	Sin Reventar	Total	Nº	Reventado	Sin Reventar	Total	Nº	Reventado	Sin Reventar		
I	CAPLUN-OCOMA	1	CAPLUN-LOCUMBA	55	14	81	184	100	84	115	68.34	143.74	212.08	83	63.30	74.30	137.60	50	51.17	64.18	115.35	191	26.57	70.75	97.32	
		2	MOQUEGUA	163	26	127	54	2	52	211	537.28	311.33	848.61	119	84.51	37.54	122.05	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		3	TAMBORAL-TAMBO	217	23	197	198	119	168	242	202.06	224.41	426.46	427	65.55	250.71	316.26	267	0.00	212.54	212.54	79	0.00	57.52	57.52	
		4	LOAJ	36	11	24	159	21	158	201	287.84	251.98	539.82	207	125.23	235.51	360.74	698	118.15	794.21	912.36	591	105.59	151.25	256.84	
		5	JOJOLA-SIGUAS-CHWAY	50	60	0	34	0	0	87	41.89	222.48	264.37	46	286.00	0.00	286.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		6	CANAL-MAJES	40	8	32	0	0	0	40	22.00	225.52	247.52	81	19.84	186.23	206.07	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		7	DOORA-PAUSA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		8	CHAPARRA - ACAS	287	10	77	0	0	0	0	64.48	231.02	295.50	30	35.60	26.74	62.34	25	8.30	28.48	36.78	2	0.00	0.00	0.00	
		9	CHAPARRA	216	13	203	0	0	0	0	251	0.00	484.07	484.07	100	0.00	52.63	52.63	39	0.52	24.18	24.70	4	0.00	2.12	2.12
		10	ICA	31	11	20	1,817	0	1,817	31	302.52	150.50	453.11	459	302.12	304.33	606.45	1,233	219.16	304.83	513.99	1,261	104.40	192.00	296.40	
II	CHAPARRA-ORCHICA	11	RIO SECO	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		12	PECO	55	3	52	0	0	0	55	12.29	255.06	267.35	262	2.37	343.32	355.68	486	0.15	175.61	175.76	255	0.29	136.06	136.35	
		13	SAN JUAN	287	10	77	0	0	0	0	64.48	231.02	295.50	30	35.60	26.74	62.34	25	8.30	28.48	36.78	2	0.00	0.00	0.00	
		14	LAJLA-CHAS-GRATE	7	5	2	61	0	61	86	0.30	389.60	389.90	489	0.00	662.38	662.38	975	0.00	515.13	515.13	485	0.00	295.67	295.67	
		15	CHILLON-MAQUILIN	210	11	199	0	0	0	117	0.00	0.00	484.61	485	0.00	0.00	285.89	319	0.00	0.00	0.00	183.76	158	0.00	0.00	
		16	CHANCAY-AGUAL	21	21	0	17	0	17	39	62.91	80.26	143.17	267	92.93	134.68	227.60	399	13.35	291.37	304.72	372	18.02	215.50	233.52	
		17	HUAYRA	39	5	30	1,755	1,385	1,190	79	225.86	563.67	789.53	344	117.83	330.00	447.83	492	62.99	244.71	307.70	263	16.79	149.23	166.02	
		18	BARBARA	186	26	160	62	0	62	264	110.83	297.23	408.06	324	92.09	388.07	480.16	569	75.41	511.41	586.82	385	106.33	156.33	262.66	
		19	CASMA-HUAYNEY	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		20	HUAYRA	1,078	24	1,054	0	0	0	973	232.50	1,452.74	1,685.24	4,096	0.00	1,719.66	17.05	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
III	HUAYNEY-CHONVA	21	CHONVA	152	20	132	5,783	825	5,178	151	368.37	277.46	645.83	458	125.25	398.14	523.39	457	84.94	268.50	353.44	400	32.42	197.38	229.80	
		22	SANCTO DE CHICO	129	45	83	4	0	4	58	116.50	295.40	411.90	61	5.00	63.90	68.90	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		23	CHONVA-CHONVA	265	20	245	0	0	0	264	110.83	297.23	408.06	324	92.09	388.07	480.16	569	75.41	511.41	586.82	385	106.33	156.33	262.66	
		24	CHONVA	16	9	7	0	0	0	0	30	1.50	2.58	4.08	115	1.17	34.96	36.13	302	0.36	62.94	63.30	174	0.00	23.08	23.08
		25	JERQUETEQUE	40	13	27	1,927	1,499	428	40	104.54	115.58	220.12	95	33.30	134.58	167.88	340	55.90	463.66	519.56	690	12.51	548.30	560.81	
		26	CHONVA	52	3	49	0	0	0	50	13.88	192.46	206.34	52	5.20	151.51	156.71	140	15.77	154.85	170.62	89	65.79	74.77	140.56	
		27	CHANCAY-LAMATEQUE	24	5	18	1,322	1,426	496	40	471.78	277.50	749.28	129	90.22	303.65	393.86	342	164.58	616.90	781.48	690	48.47	832.84	911.31	
		28	MOTUPA-CHONVA	48	0	48	0	0	0	48	41.88	132.96	174.84	130	22.87	304.59	327.46	250	1.59	491.39	492.98	714	1.53	222.11	223.64	
		29	MOTUPA-Y BAJO MORA	11	12	23	60	0	0	13	23.70	14.55	38.25	30	77.72	259.97	337.69	690	107.80	751.49	859.29	1,713	82.50	875.38	957.88	
		30	ALTO FLORA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
IV	JEQUETEQUE-CHONVA	31	SAN LORENZO	3	3	0	3	2	0	40	42.88	248.65	291.54	102	0.00	245.09	245.09	89	11.50	254.10	265.60	1	0.00	2.23	2.23	
		32	CHONVA	3	3	0	4	1	3	3	54.00	0.00	54.00	61	54.00	0.00	54.00	69	108.00	214.42	224.42	403	41.78	158.89	200.67	
		33	CHONVA	3	2	1	0	0	0	3	104.84	25.10	129.94	140	40.25	145.14	185.39	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		34	CHONCHICO - CHONVA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		35	BAGUA - SANTAGO	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		36	UTUBAMBA	190	17	173	26	0	26	186	18.33	438.52	456.85	180	0.61	220.08	220.69	37	0.02	26.72	26.74	2	0.00	0.00	0.00	
		37	CHONVA-LAMAYUNO	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		38	LAS YAMAS SURTE	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		39	CHONVA	168	65	53	0	0	0	250	243.82	522.00	765.82	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		40	CHONVA	117	0	0	0	0	0	161	99.74	314.40	414.14	318	12.98	258.82	271.80	108	0.00	60.56	60.56	15	11.49	11.49	22.98	
V	JEQUETEQUE-CHONVA	41	HUAYNE	482	133	349	15	5	10	474	11,339.26	340.85	11,680.11	313	39.05	240.19	279.24	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		42	CHONVA	389	38	351	18	0	18	389	570.06	412.74	982.80	531	3.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		43	HUAYNE	0	112	7	36	24	12	0	200.73	130.48	331.21	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		44	ALTO MARAYON	63	7	56	0	0	0	63	23.84	144.03	167.87	1	1.00	0.00	1.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		45	CHONVA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		46	ALTO MARAYON	85	85	0	0	0	0	85	34.44	350.25	384.69	289	10.35	258.04	268.39	137	1.61	136.04	137.65	31	0.15	40.08	40.24	
		47	ALTO MUYO	8	28	0	83	0	0	28	136.32	0.00	116.32	38	15.38	38.85	54.23	151	4.81	58.97	63.78	28	0.14	5.34	5.48	
		48	HUAYNE CENTRAL	4	0	0	0	0	0	4	139.65	57.86	197.51	157	27.60	139.12	166.72	272	6.66	265.43	272.09	35	0.00	4.90	4.90	
		49	CHONVA	9	0	0	0	0	0	9	13.89	11.10	24.99	2	6.52	2.77	9.29	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		50	ALTO MARAYON	20	0	20	58	0	58	30	34.44	71.85	106.29	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
VI	UCAYALI	51	PUCALLPA	9	6	3	0	0	0	9	11.27	22.11	33.38	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		52	ALAYATA	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		53	PERENE	25	27	3	25	22	5	25	41.53	34.09	75.63	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	
		54	YOMA	47	22	25	29	5	29	54	248.68	518.62	767.30	47	19.97	582.60	602.57	0	0.00	0.00	0.00	0	0.0			



Anexo 13. RESUMEN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
OBRAS DE ARTE

AAA		ALA		Alcantarilla	Alcantarador	Puente		Caldes	Acueducto	Conducto coberto	Rápida	Desarenador	Aliviadero	Partidor	Otros				
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			Vehicular	Peatonal												
I	CAPLINA-OCORA	1	CAPLINA-LOUMBA	0.00	42.00	396.00	54.00	2.00	0.00	4.00	75.00	82.00	0.00	384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		2	MOQUEGUA	0.00	5.00	4.00	0.00	1.00	2.00	0.00	2.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		3	TAYBO-ALTO-TAYBO	313.00	48.00	156.00	40.00	31.00	30.00	6.00	1.00	5.00	6.00	3.00	6.00	27.00	0.00	0.00	
		4	CHILI	1268.00	50.00	42.00	11.00	315.00	35.00	28.00	2.00	21.00	8.00	53.00	3.00	21.00	34.00	0.00	
		5	COLCA-SIGUAS-CHIVAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		6	CAMANA-MAJES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		7	OCORA-PAUSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
II	CHAPARRA- CHINCHIA	8	CHAPARRA - ACARI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		9	GRANDE	0.00	0.00	285.00	0.00	0.00	119.00	3.00	2.00	0.00	1.00	10.00	136.00	24.00	0.00	0.00	
		10	ICA	24.00	26.00	484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		11	RIO SEDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		12	PISCO	52.00	40.00	911.00	72.00	123.00	1.00	122.00	0.00	8.00	0.00	5.00	1247.00	102.00	18.00	172.00	
		13	SAN JUAN	7.00	18.00	113.00	22.00	0.00	21.00	2.00	0.00	0.00	0.00	13.00	5.00	0.00	0.00	0.00	
		14	MAIA-OMAS-CAÑETE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
III	CAÑETE - FORTALEZA	15	CHILLÓN-RIMAC-LURIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		16	CHANCAY-HUANAL	0.00	107.00	958.00	101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	28.00	0.00	0.00	
		17	HUANAL	1415.00	189.00	339.00	136.00	61.00	91.00	152.00	15.00	40.00	21.00	17.00	1.00	46.00	10.00	1.00	
		18	BARRANCA	0.00	39.00	44.00	3.00	53.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		19	CASMA-HUARMAY	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		20	HUARAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		21	SANTA-LACRAMARCA-NEPERA	594.00	0.00	222.00	298.00	142.00	146.00	5.00	4.00	1.00	5.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
IV	HUARMAY - CHICAMA	22	SANTIAGO DE CHILCO	39.00	0.00	42.00	253.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		23	NOCHE-VIRU-CHAO	1024.00	190.00	1372.00	664.00	406.00	166.00	75.00	43.00	23.00	84.00	164.00	222.00	13.00	7.00	13.00	
		24	CHICAMA	221.00	346.00	817.00	375.00	116.00	204.00	21.00	0.00	6.00	33.00	175.00	5.00	214.00	2.00	0.00	
		25	JEQUETEPEQUE	1294.00	86.00	2283.00	589.00	129.00	277.00	20.00	0.00	6.00	2.00	36.00	18.00	21.00	22.00	79.00	
		26	ZARZA	30.00	5.00	664.00	160.00	2.00	72.00	0.00	0.00	0.00	20.00	521.00	2130.00	3.00	0.00	0.00	
		27	CHANCAY-LAMBAYEQUE	1300.00	88.00	2366.00	1393.00	0.00	536.00	3.00	16.00	4.00	15.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		28	MOTUPE-OLMOS-LA LECHE	93.00	33.00	341.00	60.00	98.00	69.30	4.00	46.00	5.00	3.00	100.00	3.00	1.00	13.00	1.00	
V	JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	29	MEDIO Y BAJO PURA	761.00	36.00	527.00	174.00	157.00	100.00	0.00	8.00	0.00	8.00	3.00	26.00	112.00	51.00	9.00	
		30	ALTO PURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		31	SAN LORENZO	55.00	6.00	26.00	72.00	29.00	14.00	4.00	7.00	2.00	0.00	1.00	16.00	0.00	0.00	0.00	
		32	CHIRA	158.00	143.00	248.00	175.00	234.00	79.00	0.00	234.00	8.00	11.00	36.00	27.00	0.00	0.00	0.00	
		33	TUMBES	4.00	4.00	40.00	8.00	0.00	6.00	7.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		34	CHINCHIPÉ - CHAMAYA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		35	SAGUA - SANTIAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
VI	MARAHÓN	36	UTICUBAMBA	54.00	0.00	53.00	10.00	0.00	26.00	3.00	0.00	0.00	0.00	8.00	10.00	21.00	0.00	0.00	
		37	CHOTANO LLAUCAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		38	LAS YANOS SUITE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		39	CAJAMARCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		40	CRISNEJAS	106.00	0.00	60.00	186.00	60.00	15.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
		41	HUAMACHUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		42	POMABAMBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
VII	AMAZONAS	43	HUARI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		44	ALTO-MARAHÓN	5.00	1.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	79.00	0.00	0.00	0.00	
		45	IGUITOS																
		46	ALTO AMAZONAS																
		47	ALTO MAYO	327.00	41.00	129.00	44.00	52.00	100.00	13.00	13.00	0.00	37.00	22.00	3.00	536.00	41.00	79.00	
		48	TARAPOTO	22.00	0.00	14.00	15.00	1.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		49	HUALLAGA CENTRAL	95.00	8.00	45.00	86.00	0.00	0.00	20.00	28.00	1.00	7.00	39.00	7.00	8.00	0.00	0.00	
VIII	HUALLAGA	50	TINGO MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		51	ALTO HUALLAGA	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		52	PUCALLPA	26.00	0.00	2.00	1.00	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
		53	ATALAYA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		54	PERENÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		55	TARMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		56	PASCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
IX	MANTARO	57	MANTARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		58	HUANCAMELICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		59	AYACUCHO	30.00	0.00	28.00	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		60	BAJO APURIMAC - PAMPAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		61	MEDIO APURIMAC - PACHACHACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		62	ALTO APURIMAC - VELILLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		63	LA CONVENCIÓN	1.00	5.00	52.00	179.00	21.00	2.00	43.00	21.00	15.00	13.00	17.00	21.00	3.00	5.00	1067.00	
X	URUBAMBA- VILCANOTA	64	USCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		65	SICUANI	20.00	3.00	54.00	75.00	0.00	5.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		66	TAHUAMANU-MADRE DE DIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		67	TAMBOPATA-INAMBAPI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		68	RAMIS	2.00	2.00	45.00	73.00	85.00	1.00	0.00	0.00	3.00	1.00	4.00	279.00	1.00	0.00	0.00	
		69	HUANCANÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		70	JULIACA	2.00	0.00	36.00	126.00	12.00	7.00	0.00	2.00	0.00	3.00	1.00	82.00	1.00	0.00	0.00	
XI	TITICACA	71	ILAVE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		TOTAL	71		6,745.00	1,539.00	11,224.00	6,575.00	2,121.00	2,179.00	539.00	525.00	339.00	388.00	1,67				



Anexo 14. RESUMEN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

RESERVORIOS

AAA		ALA		Reservorios	
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	N°	Capacidad de almacenamiento (Hm3)
I	CAPLINA-OCOÑA	1	CAPLINA-LOCUMBA	0	0.00
		2	MOQUEGUA	2	216.00
		3	TAMBO-ALTO-TAMBO	0	0.00
		4	CHILI	1	0.04
		5	COLCA-SIGUAS-CHIVAY	0	0.00
		6	CAMANÁ-MAJES	0	0.00
		7	OCOÑA-PAUSA	0	0.00
II	CHAPARRA - CHINCHA	8	CHAPARRA - ACARI	0	0.00
		9	GRANDE	72	0.17
		10	ICA	3	190.00
		11	RÍO SECO		
		12	PISCO	0	0.00
III	CAÑETE - FORTALEZA	13	SAN JUAN	0	0.00
		14	NALA-OMAS-CAÑETE	0	0.00
		15	CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN	0	0.00
		16	CHANCAY-HUARAL	14	0.47
		17	HUAURA	0	0.00
		18	BARRANCA	41	1.38
		19	CASMA-HUARMEY	0	0.00
IV	HUARMEY - CHICAMA	20	HUARAZ	0	0.00
		21	SANTA-LACRAMARCA-NEPEÑA	7	13.28
		22	SANTIAGO DE CHUJO	57	0.02
		23	MOQUE-VRU-CHAO	0	0.00
		24	CHICAMA	1	11.00
V	JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	25	JEQUETEPEQUE	1	400.40
		26	ZARAY	0	0.00
		27	CHANCAY-LAMBAYEQUE	4	331.85
		28	MOTUPPE-OLMOS-LA LECHE	1	1.37
		29	MEDIO Y BAJO PIURA	33	0.10
		30	ALTO PIURA	0	0.00
		31	SAN LORENZO	1	0.00
		32	CHIRA	13	1.88
		33	TUMBES	0	0.00
		34	CHINCHIPE - CHAMAYA	0	0.00
VI	MARAÑÓN	35	BAGUA - SANTIAGO	0	0.00
		36	UTCUBAMBA	0	0.00
		37	CHOTANO LLAUCANO	0	0.00
		38	LAS YAGAS SUITE	0	0.00
		39	CAJAMARCA	0	0.00
		40	CRISNEJAS	3	0.62
		41	HUAMACHUCO	2	11.52
		42	POMABAMBA	0	0.00
		43	HUARI	0	0.00
		44	ALTO MARAÑÓN	6	4.00
VII	AMAZONAS	45	IQUITOS		
		46	ALTO AMAZONAS		
VIII	HUALLAGA	47	ALTO MAYO	0	0.00
		48	TARAPOTO	0	0.00
		49	HUALLAGA CENTRAL	0	0.00
		50	TINGO MARÍA	0	0.00
		51	ALTO HUALLAGA	0	0.00
IX	UCAYALI	52	PUCALLPA	0	0.00
		53	ATALAYA	0	0.00
		54	PERENÉ	0	0.00
		55	TARMA	5	0.0029
		56	PASCO	28	0.00
X	MANTARO	57	MANTARO	0	0.00
		58	HUANCAYELICA	0	0.00
		59	AYACUCHO	1	80.00
		60	BAJO APURÍMAC - PAMPAS	0	0.00
XI	PAMPAS - APURÍMAC	61	MEDIO APURÍMAC - PACHACHACA	0	0.00
		62	ALTO APURÍMAC - VEUILLE	9	62.15
XII	URUBAMBA-VILCANOTA	63	LA CONVENCIÓN	0	0.00
		64	CUSCO	0	0.00
		65	SICUANI	4	510.98
XIII	MADRE DE DIOS	66	TAHUAMANU-MADRE DE DIOS	0	0.00
		67	TAMBOPATA-INAMBARÍ	0	0.00
XIV	TITICACA	68	RAMIS	0	0.00
		69	HUANCANÉ	0	0.00
		70	JULIACA	1	873.00
		71	ILAVE	0	0.00
TOTAL		71		310	2710

Fuente: Administraciones Locales de Agua



Anexo 15. RESUMEN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

DRENES

AAA		ALA		Dren Colector		Dren secundario		Longitud total drenes	
Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	Longitud (Km)	Nº	Longitud (Km)	Nº	Longitud (Km)
I	CAPLINA-OCOÑA	1	CAPLINA-LOCUMBA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		2	MOQUEGUA	6	4.50	0	0.00	6	4.50
		3	TAMBO-ALTO-TAMBO	142	107.01	117	54.87	259	161.88
		4	CHILI	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		5	DOLCA-SIGUAS-CHINAY	5	2.34	0	0.00	5	2.34
		6	CAMANA-MAJES	11	22.60	0	0.00	11	22.60
		7	OCOÑA-PAUSA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
II	CHAPARRA - CHINCHA	8	CHAPARRA - ACARI	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		9	GRANDE	38	26.63	2	1.32	38	28.95
		10	ICA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		11	RIO BECO						
III	CAÑETE - FORTALEZA	12	PISCO	6	10.69	24	222.36	30	233.04
		13	SAN JUAN	12	37.82	3	8.20	15	44.02
		14	MALA-OMAS-CAÑETE	25	82.17	69	83.69	94	165.86
		15	CHILLÓN-RIMAC-LURÍN	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		16	CHANCAY-HUARAL	315	259.22	50	28.27	365	288.50
		17	HUALAURA	37	84.25	19	18.45	56	102.70
		18	BARRANCA	115	134.06	1	1.85	116	135.71
IV	HUARMEY - CHICAMA	19	CASMA-HUARMEY	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		20	HUARAZ	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		21	SANTA-LACRAMARCA-NEPERA	29	183.89	66	61.28	108	212.37
		22	SANTIAGO DE CHUCCO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
V	JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	23	MOCHE-VIRU-CHAO	40	75.80	16	17.05	56	92.85
		24	CHICAMA	23	84.64	5	7.22	16	71.66
		25	JEQUETEPEQUE	5	48.34	53	95.52	58	144.46
		26	ZARZA	3	16.15	3	10.00	6	28.15
		27	CHANCAY-LAMBAYEQUE	0	0.00	126	256.97	129	256.97
		28	MOTUPE-OLMOS-LA LECHE	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		29	MEDIO Y BAJO PIURA	1	57.00	0	0.00	1	57.00
		30	ALTO PIURA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		31	SAN LORENZO	7	150.63	6	31.50	13	182.13
		32	CHIRA	73	134.02	152	256.27	225	390.29
		33	TUMBES	8	25.91	0	0.00	8	25.91
		VI	MARAÑÓN	34	CHINCHPE - CHAWAYA	0	0.00	0	0.00
35	BAGUA - SANTIAGO			0	0.00	0	0.00	0	0.00
36	UTCUBAMBA			0	0.00	0	0.00	0	0.00
37	CHOTANO LLAUCANO			0	0.00	0	0.00	0	0.00
38	LAS YANVAS SUITE			0	0.00	0	0.00	0	0.00
39	CAJAMARCA			0	0.00	0	0.00	0	0.00
40	CRISNEJAS			0	0.00	0	0.00	0	0.00
41	HUAMACHUCO			0	0.00	0	0.00	0	0.00
42	POMABAMBA			0	0.00	0	0.00	0	0.00
43	HUARI			0	0.00	0	0.00	0	0.00
44	ALTO MARAÑÓN			0	0.00	0	0.00	0	0.00
VII	AMAZONAS			45	LOUTOS				
		46	ALTO AMAZONAS						
VIII	HUALLAGA	47	ALTO MAYO	5	13.14	0	0.00	5	13.14
		48	TARAPOTO	4	27.19	0	0.00	4	27.19
		49	HUALLAGA CENTRAL	6	38.50	0	0.00	6	38.50
		50	TINGO MARIA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
IX	UCAYALI	51	ALTO HUALLAGA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		52	PUCALLPA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		53	ATALAYA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		54	PERENÉ	0	0.00	0	0.00	0	0.00
X	MANTARO	55	TARMA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		56	PASCO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		57	MANTARO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		58	HUANCABELICA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XI	PAMPAS - APURIMAC	59	AYACUCHO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		60	BAJO APURIMAC - PAMPAS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		61	MEDIO APURIMAC - PACHACHACA	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XII	URUBAMBA- VILCANOTA	62	ALTO APURIMAC - VELILLE	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		63	LA CONVENCION	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		64	CUSCO	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XIII	MADRE DE DIOS	65	SICUANI	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		66	TAHUAMANU-MADRE DE DIOS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		67	TAMBOPATA-INAMBARI	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XIV	TITICACA	68	RAMIS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		69	HUANCANE	0	0.00	0	0.00	0	0.00
		70	JULIACA	4	12.05	8	15.51	10	27.58
		71	ILAVE	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL			71	916	1800	720	1169	1635	2756

Fuente: Administraciones Locales de Agua